

ACTA SESION ORDINARIA N° 656

En Talca, a veintitrés días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, siendo las 15:45 horas, en el Salón de plenarios, se da inicio a la Sexcentésima Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Maule, bajo la Presidencia del Consejero Regional, Don BORIS TAPIA MARTINEZ y con la asistencia de los siguientes Consejeros: Sres. (as) MANUEL AMÉSTICA GAETE, GEORGE BORDACHAR SOTOMAYOR, PABLO BRAVO RODRIGUEZ, JULIO CASTIGLIONE CASTILLO, DANIEL FLORES TORRES, CARLOS GAJARDO YAÑEZ, GUILLERMO GARCÍA GONZALEZ, ISABEL MARGARITA GARCÉS URETA, RODRIGO HERMOSILLA GATICA, GUILLERMO LABRA BALLESTA, MARÍA ANGELICA MARTINEZ H., CESAR MUÑOZ VERGARA, IVONNE OSES CASTRO, JESUS OSSES REVECO, RAUL PALACIOS ALEGRIA, MARÍA DEL C. PÉREZ DONOSO, GABRIEL ROJAS, TOMAS VILLALBA LABBE y CESAR WILLIAMS FUENTES.

Además se encuentra presente el Abogado, don *Juan Paulo Soto Garcés*, quien actúa como Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe.

El Presidente, señala que el Acta programada para el día de hoy, es la siguiente:

- 1) PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL RESPECTO A MATERIAS ANALIZADAS EN COMISIONES:
- i) COMISION DE PRESUPUESTO
 - a) Análisis y aprobación de Modificación Presupuestaria para traspasar recursos de carácter social al ítem Medio Ambiente para Concurso 2017.
 - b) Análisis y aprobación de dos proyectos que fueron aprobados como arrastre, los cuales deben ser aprobados como nuevos, dado que no fueron contratados al 31/12/2016.
 - c) Análisis y aprobación de Modificación Presupuestaria para iniciativas Subtítulo 24 correspondiente a Corporaciones de Teatros Comunales.
 - d) Análisis y aprobación de Solicitud de Cambio de Proyecto del Subtítulo 29 de la Comuna de Maule.
 - ii) COMISION DE DEPORTES Y SOCIAL
 - a) Análisis y aprobación de Bases de Seguridad Ciudadana Concurso 2017
 - b) Análisis y aprobación de Bases Concurso Fondo de Medios.
 - c) Nombramiento de Comisión Programa Fondo de Medios
 - iii) COMISION DE EDUCACION Y CULTURA
 - a) Análisis y aprobación de recursos para Teatros Municipales y Corporaciones Comunales
 - Análisis aprobación de Reasignación de Recursos Proyecto Pehuenche



c) Análisis y aprobación de iniciativa denominada Programa Cultural Regional.

IV) COMISION DE ESTRATEGIA Y FOMENTO PRODUCTIVO

- a) Análisis y aprobación de Proyecto de Funcionamiento de la Corporación de Desarrollo Productivo 2017.
- b) Análisis y aprobación de Cartera de Programas FIC – Sector Estrategia.
- c) Análisis y aprobación de recursos para proyecto “ Transferencia Estrategia Regional de Innovación”

V) COMISION DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE

- a) Análisis y pronunciamiento favorable sobre Actas de Evaluación de Impacto Ambiental.

VI) COMISION DE SALUD

VII) COMISION DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

- a) Análisis y aprobación de Solicitud de Aumento de Recursos por \$ 151.231.396 ítem Consultorías Proyecto “Construcción Camino Costero sector Pueblo Hundido – Bif. Chovellén”

VIII) COMISION JURIDICA, REGIMEN INTERNO Y ETICA

- a) Análisis y aprobación de concesiones de uso gratuito de inmuebles fiscales.

3) MATERIAS VARIAS

Acto seguido, el Presidente dispone pasar al primer punto de Tabla, que es el Pronunciamiento del Consejo Regional respecto a materias analizadas en Comisiones, para lo cual concede la palabra en primer lugar a la Consejera María del C. Pérez, que preside la Comisión de Presupuesto, para que informe sus materias.

Doña María del C. Pérez, dice “el primer punto corresponde a una solicitud de aprobar traspaso de recursos desde Social, Subtítulo 24, ítem 01, asignación 017, al ítem Medio ambiente, por un monto de M\$ 100.000. La Comisión acordó en forma unánime dar aprobación a este tema”.

Don Daniel Flores, manifiesta “había previamente conversado esto recién con la Presidenta de la Comisión. La verdad es que este traspaso no me parece, lo he explicado anteriormente y lo he conversado también con alguno de los Consejeros, porque siento que las Organizaciones sociales han esperado casi casi cuatro años, y la verdad es que les hemos dado muy poco. El origen de este fondo era para las organizaciones sociales, precisamente para apoyar a aquellas juntas de vecinos, para grupos de adultos mayores, que no tenían otro fondo más que esto, y lamentablemente se está perdiendo el sentido, porque cada día les estamos quitando más”.



“Aplaudí cuando el Ex Consejero Pablo Gutiérrez propuso que se trabajara y se destinara a la operación de prótesis de cadera, y recuerdo que dijimos en la ocasión que el último año íbamos a destinar estos recursos a las organizaciones sociales”.

“Creo que es injusto sacar M\$ 100.000 para traspasarlos al ítem de medio ambiente, no es que no quiera que esa área tenga recursos, pero podemos buscar y ver otra forma de traspasarle M\$ 100.000 a medio ambiente. Pero no debemos restarle a Social esa cantidad. Ello es injusto, las Organizaciones no nos van a perdonar y no podemos permitirlo. Por tanto llamo a todos los Consejeros a reflexionar y a que no perdamos el sentido que tiene este 2%”.

Doña Isabel Margarita Garcés, expone “saludar a los Consejeros(as), a las visitas, a los Alcaldes(sa) que nos acompañan, darles la bienvenida y espero que a todos les vaya bien en esta oportunidad. También saludar a quienes cooperan con los Alcaldes”.

“Concuerdo con el Consejero Flores con respecto a este tema, porque creo además que hemos abandonado los Hogares de los Adultos Mayores, que necesitan muchos recursos y anteriormente el 2% se destinaba también a los Hogares, a uno le provoca lástima de verdad cuando los Hogares tienen que hacer colectas para recabar recursos, poco menos que mendigando para poder subsistir en la vida diaria, y nosotros muchas veces pedimos apoyo para internar a alguna persona, por lo que siento que nosotros nos debemos muchísimo a esos Hogares, porque en el fondo hacen un trabajo por la Sociedad que muchos de nosotros no hacemos. Siento por tanto que es importante que direccionemos este fondo en algún porcentaje para estos Hogares de Ancianos y podamos colaborar al menos por esta vez, después de mucho tiempo con estas Instituciones”.

Don Guillermo García, indica “saludar a los consejeros(as), a las Autoridades, a los Medios de Prensa, a los funcionarios del GORE, y darles a todos la bienvenida a esta Sesión”.

“Estaba apoyando la propuesta, porque soy parte de la Comisión de Medio Ambiente, donde se planteó este tema, pero creo que sería bueno que volviéramos al sentido común de las cosas. Este fondo fue creado para algo especial, y siento que lo estamos desvirtuando, por tanto sería bueno, y muchas veces uno tiene



que retractarse, porque en realidad hemos sido bastante injustos con estas Instituciones que se mencionaban recién, en que nosotros debemos apoyarlas con este fondo especial. Creo que estamos desvirtuando el sentido para el cual fue creado el fondo. Y es verdad lo que señala el Consejero Flores y lo comparto, entonces sería bueno re estudiar este tema, volverlo a la Comisión, conversarlo nuevamente y no perder el sentido, porque en realidad nos estamos enredando en esto hace rato, y no se trata de imponer algo, sino que se trata finalmente que el espíritu que nos mueve es tratar de estar más lo más cerca de la ciudadanía, y a través de estos fondos es posible que podamos mitigar de alguna u otra forma las necesidades y las carencias que tienen las instituciones que cumplen un rol social muy importante dentro de nuestra sociedad".

"Los llamo a la reflexión Consejeros(as), al sentido común y veamos qué podemos hacer, porque hace días que nos estamos dando vuelta en el mismo tema y da la sensación de que alguien quiere imponer de que estas cosas funcionen de esta manera, los llamo a esto Consejeros, con todo respeto y cariño".

Don César Muñoz, manifiesta "saludar a los Consejeros(as) Regionales, a la Alcaldesa de San Rafael Claudia Díaz, al Alcalde Américo Guajardo de Río Claro, al Alcalde de Colbún Hernán Sepúlveda, al Concejal Sixto González de Talca, al SEREMI de Gobierno, a nuestro amigo Pedro Sierra, todos sean bienvenidos".

"Quisiera decir un par de cosas. Si nosotros votamos favorablemente esta modificación presupuestaria, estamos inmediatamente dando recursos a medio ambiente y quitándole 100 millones de pesos a Social, y les quiero contar que esto no se puede votar sin saber lo que piensa Social, porque ellos también tuvieron una reunión importante ayer, donde se analizaron temas, entre otros con Desafío Levantemos Chile, dándonos a conocer la necesidad de un sector de emprendedores y personas que han sufrido con los incendios -que es un poco también el ánimo de muchos Consejeros- en que están solicitando M\$ 200.000. Y eso también podría ponerse en discusión previo a esto otro, y si no se acepta eso hay que ir dando pasos".

"El Presidente de la Comisión tiene claro como fue el contexto que se dio".

"Por otra parte les quiero contar que en la Comisión de Salud que se reunió ayer por la tarde se planteó todo el tema social, como por ejemplo aquellos



enfermos postrados -cualquiera sea su edad- que tienen una persona que los cuida que normalmente puede ser su hermana, su tía, su hija(o), su mamá, etc., y que por mucho tiempo están ayudando a un enfermo postrado, y posteriormente esa persona que dedicó cinco, seis, o más años de su vida, no saben qué hacer, porque postergó por cuidar a su ser querido y ahora no tiene una especialidad, no tiene trabajo, por tanto hay que ayudarlo, y para eso también se puede ocupar el fondo social”.

“Solo he señalado estas dos situaciones, y decirles que en Social hay trabajo que hacer y en medio ambiente no hay nada. Nadie de este Consejo nos ha explicado en qué se pretende ocupar estos recursos en el tema de medio ambiente. Aun no tenemos nada. No hay un proyecto, no hay una idea, no hay nada. Queremos tenerlos para hacer algo. Acá hay cosas que están pendientes, más allá incluso de lo que se conversó hace algún tiempo, de destinarlo incluso a las patologías no auge de las Corneas, puesto que hay mucha gente con necesidad de operarse y que no tienen posibilidad y los podemos ayudar. Hay temas importantes”.

“No deja de tener razón el Consejero Flores y la Consejera y amiga Garcés, respecto al origen de este fondo, que es ayudar a los Adultos mayores que no están en lo otro, y a quienes también nosotros nos debemos”.

“Por tanto si en Enero de este año nosotros nos enteramos que hay una glosa presupuestaria que indica que de este 6% debemos destinar algo para medio ambiente, debimos haberlo hecho ahí, pero el Ejecutivo no nos presentó nada, y distribuimos todos los recursos, y ahora resulta que se nos propone sacarle M\$ 100.000 a Social?. No me parece, sino más bien creo que es injusto, porque además no hay nada aún, distinto sería si hubiere una propuesta interesante y buena en la mesa, respecto de Medio ambiente, feliz de aprobar, pero no hay nada. Me interesan más estas otras cosas que se han discutido tanto en Deportes y en Salud, e invito a los Consejeros(as) a rechazar esta modificación”.

Don Manuel Améstica, plantea “saludar a cada uno de los presentes, a la Alcaldesa de San Rafael, al Alcalde de Río Claro, al Alcalde de Colbún, a los Concejales, al Ex Gobernador de Linares que hizo una muy buena gestión en ese cargo, por tanto felicitarlo por ello”.

“A partir de ayer soy el Presidente de la Comisión de Deporte y Social donde no hemos analizado esta materia, considero que este año no podemos seguir



castigando a estas Instituciones de Adultos Mayores; hay centros de Madres también que están esperando estos fondos, y por tanto no estoy de acuerdo en dar mi voto favorable por lo menos en este año. El próximo año haremos una distribución distinta para que ahí tengan participación todos. En Medio ambiente hay mucho que hacer, pero con M\$ 100.000 no hacen nada. Considero que es extemporánea esta iniciativa, y no estoy de acuerdo con eso".

Don Carlos Gajardo, plantea "saludar a los presentes, a los Alcaldes, Concejales, funcionarios que nos acompañan, y en especial a Marcos Villagra, SEREMI de Gobierno actualmente, quien tuvo un rol sumamente importante cuando tuvimos emergencia tanto en San Javier como en Linares, ya que él es una persona de la cual me siento orgulloso que sea un compañero de partido, por la labor que generó y finalmente a lo que apostábamos en los funcionarios públicos, gente comprometida con el trabajo, gente comprometida con la gente que necesita, y Marcos lo hizo en forma muy fuerte, muy potente, que es digno de destacar, y permítame Marcos Villagra saludarle y felicitarle por ello".

"Respecto al tema que nos convoca Presidente, he escuchado aquí algunas intervenciones con las que no estoy de acuerdo, por ejemplo el tema de los fondos de los cuales estamos hablando, tiene que ver con Organizaciones Sociales que tengan un mínimo de antigüedad de dos años, que tienen que cumplir una serie de requisitos, por tanto la idea de apoyar a los cuidadores de enfermos, de partida ya existe, se trabaja a través del FOSIS y del SENCE. De hecho nosotros aportamos recursos hace dos años atrás, para que se apoyara y se les pudiera generar un oficio y consolidar ese oficio que realizan a través de subvenciones del Estado".

"Por tanto, aunque no se hiciera, nosotros no podríamos apoyarlos, porque tendría que ser bajo un manto de una organización social, y ellos no están organizados, son personas individuales, entonces no podríamos nosotros ir en ayuda de eso, como primera cosa".

"Segundo, fui uno de los que solicité que en el día de ayer viniera Desafío Levantemos Chile, un proyecto importante que tenía que ver con subvencionar un monto específico para los afectados por los incendios. Quiero decirles que ayer participé en una entrega de bonos de INDAP y solo ayer se entregaron M\$ 100.000 con M\$ 1.000 para cada uno. Por tanto el aporte de M\$



200.000 que nosotros podamos hacer, es marginal respecto a la inversión que está haciendo el Estado como nivel central".

"En cuanto al tema medioambiental, sí existen necesidades. Quiero contarles que ayer en la Comuna de San Javier, estuve hablando con pobladores, en que cuatro familias me comentaban que uno de sus grandes dolores es que se les quemó el bosque nativo que poseían y actualmente no cuentan con los insumos de árboles y plantas para poder reforestar. Perfectamente ahí una Organización Medioambiental puede postular a un proyecto de este tipo y reforestar con especies nativas los sectores que hoy día se vieron afectados por los incendios. Perfectamente se puede recuperar espacios públicos y forestar sectores urbanos que actualmente son verdaderos sitios eriazos que solo tienen pasto. O sea, trabajo en medio ambiente existe, porque hay necesidades. De hecho en la Comisión de Medio ambiente, nosotros lo venimos planteando hace mucho tiempo la necesidad de crear un fondo incluso, que en un momento pensamos traspasarle recursos a la SEREMI de Medio Ambiente para que ellos vieran esto".

"Entonces creo que lo mínimo es tener claridad respecto de las cosas en las cuales se está interviniendo con Social. Se habla de los Adultos Mayores y de los Hogares, pero Social es para todas las Organizaciones Sociales, puede que de todos los proyectos que aprobemos no incluya ningún Club u Hogar de Ancianos, porque ahí pueden postular todas las Organizaciones y a cualquier tipo de actividad. No está enfocado para los Hogares de Ancianos, eso es un argumento falso. Es cosa de ver bases anteriores, por tanto por qué ha ocurrido este fenómeno en Social, es porque hay tantas ideas y tantas buenas intenciones, porque yo no las voy a juzgar como malas intenciones, sino que como es el único fondo que no tiene claridad donde invertir, todos están apostando a ese fondo".

"Entonces yo les digo que en la Comisión de Medio Ambiente, lo que acordamos es solicitar sacar M\$ 100.000 que es una suma sumamente prudente. En un momento incluso habíamos apostado a la mitad pero creo que es mucho, porque en realidad el otro Fondo Social tiene más historia que Medio Ambiente que es nuevo, y partir con M\$ 100.000 como dando una señal de que este Consejo Regional está preocupado y ocupado de hacer cosas nuevas también y no solamente seguir administrando lo existente, y creemos que es sumamente necesario que se cree este fondo como un elemento nuevo que se dé a conocer y en primera instancia con un fondo acotado, porque tenemos primero que tantear como las organizaciones van a



reaccionar a esto, pero necesidades hay. Y en Social sin duda que existen, pero creo que la suma de M\$ 300.000 es sumamente prudente, consideremos que Seguridad Ciudadana que hoy día es uno de los grandes temas que la gente plantea en primer lugar en las encuestas, es Seguridad Ciudadana y ocurre que les estamos asignando M\$ 450.000 y en Social que no tenemos claridad en nada les estamos aportando M\$ 400.000".

"Cuando el Consejero Muñoz plantea que el Gobierno o nosotros nos quedamos callados y no pusimos recursos para Medio Ambiente fue porque esta discusión la tuvimos en Diciembre y ahí generamos los acuerdos de la distribución cuando todavía no estaba disponible la glosa que hablaba de que se podían asignar recursos a Medio Ambiente. Por tanto aspiro y apelo que seamos capaces de construir nuevos elementos y nuevos instrumentos de beneficio para la gente, pongamos a disposición M\$ 100.000, probemos y el próximo año evaluaremos si efectivamente son los fondos necesarios o definitivamente los retrotraemos nuevamente para Social".

"Pero hay que generar un marco de acuerdo y es importante que seamos capaces de hacer cosas nuevas".

Don Gabriel Rojas, expone "saludar a los Consejeros(as), a la Asociación de Municipalidades que están postulando a SEOC, a los Alcaldes presentes que ya han mencionado algunos, también al Concejal Sixto González y a todas las Autoridades que se encuentran presentes".

"Este tema me llama la atención, porque en un principio cuando se estaba analizando en términos generales la distribución de estos recursos, no estaba este ítem para Medio Ambiente, por lo cual no hubo una consideración respecto a la asignación del fondo que podríamos eventualmente destinar nosotros durante este año".

"En atención a eso, y también a las palabras del Consejero Gajardo, que me parecen muy pertinente en cuanto a la innovación también en los fondos que podemos hacer desde el GORE, quizás dejar suspendida, con tal de dar un mayor análisis a este tema, verificar cuál va a ser la cantidad de recursos que podemos eventualmente asignar. Ahora otro tema que también es sumamente importante, cuáles van a ser las Instituciones que van a postular a este fondo, cuál va a ser la



naturaleza de los proyectos, porque en definitiva puede que no sean excluyentes con el fondo social, sino que complementario. Y en ese contexto comentarle a la Presidenta de la Comisión vea la posibilidad de dejar el tema suspendido para darle mayor análisis y no tener que rechazar el proyecto".

Don Julio Castiglione, indica "saludar primero que todo a los Consejeros(as), a las autoridades que nos acompañan, y en general a todas las visitas, darles la bienvenida".

"Quiero sumarme a las palabras del Consejero Gajardo, porque efectivamente yo creo que como Consejo Regional debemos hacernos partícipe y disminuir la brecha que hoy existe con el medio ambiente. Como Consejo Regional debemos y tenemos la obligación de dar una señal potente hacia las nuevas medidas de mitigación que podamos tener a través de actividades de medio ambiente.

"Por ahí se ha dicho que ya hemos generado y entregado 2 mil millones de pesos hacia Medio Ambiente, para la iniciativa que tiene que ver con los recambios de estufas y chimeneas. Es apenas un pequeño detalle que no implica efectivamente medidas de educación ni de cultura ambiental. Al estar haciendo recambio de estufas, estamos prácticamente haciendo una acción inmediata de beneficios hacia la comunidad social y no estamos yendo a atacar el problema directo que tiene que ver con la educación sobre medio ambiente".

"Por tanto Consejeros(as), yo les invito a que sean generosos en este sentido, que podamos también colaborar, recordemos que tenemos una brecha bastante importante en cuanto a medidas de mitigación con el medio ambiente, creo que es el Gobierno Regional quien tiene que dar una señal política importante en esta materia y tal como pedía el Consejero Rojas, si hubiera otro espacio para discutir esta materia, sería ideal o bien los invito a que sean generosos y se coloquen la mano en el bolsillo con el medio ambiente y podamos aprobar la propuesta".

Don George Bordachar, plantea "quiero saludar a los Alcaldes y autoridades presentes, además de Pedro Sierra. También saludar a cada uno de los Consejeros(as) Regionales".

"Soy Vicepresidente de la Comisión de Turismo y Medio Ambiente, además fui yo quien propuso la idea de solicitar estos M\$ 100.000. Porque



efectivamente la parte social para mí era mucho más importante. Pero en el tema de medio ambiente, era empezar con estos M\$ 100.000 para el día de mañana hacer los concursos y también enseñar a las instituciones para que pudieran participar de estos fondos".

"El día de mañana serán M\$ 300.000, o tal vez M\$ 400.000, porque como dice el Consejero Castiglione esto hay que empezar a trabajarlo. No es un tema menor".

"Además quiero recordar que nosotros hicimos un aporte a Producción Limpia, que también va enfocado a mitigar el tema de la contaminación".

"Entonces yo estoy de acuerdo con la propuesta que nos presenta el Ejecutivo".

Don Jesús Osses, expone "saludar a los Consejeros(as) Regionales, a las visitas que nos acompañan, al Alcalde de Colbún Hernán Sepúlveda, al Ex Gobernador de la provincia de Linares. Afortunadamente no soy militante de su Partido Ex Gobernador, pero quiero agradecerle los esfuerzos y la transversalidad en el trabajo, fue un gran trabajo en el cual nos sentimos integrados, como muchas hemos repudiado el actuar sectario en esta oportunidad y frente a una situación como la emergencia que nos llamó a la Unidad, el Gobernador capitalizó bien ese sentido de unidad y nos permitió a todos en la medida de nuestras capacidades poder colaborar. Así es que mis felicitaciones y gratitud por el trabajo realizado".

"En cuanto a la materia que estamos analizando, creo que nosotros nos hemos caracterizado por actuar como los caballos de feria -disculpen la frase- porque estamos con los ojos tapados y mirando solo hacia adelante, o no dimensionando el real alcance o el real efecto de los problemas y cuando nos plantean una situación, qué es lo que queremos. Ayudar de inmediato. Pero muchas veces esa ayuda no es eficiente, porque no se ha dimensionado el real alcance del problema".

"En materia medioambiental yo conversaba hace un par de días atrás con Carolina Christofer, especialista en el área, Ingeniera Medioambiental y decía que el sentido de la labor que debiéramos realizar en materia medioambiental, es la restauración ni siquiera la reforestación, sino que la restauración del eco sistema, y ese



proceso es largo, que nosotros no lo vamos a poder enfrentar tomando una decisión hoy día, y ese es un proceso técnico que tendremos que estar bien asesorados y bien acompañados con la orientación debida, y que desafortunadamente y aquí voy a hablar por mí, yo no tengo los conocimientos en esa materia, soy Abogado de profesión y en materias medioambientales mis conocimientos son bien limitados, pero sí quiero ayudar, como la mayoría de los Consejeros que componemos este Organismo, por tanto qué es lo que sugiero en esta materia: lo primero es dejar pendiente esta materia y que exista una propuesta paralela, yo propongo que quede pendiente de resolución. Y que recibamos la presentación de la SEREMI de Medio Ambiente, con sus equipos técnicos para que nos digan si con M\$ 100.000 qué pueden hacer en materia medioambiental, real y efectivo. Si no podemos hacer nada, evidentemente van a ser M\$ 100.000 botados".

"Si podemos hacer mucho ocupémoslo de esa manera, pero podamos dimensionar técnicamente hasta dónde va a llegar con el impacto de lo que podemos hacer con esos recursos".

"Siento que en este sentido la realidad que nos generaron los incendios y que continúan generando, porque aún hay algunos focos aún en la comuna de Parral y otras comunas de la Región, nos cambia nuestro sentido de la emergencia y de la prioridad de este Gobierno Regional, pero hagámoslo bien y se supone que quienes tienen la experticia en esta materia, son los SEREMIS del área".

"Entonces yo solicitaría que tengan a bien los Consejeros evaluar una segunda propuesta, no rechazar ni aprobar hoy día, sino que tener conocimiento, a lo mejor en una Comisión ampliada y la presentación de la SEREMI que nos diga si los M\$ 100.000 son un real aporte al medio ambiente en la Región, especialmente para las personas que fueron afectadas por los incendios y si fue así, la voluntad de este Consejero y no me cabe que de la mayoría de Ustedes va a estar favorable a este proyecto".

Don Rodrigo Hermosilla, indica "me sumo también a la felicitación para mi querido amigo, coterráneo, Gobernador de la Provincia de Linares en Subrogancia y que realmente hizo un trabajo de primera línea, integrador, con mucha eficacia y poniendo todo su esfuerzo durante las 24 horas, porque tengo los antecedentes de que el Gobernador trabajó 24/7. Así es que ex Gobernador y ahora



SEREMI, mis felicitaciones. Y saludar a todos(as) los presentes, bienvenidos a este Consejo".

"Decir lo siguiente: generalmente no opino y guardo silencio en dos oportunidades, cuando no sé y cuando no estoy con antecedentes de lo que tengo que opinar y digo esto, porque el Presidente de la Comisión de Salud en su intervención esboza algo de una iniciativa que conversamos ayer en la Comisión y que yo espero tener la oportunidad cuando le corresponda a la Comisión de Salud plantear la iniciativa. Entonces mientras ésta no sea planteada, no se puede opinar sobre eso, porque ya había una opinión sobre aquello que se desconoce. Entonces no es bueno opinar sobre lo que no se tiene conocimiento".

"Creo que en la Comisión cuando podamos esbozar la iniciativa aquella, creo que el cien por ciento de los Consejeros Regionales se van a entusiasmar con eso. Entonces en ese sentido pido prudencia para no opinar sobre algo que no se conoce".

"En materia de lo que estamos conversando ahora creo que me interpreta lo que ha señalado el Consejero Osses, siempre he dicho que los recursos tienen dos destinos: el destino de la inversión, o el destino de que no ocurre nada. Y cuándo es proyecto, cuando se invierte y tiene una rentabilidad. Y M\$ 100.000 en una materia tan importante como es el medio ambiente, que es la materia de hoy, que es el desafío, la verdad es que se puede diluir. Entonces creo que hay que mirarlo con mucha prudencia y tomar una buena decisión".

Doña María del C. Pérez, manifiesta "escuchando a los Consejeros, nosotros cuando recibimos esta propuesta suponíamos que estaba consensuada en cada una de las Comisiones pertinentes, pero no siendo así solicito que posterguemos esta votación, que convoquemos a una Comisión mixta, incluyendo Medio Ambiente y Turismo, Deporte y Social, y Presupuesto, para ver puntualmente el destino de estos recursos, pero la voluntad de la Comisión era aprobar la modificación".

El Consejo logra consenso en celebrar una reunión con Comisión Mixta, donde participarán las Comisiones de Presupuesto, la Comisión de Turismo y Medio Ambiente y la Comisión de Deporte y Social, para cuyos efectos se cursará la invitación con la debida antelación.



Don César Muñoz, plantea "para efectos de la Comisión Mixta, me gustaría que los Consejeros leyeran el Acta de la Sesión Ordinaria N° 654, en que el Consejero Gajardo y el Consejero Rojas se expresan respecto a defender el porcentaje para Social, y además está dicho ahí y la glosa presupuestaria se supo antes de navidad, en el Congreso que se realizó en La Serena, y en el que se realizó en la ciudad de Pucón, y dice que le íbamos a destinar todos los recursos a Social. Y había defensas fuertes del Consejero Gajardo para volver al objetivo principal".

Doña María del C. Pérez, prosigue "enseguida corresponde pasar al punto N° 2, que es la solicitud de aprobación de dos proyectos que fueron aprobados como arrastre por el Consejo, los cuales deben ser aprobados como nuevos, dado que no fueron contratados al 31.12.16, estos son:

SUBT.	ITEM	IDI	ETAPA	NOMBRE PROYECTO	COMUNA	TOTAL COMPROMISOS M\$
31	02	30.130.312	DISEÑO	REPOSICION CONSULTORIO ADOSADO HOSPITAL DE CHANCO	CHANCO	64.181
31	02	30.427.229	EJECUCION	CONSERVACION CAMINO SAN JOSE-EL CARMEN, COMUNA DE LONGAVI	LONGAVI	792.443

"La Comisión aprobó esta aprobación, en forma unánime y solicita a este Consejo hacer lo mismo".

El Presidente, pone en votación la aprobación de dos proyectos F.N.D.R. como nuevos para el año 2017, con lo que se complementa la aprobación efectuada por el Consejo durante el mes Diciembre de 2016, a fin de que pueda continuar el proceso de contratación durante el presente año, y que ha detallado la Presidenta de la Comisión de Presupuesto. La materia señalada se encuentra contenida en el Oficio N° 414, de fecha 21.02.2017 que ha enviado el Ejecutivo Regional.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 20 votos, que son manifestados por los Consejeros Sras. Osses, Pérez, Garcés y Martínez y los Sres. Palacios, Muñoz, Flores, Rojas, Castiglione, Villalba, Osses, García, Bravo, Labra, Hermosilla, Williams, Gajardo, Bordachar, Tapia y Améstica.

En consecuencia, el Consejo acuerda aprobar la cartera de dos proyectos F.N.D.R. como nuevos para el año 2017, con lo que se complementa la aprobación efectuada por el Consejo durante el mes Diciembre de 2016, a fin de que pueda continuar el proceso de contratación durante el presente año, y que ha



detallado la Presidenta de la Comisión de Presupuesto. La materia señalada se encuentra contenida en la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 414, de fecha 21.02.2017, y que se indica a continuación:

SUBT.	ITEM	IDI	ETAPA	NOMBRE PROYECTO	COMUNA	TOTAL COMPROMISOS M\$
31	02	30.130.312	DISEÑO	REPOSICION CONSULTORIO ADOSADO HOSPITAL DE CHANCO	CHANCO	64.181
31	02	30.427.229	EJECUCION	CONSERVACION CAMINO SAN JOSE-EL CARMEN, COMUNA DE LONGAVI	LONGAVI	792.443

Doña María del C. Pérez, continúa "enseguida analizamos la propuesta del Ejecutivo de aprobar la modificación presupuestaria para gestionar los ajustes presupuestarios del Subtítulo 24, Subvenciones ante la DIPRES, según lo que paso a leer:

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIONES	INCREMENTO M\$	REDUCCION M\$
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	79.113	79.113
	01		Al Sector Privado	79.113	79.113
		001	Actividades Culturales	79.113	-
	03		A otras Entidades Públicas	-	79.113
		001	Municipalidades – Actividades Culturales		59.112
		011	Otras Entidades Públicas – Actividades Culturales		20.001

"La Comisión acordó aprobar esta modificación, y proponemos al pleno hacer lo mismo".

"Quiero puntualmente contarles que en el último punto se consideran los M\$ 20.001 que corresponden a los recursos que están indicados en el proyecto del pehuenche que no se ejecutó".

Don Daniel Flores, consulta "tengo claro que los M\$ 20.001, corresponden al proyecto de Pehuenche que no se ejecutó, pero lo que no tengo claro de dónde están sacando o de dónde están restando los M\$ 59.112?".

Doña María del C. Pérez, responde "todos los fondos corresponden a actividades culturales, lo que pasa es que estaban considerados en actividades privadas que no se utilizaron y se están traspasando al ámbito público, es el mismo dinero".

El Presidente, pone en votación la aprobación de la modificación presupuestaria que ha detallado la Presidenta de la Comisión de Presupuesto, y que se



encuentra contenida en la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 411, de fecha 21.02.17.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 20 votos, que son manifestados por los Consejeros Sras. Osses, Pérez, Garcés y Martínez y los Sres. Palacios, Muñoz, Flores, Rojas, Castiglione, Villalba, Osses, García, Bravo, Labra, Hermosilla, Williams, Gajardo, Bordachar, Tapia y Améstica.

El Consejo acuerda aprobar la siguiente modificación presupuestaria, con el objeto de gestionar los ajustes presupuestarios del Subtítulo 24 – Subvenciones ante la DIPRES, cuya propuesta fue presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 411, de fecha 21.02.17:

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIONES	INCREMENTO M\$	REDUCCION M\$
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	79.113	79.113
	01		Al Sector Privado	79.113	79.113
		001	Actividades Culturales	79.113	-
	03		A otras Entidades Públicas	-	79.113
		001	Municipalidades – Actividades Culturales		59.112
		011	Otras Entidades Públicas – Actividades Culturales		20.001

Doña María del Carmen Pérez, prosigue "luego la solicitud de aprobar el cambio de proyecto del Subtítulo 29 de la Comuna de Maule, denominado "Adquisición Camión, Minicargador y Contenedores, Comuna de Maule", Código BIP 30.421.228, por el monto de M\$ 129.220, por las siguientes iniciativas:

N°	COD. BIP	NOMBRE	COSTO TOTAL M\$
1	30.399.590	REPOSICION MAQUINA RETROEXCAVADORA, COMUNA DE MAULE	51.637
2	30.123.639	ADQUISICION DE 2 CAMIONETAS PARA DIDECO, I. MUNICIPALIDAD DE MAULE	41.733
3	30.109.965	REPOSICION MINIBUS CENTRO DE SALUD FAMILIAR DE LA COMUNA DE MAULE	34.474
		TOTAL	127.844

"Es una modificación en la última aprobación de recursos, cuando se aprobaron vehículos a los diferentes municipios, a la Municipalidad de Maule se le aprobó vehículos que solicitaron posteriormente reemplazarlos, pero dejar claro que no estamos inyectando más recursos, sino que muy por el contrario hay alrededor de 2 millones de pesos menos. Es una modificación con los mismos recursos, pero para otros vehículos".

"La Comisión lo aprobó y recomienda al pleno hacer lo mismo".



El Presidente, pone en votación la aprobación del cambio de proyecto del Subtítulo 29 de la Comuna de Maule, denominado "Adquisición Camión, Minicargador y Contenedores, Comuna de Maule", Código BIP 30.421.228, por el monto de M\$ 129.220, según lo ha detallado la Presidenta de la Comisión de Presupuesto, y en base a la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 417, de fecha 21.02.17.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 20 votos, que son manifestados por los Consejeros Sras. Osses, Pérez, Garcés y Martínez y los Sres. Palacios, Muñoz, Flores, Rojas, Castiglione, Villalba, Osses, García, Bravo, Labra, Hermosilla, Williams, Gajardo, Bordachar, Tapia y Améstica.

El Consejo acuerda aprobar el cambio de proyecto del Subtítulo 29 de la Comuna de Maule, denominado "Adquisición Camión, Minicargador y Contenedores, Comuna de Maule", Código BIP 30.421.228, por el monto de M\$ 129.220, por los que se indican a continuación; asimismo se autoriza el traspaso de recursos que correspondan al Subtítulo 29, desde el Subtítulo 31, ítem 02, y en base a la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 417, de fecha 21.02.17:

N°	COD. BIP	NOMBRE	COSTO TOTAL M\$
1	30.399.590	REPOSICION MAQUINA RETROEXCAVADORA, COMUNA DE MAULE	51.637
2	30.123.639	ADQUISICION DE 2 CAMIONETAS PARA DIDECO, I. MUNICIPALIDAD DE MAULE	41.733
3	30.109.965	REPOSICION MINIBUS CENTRO DE SALUD FAMILIAR DE LA COMUNA DE MAULE	34.474
		TOTAL	127.844

El Presidente, manifiesta "quiero saludar a los personales que están presentes de la Comuna de Romeral, y ahora concedo la palabra al Consejero Manuel Améstica, que preside la Comisión de Deporte y Social, para que informe sus temas.

Don Manuel Améstica, señala "saludo también al administrador Municipal de Romeral y la delegación que le acompaña. Quiero iniciar esta Comisión informando que ayer realizamos la reunión con la presencia de siete Consejeros miembros titulares y el primer punto que analizamos fue la aprobación del Instructivo para la postulación al Fondo de Actividades de Seguridad Ciudadana Concurso 2017. Pero debo señalar que se realizó una modificación, en el siguiente sentido: En el punto 4) Líneas de Postulación, en el N° 4.1.1. indica que el monto máximo por proyecto, en



el caso de las Instituciones Públicas, será de \$ 12.000.000. Pues bien, hemos acordado en la Comisión proponer a este pleno aprobar la rebaja a \$ 10.000.000".

Don George Bordachar, indica "ahora que estamos nuevamente aprobando estas Bases, quisiera que me informaran quién hace seguimiento a las alarmas comunitarias, porque donde he ido la gente ha manifestado su preocupación, porque la verdad es que estas funcionan presionando un timbre, que además de estar ubicado en un lugar estratégico, muchas veces ni siquiera funciona. Por tanto importante sería tener información sobre cómo y quién hace un seguimiento a esto y qué tan efectivo es. Entonces lo dejo planteado acá, y sugiero que se pueda ver otra alternativa de proyectos, que no solo sea dirigido a alarmas comunitarias, porque en muchos sectores que están con este beneficio y que uno ha visitado, el reclamo de los vecinos es generalizado".

El Presidente, indica "Presidente de la Comisión, imagino que Usted está tomando nota de la moción planteada por el Consejero Bordachar, para que pueda ser considerado y se hagan las consultas respectivas de si efectivamente se está haciendo esta fiscalización".

Don Manuel Améstica, responde "evidentemente que también nos corresponde a nosotros evaluar y revisar los proyectos que estamos aprobando, así es que estamos tomando nota de aquello".

"Quiero recordarles que estas Bases van a estar en el Portal a partir del 15 de Marzo y van a tener un plazo de postulación de un mes".

Don Carlos Gajardo, consulta "la Jefa de la División nos explicó que producto de un ítem que deben cumplir para el Mejoramiento de la Gestión, estas Bases estaban comprometidas para que estén bajo la nueva modalidad, que estén disponibles tanto en papel como en forma digital, y nosotros habíamos propuesto para no demorar este proceso que consultaran si pudiera ser con Social y con Medio Ambiente ese nuevo proceso. Entonces consulto ¿se puede o no se puede?. O definitivamente es para Seguridad Ciudadana?".

El Presidente, pone en votación la aprobación del Instructivo para la postulación al Fondo de Actividades de Seguridad Ciudadana año 2017, que considera la modificación en el monto máximo por proyecto que postulan instituciones



Públicas, con ámbito de acción Regional y Competencias en la materia, atendiendo la propuesta presentada por el Ejecutivo por medio del Oficio N° 412, de fecha 21.02.2017.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 20 votos, que son manifestados por los Consejeros Sras. Osses, Pérez, Garcés y Martínez y los Sres. Palacios, Muñoz, Flores, Rojas, Castiglione, Villalba, Osses, García, Bravo, Labra, Hermosilla, Williams, Gajardo, Bordachar, Tapia y Améstica.

El Consejo acuerda aprobar el Instructivo para la Postulación al Fondo de Actividades de Seguridad Ciudadana año 2017, cuyo texto se inserta a continuación, de acuerdo a la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 412, de fecha 21.02.2017:

Two parallel diagonal lines, likely representing a signature or a placeholder for a signature.





**INSTRUCTIVO FONDO ACTIVIDADES
SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2017
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

1.- ANTECEDENTES GENERALES

La Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017, según Glosa común de los Gobiernos Regionales 02.2.1, permite destinar hasta un 6% del total de sus recursos a subvencionar las actividades, entre otras, de Seguridad Ciudadana considerando las orientaciones emanadas de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Estas iniciativas podrán ser postuladas por las instituciones públicas con ámbito de acción regional y competente en la materia y por las instituciones privadas sin fines de lucro.

Las instituciones públicas y privadas postulantes a iniciativas de Seguridad Ciudadana deberán considerar las indicaciones y requisitos del concurso público que para ellas se explicitan en el presente instructivo, así como en el respectivo Formulario de postulación, que es parte integrante de éste.

Este fondo de Actividades para el año 2017 permitirá a las instituciones postular por medio de soporte de papel, ingresando su Iniciativa y todos sus antecedentes de respaldo en la Oficina de Gestión de Documentos del Gobierno Regional o a través de la plataforma informática del Sitio Web del Gobierno Regional del Maule: www.goremaule.cl, especialmente habilitado para el efecto.

2.- PROPÓSITO DEL INSTRUCTIVO

El presente Instructivo constituye la normativa que regirá el concurso de iniciativas de Seguridad Ciudadana y describe los procesos de postulación, selección, adjudicación y ejecución de los proyectos durante el año 2017.

El Concurso, se efectuará en forma transparente y competitiva, en base a los proyectos de las entidades postulantes, las que se someterán a la presente metodología y lo que disponga en la materia la Ley de Presupuestos. Es necesario precisar el carácter de subvención del FNDR, por lo tanto es un complemento a los recursos, personales y materiales de la organización postulante.

Por la sola postulación de iniciativas a esta convocatoria se entiende, para todos los efectos legales, que la institución conoce y acepta el contenido íntegro del presente Instructivo y acepta los resultados de este llamado a presentar iniciativas de Seguridad Ciudadana.

3.- OBJETIVOS DEL FONDO

3.1 Objetivo General

Generar iniciativas que favorezcan la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores locales en materia de Seguridad Ciudadana.

3.2 Objetivos específicos

- A) Apoyar iniciativas en beneficio de la población infanto-juvenil en situación de riesgo sociodelictual, en situación de calle y/o de violencia escolar
- B) Impulsar iniciativas orientadas a la prevención y atención a las víctimas de violencia intrafamiliar
- C) Contribuir con iniciativas que desarrollan las instituciones públicas especializadas y/o instituciones privadas por medio de actividades comunicacionales y de difusión con el objetivo de reducir las oportunidades para la comisión de delitos y reducir la percepción de inseguridad de la población





D) Fomentar la participación activa de los vecinos en la generación de actividades orientadas a modificar ciertos factores y condiciones de riesgo físico espaciales

4.- LÍNEAS DE POSTULACIÓN

4.1. INICIATIVAS DE SEGURIDAD CIUDADANA.-

Las instituciones privadas que no persigan fines de lucro podrán postular solo una iniciativa en cualquiera de las líneas que se mencionan a continuación. En el caso de las instituciones públicas con competencia en la materia podrán postular y ser beneficiadas con subvención hasta dos iniciativas.

TIPOS POSTULANTE	INSTITUCIÓN	LÍNEAS	DESCRIPCIÓN	MONTO maximo por proyecto
1	Instituciones Públicas con ámbito de acción regional y competencias en la materia	Iniciativas Intervención Psicosocial	de Serán aquellas dirigidas a disminuir factores de riesgo y potenciar factores protectores contra conductas violentas o trasgresoras hacia las personas, y para prevenir el surgimiento de carreras delictivas en grupos vulnerables o en riesgo social	\$10.000.000.
		Iniciativas Prevención Situacional	de Serán las iniciativas destinadas a disminuir la probabilidad de comisión de delitos de oportunidad y reducir la percepción de inseguridad de la población en determinados espacios urbanos	\$8.000.000.
2	Instituciones Privadas sin fines de lucro con competencias en la materia	Iniciativas Intervención Psicosocial	de Serán aquellas dirigidas a disminuir factores de riesgo y potenciar factores protectores contra conductas violentas o trasgresoras hacia las personas, y para prevenir el surgimiento de carreras delictivas en grupos vulnerables o en riesgo social y otras de igual carácter	\$8.000.000.
3	Instituciones Privadas sin fines de lucro	Iniciativas Prevención Situacional	de Serán las iniciativas destinadas a disminuir la probabilidad de comisión de delitos de oportunidad y reducir la percepción de inseguridad de la población en determinados espacios urbanos. Así como también actividades que permitan desarrollar competencias personales para enfrentar factores de riesgo en comunidades vulnerables	\$7.000.000.

5.- TIPOS DE PRODUCTOS QUE SE SUBVENCIONAN:

5.1.- INICIATIVAS DE SEGURIDAD CIUDADANA:

LÍNEAS	PRODUCTOS
1 Iniciativas de Intervención Psicosocial	Actividades de abordaje de la población infanto-juvenil en situación de riesgo sociodelictual, o en situación de calle





GOBIERNO
REGIONAL
DEL MAULE



	Actividades de intervención profesional para prevenir, abordar y tratar situaciones de violencia y acoso escolar Programas de atención a víctimas y testigos de violencia intrafamiliar Actividades de intervención y/o prevención de riesgo de consumo de sustancias y transgresión a personas Otras actividades de innovación en intervención psicosocial
2	<p>Iniciativas de Prevención Situacional</p> <p>Actividades de vigilancia comunal y de coordinación vecinal con redes formales y permanentes de seguridad pública Actividades que contemplan talleres de competencias laborales para una reinserción en la comunidad local Acciones tendientes a modificar ciertos factores y condiciones de riesgo físico-espaciales (instalación de luminarias, alarmas, recuperación de espacios públicos de convivencia, implementos de protección personal para seguridad vial y otros similares) Actividades comunicacionales y de difusión para la prevención del delito y disminución de la percepción de inseguridad de la gente (elaboración y distribución de material gráfico, radiofónico, audiovisual, etc.) Actividades de prevención de riesgo delictivo, consumo de sustancias y transgresión a personas</p>

6.- REQUISITOS PARA POSTULAR

6.1. Aceptación de instructivo

A.- Con la sola postulación de una iniciativa, el Representante Legal acredita que conoce y acepta el contenido íntegro de este Instructivo, Formulario, Anexos y acepta los resultados del proceso. De igual forma, declara no tener derecho de propiedad intelectual ni de ninguna naturaleza sobre la idea planteada en ella, por lo que renuncia irrevocablemente a todo reclamo o ejercicio de derechos de cualquier tipo en caso de ser ejecutada por otra institución.

B.- En caso de no cumplimiento o de la entrega de información falsa o errónea en el Formulario, documentos y Anexos, el Gobierno Regional del Maule queda facultado para tomar las medidas legales que correspondan.

C.- Ante cualquier situación de interpretación del Instructivo o no considerada en el mismo, el Gobierno Regional del Maule se reserva la facultad de interpretar y resolver administrativamente sin derecho a apelación de parte de las organizaciones postulantes.

6.2. Tipo de entidades que podrán postular

Para el presente llamado podrán postular:

- Instituciones públicas con representación en la región y con competencias institucional en la materia
- Instituciones privadas sin fines de lucro, con competencias en la materia, con personalidad jurídica vigente de al menos 2 años de antigüedad al momento del cierre de la postulación y contemplar dentro de sus estatutos objetivos que digan relación con la seguridad de su comunidad
- Instituciones privadas sin fines de lucro, en general, con personalidad jurídica vigente de al menos 2 años de antigüedad al momento del cierre de la postulación.

6.3. Requisitos obligatorios de la institución postulante

Instituciones Públicas

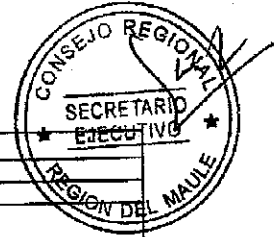
Requisitos obligatorios y/o de Admisibilidad Instituciones Públicas

- Carta de presentación de la iniciativa, dirigido al Sr. Intendente Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y nombre de la institución tal como sale en el Rol Único Tributario





GOBIERNO
REGIONAL
DEL MAULE



2	Fotocopia Decreto o Resolución de nombramiento del jefe de Servicio
3	Fotocopia por ambos lados del Rut de la institución postulante
4	Fotocopia por ambos lados del Rut del jefe de Servicio
5	Declaración jurada simple del jefe de Servicio donde señala que la institución no mantiene ejecuciones pendientes o rendiciones financieras pendientes o con observaciones de iniciativas del año 2016 o anteriores financiadas por el Gobierno Regional del Maule, salvo que estas se encuentren autorizadas por una ampliación de plazo por el mismo
6	Certificado de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (www.registros19862.cl).
7	Acompañar Formulario de postulación completo, en forma íntegra y fidedigna
8	Presentar a lo menos una cotización por ítem de gastos
9	Quedarán fuera de concurso las instituciones públicas postulantes sin competencia en la materia
10	Las instituciones públicas podrán ser beneficiadas hasta con dos subvenciones del FNDR 2017

Instituciones Privadas sin fines de lucro

Requisitos obligatorios y/o de Admisibilidad Instituciones Privadas	
1	Carta de presentación de la iniciativa, dirigido al Sr. Intendente Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y nombre de la institución tal como sale en el Rol Único Tributario
2	Tener personalidad jurídica sin fines de lucro
3	Contar con existencia de persona jurídica de a lo menos 2 años de antigüedad al momento del cierre de la postulación
4	Al momento de postular se debe contar con Directorio Vigente y acompañar el respectivo certificado que de cuenta de dicho Directorio
5	Fotocopia por ambos lados del Rut de la institución postulante
6	Fotocopia por ambos lados del Rut del representante legal de la institución postulante
7	Fotocopia de los Estatutos de la Institución en que conste domicilio de la misma dentro de la Región del Maule
8	No mantener ejecuciones o rendiciones financieras pendientes o con observaciones de iniciativas del año 2016 o anteriores financiadas por el Gobierno Regional del Maule, salvo que estas se encuentren autorizadas por una ampliación de plazo por el mismo
9	Estar inscritas en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (www.registros19862.cl).
10	Acompañar Formulario de postulación completo, en forma íntegra y fidedigna
11	Presentar a lo menos una cotización por ítem de gastos
12	Quedarán fuera de concurso las instituciones que postulen más de una iniciativa a este fondo de subvención
13	Las instituciones privadas sólo podrán ser beneficiadas con una subvención del FNDR 2017. Por tanto favorecidas con una subvención, y en el evento de haber postulado a los otros Fondos del FNDR, quedarán automáticamente fuera de concurso en ellos.

6.4. Documentos a ser presentados por la institución

DOCUMENTOS	
1	Carta de presentación de la iniciativa, dirigido al Sr. Intendente Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y nombre de la institución tal como sale en su Rol Único Tributario. (Anexo 1 del Formulario)
2	Fotocopia por ambos lados del Rol Único Tributario de la institución pública y/o privada
3	Fotocopia por ambos lados de la Cedula de Identidad del Representante Legal y /o jefe de

4





Servicio	
4	Fotocopia de los Estatutos de la Institución privada sin fines de lucro en que conste domicilio de la misma
5	Fotocopia que indique número de la cuenta corriente o cuenta de ahorros de la institución pública y/o privada postulante.
6	Certificado de vigencia de la personalidad jurídica de la institución privada sin fines de lucro, donde se individualice al <u>directorio vigente</u> , y el <u>período</u> que permanecerán en sus cargos. Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de recursos se producen cambios de directiva, este requerimiento se hará también exigible al momento de recepcionar el traspaso de la subvención
7	Certificado de inscripción de la institución pública o privada en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (disponible en el portal web: www.registros19862.cl)
8	Declaración jurada simple donde se especifique que la institución pública o privada <u>no</u> tiene deudas ni cuentas por rendir con instituciones del Estado (<u>Anexo 2</u>)
9	Declaración jurada simple del Representante legal o jefe de Servicio, donde se especifique la ubicación, destino final de los bienes, y al mismo tiempo, se compromete a hacer un inventario, donde se proporcione esa información (<u>Anexo 3</u>)
10	Declaración jurada simple del representante legal o jefe de Servicio donde se establezca que dicha iniciativa <u>no</u> se está postulando a otra fuente de financiamiento pública y/o no ha sido financiada en todo o en parte por otro organismo (<u>Anexo 4</u>)
11	Si corresponde, realizar declaración jurada simple que de cuenta del compromiso y montos de los aportes hechos por otras fuentes de financiamiento (<u>Anexo 5</u>)
12	Curriculum y certificados que acrediten la idoneidad de las personas que van a participar en la ejecución de las actividades
13	Declaración jurada simple de Compromiso Laboral con quienes van a participar en la iniciativa como monitores, profesores, etc. (<u>Anexo 6</u>)
14	Declaración Jurada simple de todos los integrantes del directorio en que se señale que los vecinos, los alumnos, apoderados o personas de la organización postulante involucradas, según sea el caso, han tomado conocimiento y aceptación de la iniciativa postulada. (<u>Anexo 7</u>)
15	Acompañar 03 cotizaciones respectivas por ítem de gastos

7.- RESTRICCIONES E INHABILIDADES

Los recursos aportados por esta subvención están destinados exclusivamente al financiamiento de actividades de Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente, motivo por el cual no corresponde financiar con ellos iniciativas que consideren:

- 7.1. Acciones publicitarias, de propaganda y/o gastos de difusión asociadas a las labores propias de la entidad ejecutora, en detrimento de las relacionadas con las actividades financiadas.
- 7.2. Aportes a Empresas, Universidades, Institutos Profesionales, canales de Televisión, o cualquier otro medio de comunicación social
- 7.3. Adquisición de equipamiento como computadores, televisores, cámaras, equipos de amplificación u otros de similar naturaleza, a menos que sea estrictamente necesario por la naturaleza de la iniciativa
- 7.4. Gastos en ceremonias de orden social como cócteles, cenas, almuerzos, y bebidas alcohólicas, excepto los servicios de colaciones saludables autorizadas
- 7.5. Adquisición y/o construcción de infraestructura. No se financiarán proyectos de infraestructura





- 7.6. Gastos de representación; pago de honorarios a directivos y /o funcionarios de la entidad ejecutora; o a productores, familiares directos de dirigentes de la institución, con cargo a los proyectos presentados. Asimismo, las personas antes citadas no podrán ser proveedores o prestadores de servicios de la entidad postulante a la subvención hasta tercer grado de consanguinidad.
- 7.7. Cada entidad privada sólo podrá postular una iniciativa de las Líneas citadas en el punto 4.1 y cada entidad pública podrá postular hasta dos iniciativas de cualquiera de las dos líneas señaladas en el punto 4.1.
- 7.8. Haber puesto término anticipado a una iniciativa, sin la autorización del Gobierno Regional.
- 7.9. No se podrá incluir actividades que impliquen lucro o ganancias para la institución o a algunos de sus integrantes, como tampoco tener fines comerciales.
- 7.10. No se podrá cobrar entradas para los eventos. Si existe cofinanciamiento dentro del proyecto se podría excepcionalmente cobrar pero sólo para las actividades contempladas en el mismo, siempre y cuando se haga mención de este hecho y se informe en la hoja de presupuesto del Formulario. Todos los recursos deberán ser rendidos.
- 7.11. Si el Consejo Regional decide asignar un monto menor al solicitado, la institución deberá manifestar su conformidad y realizar una readecuación de sus actividades y presupuesto, la cual deberá remitir al Gobierno Regional del Maule antes de la entrega del cheque.
- 7.12. Las actividades contempladas en la iniciativa deberán ser realizadas íntegramente por la institución postulante, no pudiendo delegar en terceros su ejecución, así como tampoco cotizar y/o comprar a un solo proveedor todos los ítems solicitados en el presupuesto de la iniciativa.
- 7.13. No se podrá financiar actividades o gastos realizados con anterioridad a la fecha de la resolución que aprueba la subvención, ni posterior a la ejecución de la iniciativa, como tampoco aquellos no contemplados en el presupuesto aprobado por el Gobierno Regional.
- 7.14. No se puede solicitar recursos para pagar gastos comunes de sede o de lugares donde se realicen las actividades.
- 7.15. No se solventarán gastos por concepto de coordinación de ejecución de la iniciativa, consultorias, ni asesorías metodológicas para la formulación y /o ejecución de la iniciativa y otros semejantes, los cuales deben ser un aporte propio de la institución.
- 7.16. Se pagarán sólo las horas de los recursos humanos que trabajen directamente con los beneficiarios y siempre que no coincidan estas horas de trabajo con otras prestaciones de servicios que la persona realice en el mismo horario.
- 7.17. No se podrá solicitar recursos para la entrega de premios en dinero. En caso de entrega de premios sólo se podrá considerar la tipología citada en el número 8.2., letra a, por un valor máximo unitario de 1 UTM.
- 7.18. Que los integrantes del Directorio o el Encargado de la iniciativa no sean personas con litigios pendientes con el Gobierno Regional, excepto si se refieren al ejercicio de derechos propios, de cónyuge, hijos adoptados o parientes hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusiva.
- 7.19. En caso que la iniciativa contemple instalación de luminarias, alarmas, recuperación de espacios públicos de convivencia, implementos de protección personal para seguridad vial y otros similares, se deberá incluir obligatoriamente actividades de prevención que la complementen. Además las actividades que contemplen la adquisición de alarmas deberán considerar una instalación individual por cada vivienda y mínimo dos sensores e incluir en la postulación el listado de beneficiarios, individualizados con nombre, rui y firma.

8.- INSTRUCCIONES PARA REALIZAR LOS GASTOS

Los gastos deberán efectuarse de acuerdo a las siguientes indicaciones:

8.1.- Gastos en Honorarios de Recursos Humanos

Estarán destinados a las personas debidamente justificadas e indispensables para la ejecución de la iniciativa: profesores, técnicos, monitores o especialistas en un área específica, entre otros.

Estos gastos se deben acreditar mediante la presentación de boleta de honorarios y deben ser un complemento a los recursos humanos aportados por la institución, considerando los valores que aparecen a continuación:

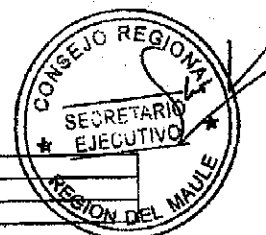
Tipo de recurso humano	Valor hora máximo (impuesto incluido)
Profesionales del área con especialidad médica	\$ 30.000





GOBIERNO
REGIONAL
DEL MAULE

Profesionales del área especializado	\$ 20.000
Profesionales con capacitación acreditada	\$ 15.000
Monitores o instructor con capacitación acreditada	\$ 8.000



8.2.- Gastos de Operación:

Son los necesarios para alcanzar el objetivo principal de la iniciativa y están destinados a financiar su buena ejecución.

- 8.2.1. **Premios y estímulos:** Corresponden a los estímulos que es factible de entregar a los que participan de la iniciativa (libros, galvanos, diplomas, medallas, etc.)
- 8.2.2. **Arriendos:** se podrá considerar el arriendo de infraestructura, iluminación, audio y otros, siempre que sean de propiedad de terceros.
- 8.2.3. **Equipamiento:** Son todos aquellos bienes muebles inventariables, indispensables para la ejecución del proyecto postulado. En caso de ser una mejor opción, se deberá dar prioridad a la posibilidad de arriendo.
Al término de la ejecución de cada iniciativa, los bienes que se adquirieran quedarán inventariados con constancia en acta de la asamblea respectiva. Su custodia y control será de la propia institución, y destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en la iniciativa (Anexo 3). Dicho documento deberá permanecer a la vista, ser de fácil acceso de todas las personas y estar en el domicilio declarado por la institución al momento de postular.
- 8.2.4. **Implementos:** son los elementos y artículos indispensables que se utilizan y consumen durante el período de ejecución del proyecto, se caracterizan por su deterioro producto del uso y cuya vida útil es, por lo general, de un año.
- 8.2.5. **Alimentación:** Se considera solamente colaciones o alimentación saludable para los beneficiarios. No incluye la adquisición o pago de bebidas alcohólicas, ni cenas, ni cocteles.
- 8.2.6. **Alojamiento:** Considera el pago de hostales, cabañas y residenciales para los beneficiarios directos que participan en las actividades incluyendo profesionales, profesores, especialistas y monitores. Dicho costo no podrá superar las 2,0 Unidades de Fomento diario por persona.
- 8.2.7. **Traslados:** Se considera el transporte de personas y objetos, por medio de gastos en: pasajes, arriendo de vehículos (buses), pago de peajes (deberán ser del tramo, horario y día de la actividad) y combustible (rendimiento debe ser de 10 km/ litro)

8.3.- Gastos de Difusión (ítem obligatorio) [mínimo 5 %, máximo 10%]

En este caso se considera el material de difusión o mensajes entregados vía cualquier medio de comunicación (prensa, radio, tv local y otros), y elaboración de volantes, afiches, adhesivos, pendones, pasacalles, u otros, sólo referidos a la iniciativa. Este tipo de material debe estar disponible desde el inicio y durante toda la ejecución de la misma. Su no inclusión en el Presupuesto será causal de rechazo de la iniciativa.

En estos medios de difusión se debe señalar en forma clara y entendible, que la actividad cuenta con financiamiento del Gobierno Regional del Maule agregando logo y el texto "**Iniciativa financiada por el Gobierno Regional del Maule 2017**". Según el Manual de Difusión disponible en página web del servicio <http://www.goremaule.cl>

Toda iniciativa deberá tener en la realización de sus actividades, en un lugar visible, un lienzo, pasacalle, pendón u otro similar que indique el nombre de la iniciativa, de la institución que lo organiza y el logo del Gobierno Regional del Maule.

8.4.- Aportes de terceros

Se considera aportes de terceros cuando existe cofinanciamiento dentro del proyecto. En tal situación se debe hacer mención de esta hecho e informarlo en la hoja de presupuesto del Formulario. Todos los recursos, sean de subvención o aportes de terceros, deberán ser rendidos.

NOTA GENERAL:

Las cotizaciones y boletas deben tener el valor del artículo y/o servicio con impuesto incluido, y expresar en pesos chilenos el valor unitario de cada artículo. El costo a incluir en el presupuesto por cada ítem deberá ser el de la cotización de menor valor.
Se deberá presentar 03 cotizaciones por cada uno de los ítems de los gastos de operación y difusión





9.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO

9.1 Consultas y capacitación

Una vez publicado el llamado a concurso se contempla un periodo de asesorías y capacitaciones que deberán dirigirse al Departamento de Subvenciones de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional del Maule (teléfonos 71-2735337; 71-2205225 y 71-2205218)

9.2- Plazo para la entrega de las iniciativas:

9.2.1. El periodo de postulación será de 28 días hábiles a partir de la publicación del presente instructivo. El ejecutivo podrá modificar los plazos en caso de motivos justificados.

9.2.2. Para la postulación en **formato papel** la entrega de la iniciativa (Formulario, Anexos y documentos de respaldo) se deberá hacer utilizando el formato carta que se adjunta en el **Anexo 1 del Formulario** y se entregará en la Unidad de Gestión de Documentos (ex Oficina de Partes) del Gobierno Regional del Maule, ubicada en 1 Norte N° 711, Talca. En horario de lunes a jueves de 8:30 hrs a 16:30 hrs y el día viernes de 8:30 hrs a 15:00 hrs.

Para la postulación online deberá ingresar su iniciativa y todos sus antecedentes de respaldo en la **plataforma informática del Sitio Web** del Gobierno Regional del Maule: www.goremale.cl, especialmente habilitado para el efecto hasta las 24:00 horas del último día de plazo para postular.

9.3. Publicación de los resultados

Los resultados de la evaluación serán publicados en la página web del Gobierno Regional del Maule, dentro de los primeros 30 días hábiles aproximados de cerrado el proceso de postulación.

9.4. Uso de la subvención

El uso de los recursos debe hacerse dentro del año calendario, por lo tanto, no podrán programarse actividades ni gastos que vayan más allá del **31 de diciembre 2017**. El **no cumplimiento** de esta norma implicará que el Gobierno Regional del Maule pedirá la devolución de los recursos no utilizados a esa fecha. En casos justificados, y siempre que el trámite se realice **antes de esa fecha**, se podrá autorizar ampliación de plazo cuando se entreguen los fundamentos apropiados.

Por otro lado, las instituciones que pasados 60 días, desde la transferencia de los recursos, no retiren el cheque, éste perderá validez ante la respectiva entidad bancaria, y el Gobierno Regional **no** lo renovará, a menos que existan motivos fundados para ello. Por su parte, cuando pasado ese mismo plazo no se de inicio a la ejecución de las actividades, se le solicitará a la institución respectiva la devolución de los dineros, salvo que ese mayor tiempo esté estipulado en la Ficha de Actividades.

10.- PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación será realizado por el Gobierno Regional del Maule, comprendiendo las siguientes etapas:

10.1. Examen de Admisibilidad

El examen de Admisibilidad a las iniciativas presentadas, estará radicada en la División de Análisis y Control de Gestión Regional. Dicho examen permitirá clasificar cada iniciativa en una de las siguientes categorías:

ADMISIBLE

- a.- **Admisible sin observaciones:** Si cumple con **todos** los requisitos y documentación exigidos en los numerales 6.3 y 6.4 En estas condiciones pasará directamente a la evaluación técnica
- b.- **Admisible con observaciones:** Si cumple con **todos** los requisitos del numeral 6.3 pero **falla** alguna documentación y/o anexo del numeral 6.4. Se deberán subsanar las observaciones en el periodo de cinco días hábiles para el efecto, en caso contrario se declararán Inadmisibles





GOBIERNO
REGIONAL
DEL MAULE

INADMISIBLE

a.- **Inadmisible:** todas las iniciativas presentadas que no cumplan con los requisitos obligatorios de Admisibilidad establecidos en el numeral 6.3



10.2.- Evaluación de iniciativas

Las iniciativas admisibles serán sometidas a una Evaluación Técnica, de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en el número siguiente. La nómina de iniciativas que logren alcanzar el puntaje mínimo definido (70), serán remitidas por el Ejecutivo al Honorable Consejo Regional quien deberá elegir entre las iniciativas propuestas de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

10.3.- Criterio de Evaluación Técnica

La evaluación de las iniciativas será realizada en función de una escala de 100 puntos, cuyos criterios de evaluación y ponderación, se explican a continuación:

Criterios	Descripción	Ponderación
1 Equidad	Será valorado el no haber recibido fondos de subvención el año 2018 por parte del GORE Maule	10%
2 Coherencia Metodológica	Evalúa la correspondencia entre las iniciativas y los objetivos, así mismo la conexión lógica entre la pertinencia de la información, los antecedentes presentados y el material adjunto	20%
3 Presupuesto	Evalúa la pertinencia y coherencia de la solicitud financiera para la ejecución de la iniciativa postulada y/o de otros aportes, pecuniarios o no, que pudiera tener la iniciativa. Además considera el cuadro del presupuesto	20%
4 Calidad	Evalúa los atributos de originalidad y calidad de la iniciativa presentada, de las personas que lo ejecutarán, de la claridad del Plan de trabajo (actividades), del destino de los recursos, metas claras y concretas	40%
5 Impacto	Evalúa el aporte de la iniciativa al mejoramiento de las condiciones actuales de las personas y/o lugares donde se desarrollará. Evaluando la cobertura de la iniciativa, sus beneficiarios directos y nuevas relaciones que generará el proyecto con la comunidad en general	10%

10.4.- Aprobación de la iniciativa y Transferencia de recursos

Luego de aprobada la subvención de la iniciativa por el Consejo Regional, el Gobierno Regional del Maule llevará a cabo los trámites establecidos en la normativa vigente, con el objeto de dictar una resolución que autorice la transferencia de recursos a la entidad beneficiada, los cuales serán entregados al o a la Representante Legal o a aquel integrante de la Directiva de la Organización a quien éste otorgue poder notarial, previa presentación de: 1) Cédula de identidad del Representante Legal; 2) Certificado actualizado del Directorio Vigente de la institución; 3) Comprobante de Ingreso (Anexo B) y 4) Firma del documento de "Recepción de cheque y aceptación de compromiso de subvención 2017".

La entrega del cheque de la subvención se realizará de acuerdo a la disponibilidad de tiempos de organización y gestión, en una ceremonia encabezada por el Intendente Regional y los Consejeros Regionales, o en Tesorería del Gobierno Regional del Maule.

10.5.- Seguimiento y Control de la Ejecución

Con el objeto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en el Formulario aprobado por el Gobierno Regional, así como el uso adecuado de los recursos otorgados, el Gobierno Regional del Maule a través del Departamento de Subvenciones realizará el seguimiento a la ejecución de la iniciativa, así como el control de las actividades realizadas velando por aspectos tales como: personas que ejecutan las actividades, beneficiarios de cada actividad, el uso adecuado de los recursos, el cumplimiento de las Rendiciones de Cuenta, Documento o Registro con equipamiento de inventario adquirido, entre otros





aspectos. Esto sin perjuicio de las facultades que la ley también otorga en esta materia a los Consejeros(as) Regionales. Para este efecto, la organización deberá tener disponible toda la documentación original que respalde la correcta ejecución de la iniciativa.

Las iniciativas que reciban subvención deberán ser ejecutadas cumpliendo estrictamente lo indicado en el Formulario de postulación. Cualquier modificación en el desarrollo de la iniciativa aprobada deberá ser solicitada previamente y por escrito al Sr. Intendente, teniendo presente que dicha modificación potencie o mantenga las características y los objetivos de la iniciativa originalmente aprobada. Esta solicitud debe ingresar por Oficina de Partes del Gobierno Regional y será revisada por los funcionarios del Departamento de Subvenciones de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional. Toda modificación no autorizada por el Gobierno Regional, facultará a este servicio a realizar las acciones legales que correspondan, entre las cuales se encuentran: el requerimiento de la devolución de los montos involucrados y/o la inhabilitación para hacer nuevas postulaciones durante dos años si es primera vez o cinco años si es reincidente.

El Gobierno Regional podrá verificar en terreno el cumplimiento en términos de los beneficiarios que se programaron para la iniciativa, y en caso de constatar una participación menor al 80% del número informado, el Gobierno Regional podrá requerir la devolución de los recursos en forma proporcional a la diferencia detectada.

A través de la supervisión se verificará que las actividades programadas sean realizadas en los tiempos y lugares establecidos en el Formulario, para lo cual es obligatoria la presentación de la Ficha de Actividades (Anexo 7) al momento de realizar el traspaso de la subvención (entrega de cheques). Luego de realizada la supervisión, el profesional a cargo de dicho proceso levantará un Acta, donde consignará las observaciones encontradas y los plazos para resolverlas, las que serán firmadas por los involucrados, quedando uno de los ejemplares en poder de la institución.

Es obligación de la institución cuya iniciativa haya sido financiada, enviar con la debida antelación una propuesta de invitación formal a la actividad pertinente con una fecha estimada de realización, ya que, la fecha debe estar obligatoriamente coordinada con la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional del Maule. Dicha invitación debe ser extendida al Sr. Intendente Regional, Consejeros Regionales, Gobernadores Provinciales, Al Jefe de División de Análisis y Control de Gestión y los Funcionarios del Departamento de Subvenciones encargados del FNDR 6%.

10.6.- Rendiciones Financieras

De igual forma, el Departamento de Subvenciones verificará el cumplimiento de lo establecido en la normativa sobre rendiciones de cuenta, es decir, se preocupará que las entidades una vez recibidos los recursos transferidos:

- 10.6.1. Presenten mensualmente un informe de Rendición de Cuenta, donde se indique los montos gastados en el período. El plazo para hacer llegar este documento serán los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al que se está informando (Anexo 8.1 y 8.2), el cual deberá llenarse según las instrucciones del mismo y se entregará en la Unidad de Gestión de Documentos (ex Oficina de Partes), ubicada en 1 Norte N° 711, 1° Piso, Talca. Teléfono (71) 2 205 216.
- 10.6.2. En caso que las actividades ejecutadas en un mes no originen gastos, de todas maneras se remitirá dicho informe, declarando en este caso: "Sin movimiento".
- 10.6.3. En la primera rendición deberán adjuntar "Comprobante de Ingreso" (Anexo 9) y copia de la libreta de ahorro o cartola de cuenta corriente donde conste el depósito del cheque entregado por el Gobierno Regional. Además, en el mes que corresponda, deberá acompañar a este informe los originales de las boletas, facturas y boletas de honorarios respectivas (con el respectivo Formulario 29 de pago de impuesto de retención del 10% y contratos de prestación de servicios), con fecha dentro del período de autorización de la actividad. No se aceptará otro tipo de documentación.
- 10.6.4. Los gastos que se aceptarán serán exclusivamente aquellos que fueron contemplados en la Iniciativa aprobada por el Gobierno Regional, de no ser así, deberán ser cancelados por la propia institución. Los recursos humanos validados serán las personas que aparecen en el Formulario de la Iniciativa y/o en las autorizaciones solicitadas en forma oportuna, las que se aceptarán solamente en el evento que dichos recursos humanos presenten currículum igual o superior al originalmente presentado. En casos excepcionales se podrá autorizar modificaciones del presupuesto, siempre que éstas no impliquen cambios de ítem.





- 10.6.5. Cualquier discrepancia entre la Rendición de cuenta y el Presupuesto de la iniciativa significará que ésta será rechazada total o parcialmente y devuelta a la institución mediante oficio, con plazo de 10 días hábiles para subsanar las observaciones. De no hacerlo, deberá devolver los recursos, por medio de depósito en la Cuenta Corriente del Banco Estado N° 435-0-9108910, y enviar copia del mismo con la última rendición del proyecto.
- 10.6.6. Si la institución no rinde en los plazos establecidos, el Gobierno Regional enviará oficio de cobranza, y si terminado el período presupuestario aún no dá cumplimiento a esta exigencia, se enviará los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado quien podrá iniciar acciones de cobranza judicial.

Durante la confección de las Rendiciones de Cuenta se deberá tener en consideración las siguientes recomendaciones:

- a.- Las facturas deben estar autorizadas por el S.J.I. y ser emitida a nombre y RUT de la institución que postuló la iniciativa, quien recibirá el original y control tributario.
- b.- En dicho documento se debe detallar los artículos adquiridos o en su efecto adjuntar las respectivas guías de despacho.
- c.- Deben ser emitidas con fecha posterior a la entrega del cheque de subvención
- d.- Las compras con boletas deben adjuntar el listado con su respectivo detalle, para identificar los productos adquiridos.
- e.- Los prestadores de servicio deben tener iniciación de actividades, y al emitir las Boletas de honorario deberán indicar la cantidad de horas realizadas y el costo unitario (debe ser igual al aprobado), así como señalar el nombre de la iniciativa a la que corresponde el servicio prestado. No se aceptarán boletas de honorarios de prestadores no autorizados por el Gobierno Regional. Deberá además adjuntarse el respectivo contrato de prestación de servicios.
- f.- Se rechazarán documentos que contengan artículos no contemplados en el formulario original o que no tengan una autorización formal.
- g.- En el caso de talleres u otras actividades formativas, se deberá adjuntar el listado de los participantes que a lo menos contenga: nombre y fecha de la actividad, así como nombre, número de cédula de identidad y firma de los beneficiarios.

10.7.- Informe Final de Ejecución

Una vez realizadas las actividades contempladas en el formulario de la iniciativa, y cuando se hubiere gastado la totalidad de los recursos de la subvención, la institución deberá darla por terminada. Con ese fin elaborará el Informe Final de Ejecución (IFE) en el formato que se adjunta en el Formulario (Anexo 10), y lo hará llegar a más tardar 30 días después del último día consignado en el cronograma o de la fecha señalada en el documento que autoriza una posible ampliación de plazo.

Dicho informe considerará, los medios de verificación necesarios para demostrar que las actividades fueron realizadas. Estos pueden consistir en: fotografías de los pendones y/o lienzos, folletos, dísticos, notas de diarios, CD con respaldo de documentos, fotografías y videos, listado de beneficiarios, registros de firma de asistencia, pautas de evaluación de talleres y jornadas, etc. Dichos verificadores deben indicar el nombre de la actividad, como también la fecha y lugar donde se realizó.

En el caso que el producto final de una iniciativa sea un libro, CD, video u otro similar, el Informe deberá contener tres ejemplares, los dos primeros serán destinados a la biblioteca del Gobierno Regional (DIPLADE) y el tercero quedará junto a la iniciativa.

Este informe será entregado al Gobierno Regional del Maule a través de un documento original escrito y debidamente firmado y timbrado por el Representante Legal.

Si la iniciativa requiere la compra de bienes, se adjuntará fotocopia de la(s) hoja(s) inventario que representa el procedimiento a través del cual se compromete a mantener un registro y custodia de los mismos. El original de este documento deberá permanecer en la dependencia que la Institución destine para su resguardo.

Las instituciones que no den cumplimiento a estas exigencias, una vez notificadas deberán hacer reintegro del total o parcial de los fondos sin rendir, de no hacerlo, sus casos serán presentados al Consejo de Defensa del Estado para que realice la respectiva demanda, por mal uso de los dineros fiscales. Además, quedarán inhabilitados para hacer nuevas postulaciones por un período de dos años si es primera vez o cinco años si es reincidente.





11.- OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR



11.1.- Modificación de la iniciativa

En la realización de las actividades se deberá tener especial cuidado de respetar lo señalado en el Formulario aprobado por el Gobierno Regional, y en su ejecución no se autorizarán cambios en los objetivos, ni en los gastos según lo establecido en los distintos ítems. En casos excepcionales se autorizarán cambios menores debido a situaciones no previstas al momento de la postulación, las que deberán ser debidamente fundamentadas, y siempre que no afecten a sus objetivos como tampoco impliquen gastos de un ítem a otro.

Respecto a las peticiones de ampliación del plazo de su ejecución, éstas se tramitarán sólo hasta el 31 de Diciembre de 2017. De no hacerlo, será causal para exigir la devolución de los recursos y de inhabilitación para futuras postulaciones. Estas modificaciones serán solicitadas con anticipación y mediante carta dirigida al Sr. Intendente Regional, donde se justifique la petición y se incluya la documentación que la respalde. Los cambios sólo se podrán hacer una vez comunicada por escrito la autorización.

11.2.- Causales de término anticipado

El Gobierno Regional del Maule puede poner término anticipado a una iniciativa, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para obtener el reintegro de los recursos transferidos, sin perjuicio del derecho a accionar judicialmente con ese fin. Entre las causales que pueden llevar a tomar esta medida se encuentran:

- 11.2.1.1. No comenzar la ejecución de la iniciativa en el plazo comprometido en el cronograma y/o Ficha de Actividades (Anexo 7), salvo que tengan autorizaciones previas
- 11.2.1.2. Disolución de la entidad de derecho privado responsable de la iniciativa
- 11.2.1.3. Incumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente Instructivo
- 11.2.1.4. Resciliación o mutuo acuerdo de las partes

11.3.- Devolución de remanentes

Si al término de la ejecución de la iniciativa quedasen recursos remanentes, éstos deberán ser devueltos al Gobierno Regional del Maule mediante depósito bancario y no podrán ser utilizados por la entidad beneficiada para aumentar algunos de los ítems de su propuesta o realizar otras actividades que no fueran previamente aprobadas por el Gobierno Regional, debiendo ser reintegrados en un plazo máximo de 30 días, contados desde el término de la iniciativa

11.4.- Retribución a la Comunidad

Una vez culminada la implementación de la iniciativa, el Gobierno Regional quedará facultado para requerir a la institución beneficiada, una retribución en beneficio de la comunidad, en atención a la naturaleza, productos, presupuesto y resultado de la iniciativa. A modo de ejemplo: realizar presentaciones, hacer donaciones de libros o discos, otorgar acceso gratuito o rebajado a espectáculos organizados por la institución, etc., beneficios que irán orientados a personas de sectores vulnerables, tercera edad, discapacitados, entre otros.

11.5.- Incumplimientos

De igual forma, si la iniciativa no se realiza, o se efectúa parcialmente, o la Institución y/o el ejecutor responsable la altere en cuanto a: lugares, fechas, montos, ítems, entre otros, sin haber informado y solicitado con la debida antelación la autorización de los cambios respectivos al Gobierno Regional, este último está facultado para realizar las acciones legales que correspondan por el





incumplimiento y a la vez será causal de inhabilitación de futuras postulaciones por un plazo de dos años si es primera vez, y cinco años si es reincidente.

Lo mismo ocurrirá cuando no se presente en los plazos dados, las Rendiciones Financieras e Informe de Finalización de la Ejecución.

Talca, Febrero de 2017



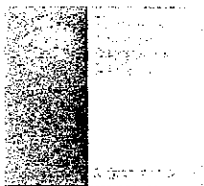
Acto Seguido Don Manuel Améstica, prosigue "el siguiente punto es la solicitud de aprobación de las Bases Administrativas del Concurso del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social 2017, para cuyos efectos nos acompañó Jorge Briones de la SEREMI de Gobierno, quien nos explicó esta materia. Además de esto, se nos solicitó también designar a nuestros representantes ante la Comisión Regional que se crea para estos efectos. Les recuerdo que el año que pasó los representantes de este Consejo fuimos el Consejero Muñoz y quien les habla, por lo tanto Presidente, en primer lugar corresponde someter a votación la aprobación de las Bases, que obviamente fue aprobada previamente por la Comisión, para posteriormente proceder a la elección de los dos Consejeros".

El Presidente, pone en votación la aprobación de las Bases Administrativas del Concurso Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social, año 2017, que se encuentran contenidas en la Propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 399, de fecha 21.02.2017.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 20 votos, que son manifestados por los Consejeros Sras. Osses, Pérez, Garcés y Martínez y los Sres. Palacios, Muñoz, Flores, Rojas, Castiglione, Villalba, Osses, García, Bravo, Labra, Hermosilla, Williams, Gajardo, Bordachar, Tapia y Améstica.

El Consejo acuerda aprobar las Bases Administrativas del Concurso Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social, año 2017, que se encuentran contenidas en la Propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 399, de fecha 21.02.2017, detalle de lo cual se inserta a continuación:





BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE
COMUNICACIÓN SOCIAL
REGIONALES, PROVINCIALES Y COMUNALES

AÑO 2017





	INDICE	
1. ANTECEDENTES GENERALES		3
2. SOBRE LOS PROYECTOS		4
2.1 Objetivos del Fondo		4
2.2 Temáticas de los proyectos		4
2.3 Tipos de proyectos y montos máximos de financiamiento		4
2.4 Categorías de gastos y distribución presupuestaria del monto adjudicado		5
3. POSTULACIÓN		6
3.1 Quiénes pueden postular		6
3.2 Inhabilidades para postular		6
3.3 Cómo postular		7
3.4 Período de postulación		7
3.5 Coordinador del proyecto		8
4. REQUISITOS GENERALES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS		8
4.1 Requisitos generales		8
4.2 Requisitos de postulación		9
4.3 Documentos que deben ser presentados en la postulación		9
4.4 Documentos que deben ser presentados al momento de la firma del convenio		11
5. ADMISIBILIDAD		12
5.1 Proceso de admisibilidad		12
5.2 Reconsideración al proceso de admisibilidad		12
6. FORMULACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO		13
7. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS		14
7.1 Comisión regional y criterios de evaluación		14
7.2 Sobre los puntajes y los montos de asignación		15
8. ADJUDICACIÓN		16
8.1 Apelación al proceso de adjudicación		16
9. CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO		16
9.1 Lista de espera		17
9.2 Garantía		17
10. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ADJUDICADOS		17
10.1 Período de ejecución		17
10.2 Transferencia de recursos		17
10.3 Seguimiento del proyecto		18
10.4 Informe final de rendición		18
11. CAUSALES DE TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO DE EJECUCIÓN		19
12. PROPIEDAD INTELECTUAL		20
12.1 Mención y Espacios		20
ANEXO I: INSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE PROYECTOS		22
ANEXO II: INSTRUCCIONES PARA FIRMA DE LETRA DE CAMBIO.		27





1. ANTECEDENTES GENERALES

El Ministerio Secretaría General de Gobierno llama a concurso público a los medios de comunicación social para presentar proyectos, a través del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales.

La Ley N° 19.733 sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo (Ley de Prensa) no sólo se presenta como la posibilidad de ejercer libremente el periodismo y el derecho a la información, sino también, de entregar los espacios y recursos necesarios para su efectiva realización. De esta forma, de la citada norma, emana el Decreto N° 45, de fecha 25 de julio de 2001, que viene a regular el Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales, el cual permite materializar su implementación. Así, la Ley N° 19.733, ya citada, señala en el inciso segundo de su artículo 4° que "Anualmente la Ley de Presupuestos del Sector Público contemplará los recursos necesarios para financiar la realización, edición y difusión de programas o suplementos de carácter regional. La asignación de estos recursos será efectuada por los respectivos Consejos Regionales, previo concurso público".

Las presentes Bases Administrativas y Técnicas tienen por objeto establecer los requisitos generales que deberán cumplir todos los postulantes al presentar su proyecto, para su declaración de admisibilidad y eventual adjudicación, fijando las normas que regirán la ejecución de los proyectos adjudicados.

Para los efectos de las presentes Bases Administrativas y Técnicas, cada vez que se utilicen los términos "Ministerio", "Subsecretaría", "SEREMI", "Fondo o Fondo de Medios", "Bases" y "página web del Ministerio" se entenderán hechas estas referencias al "Ministerio Secretaría General de Gobierno", a la "Subsecretaría General de Gobierno", a la "Secretaría Regional Ministerial de Gobierno", al "Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales", "Bases Administrativas y Técnicas" y al sitio web www.fondodemedios.gob.cl, respectivamente. Los plazos contemplados en estas bases serán de días hábiles, improrrogables e imposterables, a menos que se establezca expresamente lo contrario por parte de la autoridad ministerial.

En armonía con lo anterior, la Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2017, ha destinado a este concurso para transferencias de tercero, la suma de \$ 1.446.120.400 distribuido nacionalmente de la siguiente manera:

N°	Región	Distribución 2017
I	Tarapacá	\$ 79.890.780
II	Antofagasta	\$ 97.289.557
III	Atacama	\$ 78.412.859
IV	Cochile	\$ 106.324.267
V	Valparaíso	\$ 134.361.061
VI	O'Higgins	\$ 79.158.555
VII	Maule	\$ 86.719.970
VIII	Bío-Bío	\$ 151.921.610
IX	La Araucanía	\$ 83.482.641
X	Los Lagos	\$ 110.586.943
XI	Aysén	\$ 65.987.326
XII	Magallanes	\$ 69.415.884
XIII	Metropolitana	\$ 144.612.040
XIV	Los Ríos	\$ 84.008.908
XV	Arica y Parnacota	\$ 73.947.996
Total Nacional		\$ 1.446.120.400





2. SOBRE LOS PROYECTOS

2.1 Objetivos del Fondo

El objetivo del fondo es financiar, en forma complementaria, proyectos relativos a la realización, edición y difusión de programas o suplementos de carácter regional o local que refuercen el rol de la comunicación en el desarrollo social y cultural de nuestro país, rescatando la identidad propia de cada región, informando sobre su acontecer económico, social y cultural, fortaleciendo los procesos y estrategias educacionales de cada zona.

2.2 Temáticas de los proyectos

Los proyectos postulados deberán ser concebidos para insertarse en la oferta programática de los medios de comunicación, pudiendo abarcar gran cantidad de géneros y contenidos, como por ejemplo: campañas de bien público, historias, series, documentales, guiones, microprogramas, spots, reportajes, representaciones, narraciones, suplementos, entre otros, los cuales deberán versar sobre las siguientes áreas:

- a) Arte y cultura regionales.
- b) Educación pública
- c) Historia regional.
- d) Iniciativas de identidad cultural y género.
- e) Economía y desarrollo regionales.
- f) Información regional, provincial y comunal.
- g) Educación cívica.
- h) Medio ambiente

Para el presente concurso - al igual que el año anterior- existirá un nuevo criterio de evaluación (30 puntos) para los proyectos que fomenten y promuevan acciones e iniciativas orientadas al conocimiento y comprensión por parte de la comunidad, de la **Educación Cívica o Educación Ciudadana**.

Educación Cívica: Entendida como un tipo de educación que permite un conocimiento de la manera de entender y asumir el papel de cada persona en su calidad de ciudadano de un país, al asumir responsabilidades y derechos sociales y políticos. La educación cívica también fomenta el respeto por los valores nacionales y fortalece el conocimiento de los iconos de una nación. Permite un mejor entendimiento y comprensión de la institucionalidad, el fomento de los valores de la diversidad social y cultural del país, el incentivo a una cultura de transparencia y probidad, el respeto y conocimiento de los derechos humanos y de los derechos y deberes ciudadanos.

2.3 Tipos de proyectos y montos máximos de financiamiento

El Fondo de Medios, concurso 2017, financiará proyectos presentados por una persona natural o jurídica cuya ejecución es realizada por uno o más medios de comunicación. El monto de financiamiento al que podrán acceder los postulantes será en función de las siguientes categorías:





2.3.1. Montos máximos por proyecto

Tipo de Medios	Monto Máximo	Observaciones
Radio difusión sonora.	\$3.000.000.	Para el caso de las personas jurídicas regidas por la Ley N°19.418, y que postulen con soportes de radio difusión sonora, prensa escrita y televisión, podrán optar a un máximo de financiamiento de \$4.000.000.*
Prensa escrita.	\$3.500.000.	
Televisión, ya sea de señal abierta o por cable.	\$3.000.000.	
Soportes electrónicos.	\$1.500.000.	

(*). Las personas jurídicas regidas por la Ley 19.418 son organizaciones sin fines de lucro. Algunas de ellas cuentan con medios de comunicación social, siendo evidente la necesidad de un mayor apoyo financiero para la operación de sus medios. Principalmente, porque funcionan con recursos humanos voluntarios, y siendo este fondo concursable su única vía de financiamiento público. En el caso de las radios comunitarias, estas tienen por Ley limitaciones para emitir publicidad, lo que hace más compleja sus operaciones.

2.4 Categorías de gastos y distribución presupuestaria del monto adjudicado

La distribución del monto solicitado, tendrá las siguientes limitaciones:

a) Categoría Producción y Difusión: Sin tope.

En esta categoría se incluyen gastos como por ejemplo: arrendos, alimentación, impresiones, materiales de oficina tales como resmas, CD, DVD, lápices, carpetas, folletería, afiches, volantes, diseños, publicidad, pendones, transporte para entrevistas, movilización, entre otros.

b) Categoría Honorarios: se podrá destinar como monto máximo el 50% del total de los recursos solicitados.

En esta categoría se incluyen gastos como por ejemplo: pagos a profesionales por investigaciones periodísticas, locutores, camarógrafos, corresponsales, reporteros, fotógrafos, animadores, web masters, técnicos audiovisuales, radio-controladores, sonidistas, diseñadores gráficos, editores, entre otros. No se podrá destinar pago de honorarios a parientes de la directiva de la organización adjudicada. Esta restricción aplicará a los siguientes parientes: los cónyuges, y los parientes por consanguinidad en la línea recta hasta el tercer grado y en la colateral hasta el cuarto, ambos inclusive, o por afinidad hasta el segundo grado en la línea recta y colateral o personas ligadas a él por adopción.

c) Categoría Inversión y/o Equipamiento: se podrá destinar como monto máximo el 60% del total de los recursos solicitados.

En esta categoría se incluyen gastos relacionados con la compra de activos fijos que resulten indispensables para la adecuada ejecución del proyecto por parte del medio de comunicación (bienes corporales muebles). Por ejemplo: cámaras fotográficas, cables, mesas de sonidos, mezcladoras, audífonos, micrófonos, cámaras de video, amplificadores de audio, atriles, tarjetas de sonido, grabadoras, interfaces, mixers, ecualizadores, pendrives, monitores de audio y video, zoom cámaras, lentes de cámara, entre otros.





3.3 Cómo postular

El proceso de postulación al concurso, comprende la formulación técnica del proyecto y la presentación de la documentación requerida. Ambos actos, se realizarán de dos maneras a elección del postulante, por escrito o a través de un sistema de postulación en línea disponible en el sitio web www.fondodemedios.gob.cl.

a) Postulación por escrito: se realizará presentando el formulario de postulación y los documentos de postulación solicitados en estas bases, los que deberán ser entregados en las respectivas SEREMI o en las oficinas de la Unidad de Fondos Concursables en la Región Metropolitana (ver direcciones en sección contacto del sitio web), o podrán también ser enviados mediante carta certificada y en sobre sellado, en cuyo caso, la fecha de envío que indique dicho sobre no podrá ser posterior a la fecha de cierre de la postulación.

Para este tipo de postulación la documentación solicitada deberá presentarse junto al formulario de postulación en un sobre cerrado, señalando en su exterior:

- Nombre del medio de comunicación postulante.
- Nombre del proyecto.
- RUT.
- Nombre del representante legal.
- Destacar la frase "Concurso del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales, año 2017".

Para aquellos casos en que la postulación sea enviada mediante carta certificada, el medio de comunicación deberá dar cuenta al encargado del fondo correspondiente a su región mediante aviso telefónico (ver teléfonos en sección contacto del sitio web).

b) Postulación a través del sistema de postulación en línea: estará disponible en el sitio web www.fondodemedios.gob.cl y comprende la formulación técnica del proyecto y la presentación de la documentación de postulación requerida.

Tanto las bases del presente concurso, como el instructivo destinado a ayudar a los medios de comunicación a completar el formulario de postulación, podrán ser obtenidos desde el sitio web www.fondodemedios.gob.cl a partir del inicio del periodo de postulación, y también podrán ser adquiridos en la Unidad de Fondos Concursables en el caso de la Región Metropolitana y en las respectivas SEREMI (ver direcciones en sección contacto del sitio web).

Los interesados podrán hacer las consultas que estimen pertinentes acerca de las presentes bases durante todo el proceso de postulación. **Las consultas deberán ser presentadas a través del formulario OIRS disponible en el sitio web, sección contacto, y/o al fono 56-2-24125060 en la Región Metropolitana.** (Ver contacto telefónico para cada región del país en sección contacto del sitio web).

3.4 Periodo de postulación

Postulación: Se inician el 15 de marzo y se extenderán hasta las 13:00 horas del 05 de abril de 2017 en papel y hasta el 12 de abril de 2017 para las postulaciones en línea.

De la efectiva recepción de postulaciones en línea se enviará un certificado de registro de postulación al correo electrónico del coordinador del proyecto ingresado. Los certificados contendrán el código asignado al proyecto. Este servirá de comprobante de la postulación.





Por el sólo hecho de presentar un proyecto los postulantes declaran conocer, comprender y aceptar las bases del presente concurso, así como también, **dar estricto cumplimiento a los requisitos y obligaciones contenidas en ellas.**

3.5 Coordinador del proyecto

El medio de comunicación, al momento de postular, deberá definir la figura del coordinador del proyecto, siendo éste el representante legal u otra persona que el medio destine para tal efecto.

La figura del coordinador del proyecto, tiene como único propósito establecer una vía de comunicación clara y expedita entre el Ministerio y el medio de comunicación. Las notificaciones emanadas de las distintas etapas del proceso del concurso, serán dirigidas únicamente al correo electrónico del coordinador del proyecto informado por el medio titular al momento de postular, salvo para aquellos casos en que las Bases dispongan otro mecanismo.

En virtud de lo anterior, es de responsabilidad exclusiva de los medios postulantes, a través del coordinador del proyecto, otorgar una dirección de correo electrónico válida y velar por su permanente revisión.

4. REQUISITOS GENERALES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

4.1 Requisitos generales

- a) No estar sujeto a algunas de las inhabilidades comprendidas en el punto 3.2 de las presentes bases.
 - b) Cada persona natural o jurídica podrá postular **con el mismo soporte** a solo un proyecto. En caso de existir multiplicidad de postulaciones, en los términos expresados anteriormente, será válida la postulación que el medio determine, excluyendo automáticamente todas las demás presentadas.
 - c) Inscripción en el Registro Central de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos en caso que el medio de comunicación sea persona jurídica. El certificado correspondiente será solicitado internamente por el Ministerio! Sin perjuicio de lo anterior, aquellos medios de comunicación que no se encuentren registrados deberán realizar los trámites tendientes a obtener tal certificación en el sitio web www.registros19862.cl. Bajo ninguna circunstancia se entregarán fondos mientras no se efectúe dicha inscripción.
 - d) Tratándose de medios de radiodifusión, al momento de la postulación, el medio debe estar debidamente inscrito y vigente en el registro de la Subsecretaría de Telecomunicaciones. El Ministerio internamente solicitará a la autoridad correspondiente que envíe dicha información o su equivalente (copia del decreto que otorga o renueva la concesión o permiso).
- Tratándose de radios que se encuentren sujetas a contratos de arrendamiento, concesiones u otros, al momento de la postulación el titular del medio debe estar debidamente inscrito y tener vigente la autorización de arrendamiento, cesión u otra. El Ministerio internamente solicitará a la autoridad correspondiente que envíe dicha información o su equivalente.
- e) Tratándose de medios de televisión de señal abierta, al momento de la postulación y durante toda la ejecución del proyecto, el medio debe estar debidamente inscrito y vigente en el Consejo Nacional de Televisión.





f) Tratándose de medios de televisión de señal por cable, al momento de la postulación y durante toda la ejecución del proyecto, el medio debe estar debidamente inscrito y vigente en la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

4.2 Requisitos de postulación

Toda persona natural o jurídica que postule a este fondo, deberá tener domicilio en la región a la que postula. Así también, el o los proyectos deben realizarse por un medio de comunicación social, cuyos estudios principales, salas de redacción o lo que haga las veces de tal, se encuentren en la región donde postula.

En aquellos casos en que, una misma persona natural o jurídica posea a cualquier título dos o más medios de comunicación en una región, podrá presentar **UN MÁXIMO DE DOS PROYECTOS**, siempre que se trate de medios de distinto soporte y en una sola región.

PARA EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS QUE POSEEN VARIOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN DISTINTAS REGIONES DEL PAÍS, PODRÁN POSTULAR SOLO A UN CONCURSO REGIONAL. EN NINGÚN CASO PODRÁN POSTULAR AL CONCURSO CON EL MISMO RUT EN MÁS DE UNA REGIÓN. EN CASO DE INCUMPLIR LO SEÑALADO, LAS POSTULACIONES SERÁN DECLARADAS INADMISIBLES.

4.3 Documentos que deben ser presentados en la postulación

a) Documentos solicitados a todas las personas naturales o jurídicas titulares de medios de comunicación al momento de postular.

Cuando se trate de personas jurídicas, deberán adjuntar el **Certificado de Vigencia de la personalidad jurídica**, actualizado, con una antigüedad no superior a seis meses desde el inicio de la postulación y emitido por el órgano competente.

Para el caso de las corporaciones y fundaciones, dichos certificados deberán ser otorgados por el Registro Civil.

Para el caso de medios de comunicación pertenecientes a organizaciones comunitarias regidas por la Ley N° 19.418, dicho certificado podrá ser emitido por la Municipalidad correspondiente y/o por el Registro Civil e Identificación.

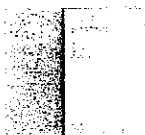
b) Documentos solicitados a las personas naturales o jurídica titulares de los medios de comunicación según el tipo de soporte utilizado:

Prensa escrita:

1. Certificado de registro en la Biblioteca Nacional emitido con una antigüedad no superior a un año desde el inicio de la postulación. **Además, deberán certificar el cumplimiento de la obligación del depósito legal.**

2. Presentar, mediante publicaciones impresas, al menos 3 ejemplares de cualquier documento de verificación fehaciente que acredite las operaciones continuas y sostenidas del medio, con una **antigüedad superior a dos meses** contados desde el inicio de la postulación. Por ejemplo: publicaciones, revistas, diarios, entre otros.





Televisión:

1. Señal abierta: Certificado de vigencia de la concesión televisiva, emitido por el Consejo Nacional de Televisión o Resolución del Consejo Nacional de Televisión tomada de razón que otorga la concesión.
2. Señal por cable: Resolución Exenta de la Subsecretaría de Telecomunicaciones que autoriza prestar servicios de Televisión por Cable.

Electrónico:

1. Los medios postulantes con soporte electrónico deberán contar con un sitio web, lo cual deberá ser acreditado mediante la presentación de la copia de la inscripción del dominio de dicho sitio web.
2. Certificado o comprobante de inicio de actividades, otorgado por el Servicio de Impuestos Internos o cualquier otro documento que acredite fehacientemente su calidad de medio de comunicación social.
3. Presentar, mediante cualquier documento de verificación fehaciente, al menos 3 ejemplares de actualizaciones semanales o mensuales de las noticias, artículos u otras publicaciones de producción propia, que acredite las operaciones continuas y sostenidas del medio con una antigüedad superior a dos meses contados desde el inicio de la postulación.

Los medios con soporte electrónico deberán contar en su página web con información relativa a su equipo de trabajo, línea editorial, misión, visión, programación, podcast, entre otras, que permita acreditar la operación del medio.

Sobre el particular se hacen las siguientes apreciaciones según el contenido del medio electrónico:

Medio electrónico de tipo radial (radio online): Este medio electrónico deberá contar con actualizaciones semanales en la página de inicio, no bastando solamente el registro de audio, sino que se verificará la existencia de información actualizada relativa al medio conforme a lo indicado en el primer párrafo del presente punto. Además deberán contar con una programación clara y visible en el sitio.

Medio electrónico de tipo televisivo (TV online): Este medio electrónico deberá contar con actualizaciones semanales en la página de inicio, se verificará la existencia de información actualizada relativa al medio conforme a lo indicado en el primer párrafo del presente punto. Además deberán contar con una programación clara y visible en el sitio.

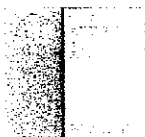
Medio electrónico de tipo prensa escrita: este medio electrónico deberá contar con actualizaciones semanales en la página de inicio, de conformidad a lo indicado en el primer párrafo del presente número.

La verificación de la información y actualizaciones descritas en este punto, las realizará internamente el Ministerio siendo causal de inadmisibilidad no contar con ellas.

4. Certificado de registro en la Biblioteca Nacional emitido con una antigüedad no superior a un año desde el inicio de la postulación. Además, deberán certificar el cumplimiento de la obligación del depósito legal.

Sin perjuicio de lo anterior, no serán aceptados antecedentes que acrediten lo establecido en los párrafos precedentes, que hagan uso de contenido de terceros sin autorización.





Televisión:

1. Señal abierta: Certificado de vigencia de la concesión televisiva, emitido por el Consejo Nacional de Televisión o Resolución del Consejo Nacional de Televisión tomada de razón que otorga la concesión.
2. Señal por cable: Resolución Exenta de la Subsecretaría de Telecomunicaciones que autoriza prestar servicios de Televisión por Cable.

Electrónico:

1. Los medios postulantes con soporte electrónico deberán contar con un sitio web, lo cual deberá ser acreditado mediante la presentación de la copia de la inscripción del dominio de dicho sitio web.
2. Certificado o comprobante de inicio de actividades, otorgado por el Servicio de Impuestos Internos o cualquier otro documento que acredite fehacientemente su calidad de medio de comunicación social.
3. Presentar, mediante cualquier documento de verificación fehaciente, al menos 3 ejemplares de actualizaciones semanales o mensuales de las noticias, artículos u otras publicaciones de producción propia, que acredite las operaciones continuas y sostenidas del medio con una antigüedad superior a dos meses contados desde el inicio de la postulación.

Los medios con soporte electrónico deberán contar en su página web con información relativa a su equipo de trabajo, línea editorial, misión, visión, programación, podcast, entre otras, que permita acreditar la operación del medio.

Sobre el particular se hacen las siguientes apreciaciones según el contenido del medio electrónico:

Medio electrónico de tipo radial (radio online): Este medio electrónico deberá contar con actualizaciones semanales en la página de inicio, no bastando solamente el registro de audio, sino que se verificará la existencia de información actualizada relativa al medio conforme a lo indicado en el primer párrafo del presente punto. Además deberán contar con una programación clara y visible en el sitio.

Medio electrónico de tipo televisivo (TV online): Este medio electrónico deberá contar con actualizaciones semanales en la página de inicio, se verificará la existencia de información actualizada relativa al medio conforme a lo indicado en el primer párrafo del presente punto. Además deberán contar con una programación clara y visible en el sitio.

Medio electrónico de tipo prensa escrita: este medio electrónico deberá contar con actualizaciones semanales en la página de inicio, de conformidad a lo indicado en el primer párrafo del presente número.

La verificación de la información y actualizaciones descritas en este punto, las realizará internamente el Ministerio siendo causal de inadmisibilidad no contar con ellas.

4. Certificado de registro en la Biblioteca Nacional emitido con una antigüedad no superior a un año desde el inicio de la postulación. Además, deberán certificar el cumplimiento de la obligación del depósito legal.

Sin perjuicio de lo anterior, no serán aceptados antecedentes que acrediten lo establecido en los párrafos precedentes, que hagan uso de contenido de terceros sin autorización.





4.4 Documentos que deben ser presentados al momento de la firma del convenio

Las personas naturales o jurídicas titulares de medios de comunicación que resultasen ser adjudicadas, al momento de la firma del convenio de ejecución del proyecto deberán acompañar la siguiente documentación:

1. Documentos en original solicitados al momento de postular o sus actualizaciones.
2. Certificado que acredite el directorio actual de la persona jurídica, actualizado con una antigüedad no superior a **tres meses** desde el inicio de la postulación y emitido por el órgano competente.

Para el caso de las sociedades y empresas individuales de responsabilidad limitada, si el certificado que acredita los poderes del representante/s legal/es según corresponda, no individualiza a éste debidamente o no otorga certeza acerca de la vigencia de sus facultades, debe presentarse copia de la inscripción de constitución del medio de comunicación otorgado por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio, con vigencia y anotaciones marginales, junto a una copia autorizada ante notario o archivero judicial con vigencia del último instrumento público en que se haya otorgado poderes, con indicación que no existen modificaciones posteriores (copia autorizada con vigencia). Este documento deberá encontrarse actualizado y no podrá tener una antigüedad superior a **tres meses** contados desde la fecha de inicio de la postulación.

Para el caso de las demás personas jurídicas, en que el representante legal sea una persona distinta al presidente del directorio, deberán presentar copia autorizada ante notario o archivero judicial con vigencia del instrumento público en que se haya otorgado o delegado poderes, con indicación que no existen modificaciones posteriores y el timbre que certifique que el documento no tiene anotaciones al margen, y no podrá tener una antigüedad superior a **tres meses** contados desde la fecha de inicio de la postulación.

3. Cualquier documento que acredite fehacientemente la residencia particular del o los representantes legales del medio de comunicación, como por ejemplo cuentas de servicios básicos, certificado de residencia emitido por la junta de vecinos respectiva, declaración jurada ante notario, etc.
4. Cualquier documento que acredite fehacientemente la residencia comercial de la persona natural o jurídica que postula.
5. Fotocopia simple del RUT de la persona jurídica cuando corresponda.
6. Fotocopia simple, por ambos lados, de la cédula identidad del o los representantes legales, o de la persona natural, según corresponda.
7. Fotocopia simple de la libreta de ahorro, cuenta corriente o cualquier otro documento bancario que acredite fehacientemente el número de dicha cuenta. El documento debe indicar claramente el número de la cuenta y el RUT o nombre de la persona natural o jurídica titular del medio de comunicación, en caso contrario los documentos serán rechazados.

Al momento de la firma del convenio de ejecución del proyecto, es requisito fundamental, que la documentación presentada sea original, salvo en los casos que se manifiesta expresamente lo contrario. Sin perjuicio de lo anterior, en casos calificados, podrá aceptarse parte de la documentación en copia simple, en cuyo evento, la calificación de tales hechos corresponderá al Ministerio.





El no cumplimiento de esta obligación será considerada como la renuncia de la persona natural o jurídica a los fondos adjudicados y, en consecuencia, deberá notificarse al medio que le sucede en la lista de espera, para proceder conforme a lo dispuesto en el punto 9 de las presentes bases en armonía con lo establecido en el Decreto N° 45, de 2001, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba Reglamento del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales.

5. ADMISIBILIDAD

El examen de admisibilidad será realizado por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, a través del Secretario Regional Ministerial de Gobierno, para el caso de regiones, y la Subsecretaría General de Gobierno en la Región Metropolitana.

5.1 Proceso de admisibilidad

Serán declarados:

a) **Admisibles:** Aquellos proyectos que cumplan con los requisitos administrativos y financieros establecidos en estas bases.

b) **Inadmisibles:** Aquellos proyectos que no cumplan con uno o más de los requisitos administrativos y financieros establecidos en estas bases, en cuyo caso, no serán sometidos a las etapas posteriores del concurso y podrán ser objeto de la reconsideración que para efectos de este concurso se contempla.

Con todo, aquellos medios de comunicación que, con motivo de concursos de años anteriores, aún no han terminado el proceso de cierre, podrán postular al presente concurso pero en caso alguno podrán adjudicarse fondos mientras no se apruebe la cuenta respectiva. Sin perjuicio de ello, si el proceso de rendición de cuentas no concluye en forma regular o satisfactoria, se procederá a declarar contrario a las bases y eliminar del proceso concursal su proyecto, sin importar la etapa del presente concurso en que se encuentre.

Del resultado de la etapa de admisibilidad, serán informados todos los postulantes a través del sitio web www.fondodemedios.gob.cl, y al correo electrónico del coordinador del proyecto declarado en la postulación.

5.2 Reconsideración al proceso de admisibilidad

Frente a la eventualidad que un proyecto sea declarado inadmisibile, todos los medios de comunicación tendrán derecho a presentar una solicitud de reconsideración según el procedimiento que se establece a continuación.

El plazo para presentar la solicitud de reconsideración será de cinco días hábiles contados desde su notificación al correo electrónico informado por el coordinador del proyecto o desde la publicación de los resultados de la admisibilidad en la página www.fondodemedios.gob.cl.

Deberá presentarse en carta adjunta (escaneada) a través de correo electrónico, indicando como título del asunto la expresión "Carta de Reconsideración". La reconsideración deberá ser dirigida a las respectivas SEREMI o a la Unidad de Fondos Concursables en el caso de la Región Metropolitana.

Sólo serán aceptadas las solicitudes de reconsideración firmadas por el/los representante/s legal/es. El correo electrónico deberá ser enviado al correo electrónico del encargado regional (solicitar correo electrónico llamando a la respectiva SEREMI) con copia a fondodemedios@segeqob.cl.





Las reconsideraciones serán resueltas por el Ministerio y notificadas vía correo electrónico al coordinador del proyecto, además de publicadas en el sitio web. No obstante lo anterior, el Ministerio podrá disponer de un sistema en línea para realizar el proceso de reconsideración. De ocurrir esta situación, el Ministerio informará a los medios cuando corresponda.

Una vez finalizado el proceso de admisibilidad, el Ministerio remitirá a la Comisión Regional los expedientes de aquellas postulaciones que hayan sido declaradas admisibles y notificará a los postulantes cuyos proyectos hayan sido declarados definitivamente inadmisibles.

6. FORMULACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

Cada postulante deberá presentar un proyecto que permita dar cumplimiento a los objetivos del presente concurso. Este proyecto deberá referirse exclusivamente a algunas de las áreas especificadas en el punto 2.2 de estas bases.

Junto con ello, la formulación deberá ceñirse exclusivamente al formulario de postulación contenido en la página web www.fondodemedios.gob.cl. Un manual de postulación disponible en el mencionado sitio web, servirá de complemento a la postulación, el cual especificará la información requerida para la presentación del proyecto.

La formulación deberá respetar la siguiente estructura metodológica:

- a) **Resumen ejecutivo:** En esta sección se deberá realizar un breve resumen del proyecto, el cual, en pocas palabras, deberá dar cuenta del diagnóstico, objetivos y resultados a conseguir.
- b) **Diagnóstico:** Deberá describir la situación actual, indicando las carencias o necesidades que posteriormente serán resueltas o mejoradas con la implementación del proyecto. En este apartado detallará la problemática, así como sus causas e incidencias en la comuna, provincia o región que desea intervenir. El diagnóstico debe ser coherente con los objetivos del presente concurso.
- c) **Objetivos:** Éstos se dividen en un objetivo general (resultado global del proyecto) y objetivos específicos (forma de llevar a cabo el objetivo general). Debe existir plena concordancia entre el diagnóstico definido anteriormente, con los objetivos que desea alcanzar el proyecto y los del Fondo que, a saber, es financiar, en forma complementaria, proyectos relativos a la realización, edición y difusión de programas o suplementos de carácter regional o local que refuercen el rol de la comunicación en el desarrollo social y cultural de nuestro país, rescatando la identidad propia de cada región, informando sobre su acontecer económico, social y cultural, fortaleciendo los procesos y estrategias educacionales de cada zona.
- d) **Actividades:** Los objetivos específicos se subdividirán en acciones concretas y verificables, que permitirán la consecución de los fines propuestos. Cada actividad deberá detallarse en cuanto a fechas, horarios, lugares, beneficiarios y otros aspectos especificados en el formulario de postulación.
- e) **Presupuesto:** Dar cumplimiento a la distribución del monto y sus respectivas limitantes de acuerdo a lo señalado en el punto 2.4 de las presentes bases.

Los montos deberán ceñirse estrictamente a la consecución de las actividades descritas en el proyecto. Cada categoría de gasto deberá justificarse debidamente, conforme a las reales necesidades que el medio de comunicación ha dispuesto para la correcta ejecución del proyecto.

En particular, para la categoría honorarios, se deberá individualizar a los profesionales que realizarán actividades dentro del proyecto, con indicación de sus antecedentes curriculares tales como experiencia laboral, antecedentes académicos, etc.





f) Medición de logros e impacto social: El proyecto deberá especificar las acciones, aptitudes, capacidades, conocimientos, etc., que se pretenden obtener con su implementación. La evaluación se establecerá en 2 aspectos:

Logros: Se refiere a intenciones o acciones concretas, medibles y verificables. Por lo tanto, deberán ser definidas en función de un medio de verificación que constata el cumplimiento fehaciente de los resultados.

Impacto social: Se refiere a los beneficios específicos dentro de la región, provincia o comuna, y la capacidad del proyecto para que sus efectos permanezcan en el tiempo.

La medición del cumplimiento técnico del proyecto, así como su correcta definición metodológica, serán resueltas en la etapa de evaluación, de acuerdo a los criterios señalados en el siguiente punto de las presentes bases.

7. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

7.1 Comisión regional y criterios de evaluación

Con el objeto de evaluar las propuestas presentadas al concurso, en cada región se conformarán Comisiones Regionales. Cada Comisión Regional estará conformada por los siguientes representantes:

1. Un representante del Colegio de Periodistas, designado por la instancia regional respectiva.
2. Una persona que represente a la Asociación de Radiodifusores de Chile, designada por el respectivo Comité Regional.
3. Un representante regional de la Asociación Nacional de la Prensa en aquellas regiones donde ésta esté constituida como tal. En el caso que no exista organización gremial regional de la Prensa y Televisión, el Secretario Regional Ministerial de Gobierno convocará a todos los medios escritos y televisivos de la región para que éstos designen un representante en la Comisión Regional.
4. Un representante del Consejo Regional, elegido por mayoría absoluta de sus miembros.
5. Un representante del Intendente.
6. Un representante del Secretario Regional Ministerial de Educación.
7. El Secretario Regional Ministerial de Gobierno, quien además actuará como Secretario y Ministro de Fe de la Comisión Regional respectiva.
8. Un representante de la Secretaría Regional Ministerial de Economía.

Se podrán designar además, siguiendo los mismos criterios anteriores, miembros suplentes, cuando acontecieren a su respecto las circunstancias previstas en el punto 3.2 de las presentes bases.

La Comisión Regional será presidida por uno de sus integrantes, elegido al efecto por sus pares.

Para la evaluación de los proyectos, la Comisión Regional considerará los siguientes criterios a los que se les asignarán los respectivos puntajes:

Calidad: Identificación en forma clara y coherente del diagnóstico y del objetivo de la iniciativa que se pretende desarrollar. En este ítem se evalúa el diagnóstico que justifica la ejecución del proyecto, sus objetivos y acciones para lograrlos. La máxima puntuación a la que se puede aspirar en este ítem es 70 (setenta) puntos.





Viabilidad: Planificación detallada acerca del uso de los recursos humanos y financieros y de las actividades asociadas. En este ítem se evalúa la capacidad de enfoque y proyección de las acciones del proyecto en función de los objetivos trazados. Además, se evalúa la capacidad de presupuestar las acciones descritas en el proyecto y la pertinencia del gasto en relación a las actividades. La máxima puntuación a la que se puede aspirar en este ítem es 70 (setenta) puntos.

Impacto social: Beneficios específicos dentro de la región, provincia o comuna, y la capacidad del proyecto para que sus efectos permanezcan en el tiempo. En este ítem se evalúa el desarrollo de metas y proyección de resultados esperados de la ejecución del proyecto. La máxima puntuación a la que se puede aspirar en este ítem es 50 (cincuenta) puntos.

Temática del proyecto: existirá una bonificación especial para aquellos proyectos que fomenten y promuevan acciones e iniciativas orientadas al conocimiento y comprensión por parte de la comunidad, de la Educación Cívica o Educación Ciudadana. La máxima puntuación a la que se puede aspirar en este ítem es 30 (treinta) puntos.

7.2 Sobre los puntajes y los montos de asignación

El puntaje mínimo o "de corte" que deberá alcanzar un proyecto para quedar seleccionado no podrá, en ningún caso, ser inferior a 130 (ciento treinta) puntos.

La Comisión Regional podrá, por razones presupuestarias y/o de carácter técnico, proponer una cuantía de financiamiento distinta a la solicitada en el proyecto, asignando al mismo, un monto menor al solicitado. **Sin embargo, la rebaja no podrá ser superior al 15% del total del proyecto, indicando las categorías donde se produce la rebaja.**

Los medios de comunicación que se vean afectados a esta rebaja, podrán solicitar **-por escrito-** la readecuación de los productos comprometidos en el proyecto. **Esta solicitud debe ser debidamente fundamentada y quedará a criterio del ministerio su aceptación.**

En aquellos casos en que la Comisión Regional asigne montos inferiores a los que originariamente solicitó un medio de comunicación, deberá tal medio reducir sus gastos o costos a objeto de cañirse a los nuevos montos que se le hubiesen asignado a dicho proyecto. De no cumplir con esto, el Ministerio queda facultado para rechazar los montos excedidos y exigir su reintegro en arcas fiscales.

Además, los porcentajes establecidos para cada categoría (Producción y Difusión, Honorarios e Inversión) serán tomados en consideración para el solo efecto de la postulación y no serán considerados en caso que, en el proceso de evaluación y selección de proyectos, alguna de estas categorías sea modificada por la Comisión.

La Comisión Regional deberá, al rebajar los montos solicitados por los postulantes, indicar fundadamente el motivo de tal rebaja y además, especificar la categoría (Producción y Difusión, Honorarios e Inversión) a la que le aplique la rebaja. La Comisión podrá rebajar uno o más de estos ítems. Sin perjuicio de lo anterior, esta rebaja en ningún caso podrá afectar la viabilidad de la ejecución del proyecto presentado.

En consecuencia, el medio deberá presentar su rendición final con estricta sujeción a la estructura presupuestaria aprobada por la Comisión Regional, no aceptándose rendiciones por montos mayores a los aprobados por esta en cada una de las categorías.

La Comisión Regional priorizará proyectos hasta la concurrencia de los recursos disponibles. Luego, elaborará una lista de espera a la que se hará referencia en el punto 9.1 de estas bases.





8. ADJUDICACIÓN

Finalizado el proceso de priorización, corresponderá al Consejo Regional (CORE) efectuar las asignaciones de recursos a los proyectos que, en virtud de esta fase, resulten adjudicados.

Conocida que sea por el Consejo Regional la decisión de la Comisión Regional, deberá, dentro de los cinco días hábiles siguientes, efectuar las asignaciones que correspondan a los proyectos priorizados por ésta. En el caso que el Consejo Regional (CORE) estimare necesario cambiar una o más de estas prioridades de asignación, deberá hacerlo de manera fundada, con la aprobación de los dos tercios de sus integrantes. El CORE deberá comunicar dicha decisión a la Comisión Regional.

Sin perjuicio de lo anterior, solamente podrá seleccionar proyectos evaluados por la Comisión Regional que alcancen el puntaje mínimo indicado en estas bases.

El Ministerio, deberá publicar el listado de proyectos seleccionados con las sumas a ellos asignadas en el sitio web www.fondodemedios.gob.cl. Asimismo, ésta será la vía por medio de la cual los adjudicatarios del fondo tomarán conocimiento de sus respectivas adjudicaciones. Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio podrá informar mediante correo electrónico, las mencionadas adjudicaciones.

En caso de existir remanentes se podrán reasignar a una o más regiones, siempre que estas cuenten con lista de espera **validada y aprobada por los CORES**.

8.1 Apelación al proceso de adjudicación

A contar de la fecha de la publicación de los resultados de la adjudicación, los participantes cuyos proyectos no hubiesen sido adjudicados y **tengan 130 puntos y más en la evaluación**, podrán apelar dentro del plazo de cinco días hábiles de la decisión ante el Intendente Regional, quien dispondrá de cinco días hábiles para resolver.

Las solicitudes de apelación a la adjudicación deberán ser presentadas en las respectivas Intendencias, por escrito o vía carta certificada, en cuyo caso el sello postal de despacho deberá indicar como fecha límite de envío el quinto día hábil desde la notificación que da cuenta de la no adjudicación.

Sólo serán aceptados los recursos de apelación firmados por el/los representante/s legal/es, según corresponda.

9. CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Los medios de comunicación adjudicados deberán concurrir a las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno, en regiones y a la Unidad de Fondos Concursables en el caso de la Región Metropolitana, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de los resultados de los proyectos adjudicados en la página web del Ministerio www.fondodemedios.gob.cl, para la suscripción del respectivo convenio.

Si los medios de comunicación no se presentaren dentro del plazo indicado en el párrafo anterior, se entenderá como su renuncia a los recursos adjudicados, liberando al Ministerio de cualquier responsabilidad, esta situación facultará la readjudicación de los fondos.

La readjudicación de fondos, se realizará en base a la lista de espera. Se comunicará al medio beneficiado de esta adjudicación, el que tendrá un plazo de cinco días hábiles contados desde su notificación para concurrir a la firma del convenio. En caso que este nuevo adjudicatario no concurre a firmar el respectivo convenio, se entenderá que renuncia a la adjudicación y deberá notificarse al medio que le sucede en la lista de espera, y así sucesivamente.





9.1 Lista de espera

La lista de espera será de carácter regional y se confeccionará en estricto orden de precedencia de proyectos que, no obstante meritorios, no hayan resultado seleccionados. En la eventualidad que proceda una nueva adjudicación de los recursos del Fondo, ocasionada por la no comparecencia a suscribir el respectivo convenio de ejecución o el incumplimiento de estas bases, serán llamados los medios que integren dicha lista.

Para resolver acerca de esta nueva adjudicación de los fondos, se seguirá al estricto orden de precedencia establecido por dicha lista. Habiendo dos o más proyectos que presenten igualdad de puntaje al momento de decidir respecto del proyecto que resultará adjudicatario, resolverá el Ministerio.

Aquellos proyectos que resulten favorecidos, serán informados mediante publicación en el sitio web y a través del correo electrónico del coordinador del proyecto informado al momento de postular.

9.2 Garantía

Los adjudicatarios, al momento de suscribir el convenio, deberán acompañar **UNA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**, que corresponderá a un Vale Vista, Depósito a la Vista o Boleta Bancaria de Garantía por un monto equivalente al 10% de los recursos adjudicados. Deberá ser extendido a nombre del Ministerio Secretaría General de Gobierno, RUT. 60.101.000-3, domicilio Palacio La Moneda S/N, con vencimiento al día 15 de junio de 2018, tal documento deberá ser acompañado al momento de suscribir el respectivo convenio.

Para el caso de las personas jurídicas regidas por la Ley N°19.418, podrán presentar garantía mediante Letra de Cambio, equivalente al 100% de los recursos adjudicados.

10. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ADJUDICADOS

10.1 Periodo de ejecución

El inicio de ejecución de proyectos comenzará a partir de la efectiva transferencia de los recursos o, excepcionalmente, a contar de la fecha de la Resolución dictada por el Intendente en virtud de la cual se aprueba el Convenio de Ejecución del Proyecto, si es que el medio de comunicación contiene con los recursos para ello, y deberá culminar como máximo el 15 de noviembre de 2017. Sin perjuicio de lo anterior, en la eventualidad que se solicite extensión de plazo de ejecución, este deberá ser solicitado por escrito antes del 15 de noviembre de 2017 y debe ser previamente autorizado por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, no sobrepasando el 30 de noviembre de 2017. En todo caso, la ejecución de las actividades contempladas en el proyecto deberán estar calendarizadas entre los meses de agosto y noviembre de 2017. Cualquier otra modificación de plazos, deberá ser evaluada en su mérito por la autoridad ministerial.

10.2 Transferencia de recursos

La transferencia de los recursos financieros se efectuará por el total del monto adjudicado, en una sola cuota, desde la total tramitación de la Resolución del Intendente que apruebe el Convenio de Ejecución del Proyecto.

Podrán realizarse gastos asociados a la ejecución del proyecto sólo a partir del día hábil siguiente a la fecha de la resolución dictada por el Intendente en virtud de la cual se aprueba el convenio.





No obstante lo anterior, en ningún caso podrán realizarse gastos con cargo a la ejecución del proyecto antes de la fecha de la Resolución de la Intendencia que apruebe el Convenio de Ejecución del Proyecto. Tampoco se podrán realizar gastos relacionados al proyecto con posterioridad al plazo final de ejecución indicado en estas bases, salvo casos calificados y aceptados por este Ministerio. En caso de incumplimiento, dichos gastos no podrán ser incluidos en la rendición final que debe presentar el adjudicatario al término de la realización de su proyecto y en consecuencia, serán rechazados.

El adjudicatario deberá destinar íntegramente los recursos adjudicados a la ejecución del proyecto, con estricto cumplimiento a las Bases Técnicas y Administrativas y al Convenio de Ejecución del Proyecto suscrito entre las partes.

Por último, si el titular de un proyecto incurriere en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, el Ministerio podrá disponer la suspensión inmediata de los aportes al proyecto, hasta que el responsable se allanare a cumplir efectivamente dichas obligaciones o poner término anticipado y de manera unilateral a dicho convenio si lo estimare procedente. Todo lo anterior sin perjuicio de la facultad que asiste al Ministerio para hacer efectiva la garantía, solicitar su aumento, la extensión del plazo de la misma o cualquier otra medida que el Ministerio estimare procedente.

10.3 Seguimiento del proyecto

Esta función estará a cargo del Consejo Regional la que será desempeñada con la asesoría del Ministerio Secretaría General de Gobierno. En este sentido, en ejercicio de su facultad de asesorar al Consejo Regional, el Ministerio designará a un funcionario que tendrá acceso, en todo momento, a las actividades y etapas de implementación y ejecución del proyecto. De esta forma, el medio se encuentra obligado a prestar toda la colaboración necesaria en tal sentido. Así, será responsabilidad del coordinador del proyecto informar todo cambio de circunstancias, situaciones o hechos que entorpezcan las debidas diligencias de seguimiento.

Asimismo, el Consejo Regional y el Ministerio Secretaría General de Gobierno se reservan el derecho de efectuar, sin previo aviso, visitas a terreno y/o evaluaciones durante su ejecución.

En consecuencia, el medio de comunicación social se encuentra obligado a prestar toda colaboración requerida para estos fines. En caso de incumplimiento y/o irregularidades, el Ministerio o el Consejo Regional podrán, a modo de sanción, poner término anticipado a la ejecución del proyecto y/o hacer efectiva la correspondiente garantía.

10.3.1 Capacitación

Con posterioridad a la adjudicación de los proyectos los adjudicatarios deberán asistir a una capacitación sobre la gestión administrativa, financiera y otros puntos afines de los proyectos, cuyas fechas y desarrollo serán coordinados por la Secretaría Ministerial del Ministerio Secretaría General de Gobierno y el Consejo Regional con los encargados designados.

10.4 Informe final de rendición

(Ver mayores detalles en Instructivo de Ejecución y Rendición de Proyectos, Anexo N°1).

Para efectuar la rendición y cierre del proyecto, existirá un formato que será entregado por el Ministerio (Formulario de Rendición) y podrá ser descargado desde el sitio web www.fondodemedios.gob.cl. La fecha para terminar de ejecutar el proyecto y, en consecuencia, para efectuar gastos con cargo al proyecto, no podrá ser posterior al 15 de noviembre de 2017, salvo que se haya solicitado extensión del plazo. Así, el plazo de entrega del informe final será hasta el día 29





de noviembre. Para aquellos medios que hayan solicitado extensión de plazo de ejecución, deberán entregar su informe final hasta el día 15 de diciembre.

El informe de rendición tiene por objeto que el medio de comunicación rinda cuenta, tanto de la gestión financiera como de la ejecución de las actividades del proyecto. Además de la presentación de todos los medios de verificación comprometidos en el proyecto.

Los gastos realizados fuera de los plazos establecidos en estas bases, no podrán, en caso alguno, ser incluidos en la rendición final que debe presentar el medio al término de la realización de su proyecto y en consecuencia, se procederá a su rechazo, con la excepción de aquellos que hayan sido autorizados por el ministerio previo a su ejecución.

Si no fuera presentado el informe final de rendición o existieren observaciones o errores a lo informado, el Ministerio solicitará al medio de comunicación social, mediante una carta de observaciones remitida al correo electrónico informado por el coordinador del proyecto, que dentro del plazo de cinco días hábiles presente, enmiende, corrija o complemente dicho informe.

De no presentar el informe final de rendición o enmendar, corregir o responder satisfactoriamente las observaciones en tiempo y forma, se enviará al medio, una carta de requerimiento en virtud de la cual tendrá un plazo fatal de cinco días hábiles para dar cumplimiento al requerimiento del Ministerio. Vencido este plazo, y no cumpliéndose la obligación de rendir cuenta o de enmendar los errores observados, el Ministerio rechazará la rendición de cuentas y procederá, dentro de los diez días hábiles siguientes, a exigir el reintegro total o parcial del gasto.

Consecuentemente con lo anterior, dichos antecedentes serán remitidos al Consejo de Defensa del Estado al que dará inicio a las acciones judiciales que en su caso procedan.

Además, el medio infractor quedará inhabilitado para postular a futuros concursos hasta que enmiende o corrija su situación.

Si al término de la ejecución del proyecto no se ha utilizado la totalidad de los recursos transferidos, estos deben ser reintegrados al Ministerio mediante depósito en dinero efectivo (las transferencias electrónicas también serán consideradas como depósito en dinero efectivo) o vale vista a nombre del Ministerio Secretaría General de Gobierno. Tales reintegros se deberán realizar en la cuenta corriente de la Secretaría Regional Ministerial correspondiente al domicilio del medio de comunicación que debe reintegrar. En el caso de la Región Metropolitana, en la cuenta respectiva (ver sección contacto en el sitio web).

Una vez aprobado el informe final a que hace referencia este punto, corresponderá al Ministerio certificar la total ejecución del proyecto, declarar su cierre satisfactorio y devolver, una vez concluidos los procesos internos, el instrumento entregado en garantía al adjudicatario si procediere. Dicho trámite se hará mediante carta de fiel cumplimiento.

Con esa gestión culmina el proceso de ejecución de proyectos del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social, año 2017.

11. CAUSALES DE TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO DE EJECUCIÓN

El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las obligaciones establecidas en las presentes bases, sus anexos, el convenio de ejecución, las leyes y reglamentos vigentes que rigen la ejecución del proyecto, facultará al Ministerio a poner término anticipado al referido convenio, bastando para ello, la sola notificación al correo electrónico del coordinador del proyecto informado al momento de postular.





Terminada anticipadamente la ejecución de un proyecto, el adjudicatario deberá reintegrar total o parcialmente los fondos adjudicados según corresponda en el plazo de diez días hábiles, contados desde el término del respectivo convenio. Además, el Ministerio podrá hacer efectiva la garantía que para tales efectos se constituyó.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los resultados y productos generados por los proyectos serán de propiedad intelectual de quienes los crearon, conforme a las reglas generales aplicables a esta materia. Sin embargo, el Ministerio Secretaría General de Gobierno, se reserva el derecho de utilizar, gratuitamente, aquellos materiales, programas, suplementos o cualquier otro producto generado en el marco del concurso, con objetivos de difusión de ciertas iniciativas que resulten exitosas.

Por el solo hecho de adjudicarse los fondos del presente concurso se entiende que los titulares de dichos derechos otorgan, por anticipado, su consentimiento para el uso indicado en el párrafo anterior.

Es obligación del adjudicatario que los productos señalen de manera visible la fuente de financiamiento obtenido por el Fondo de Medios, a través de la mención del logo institucional del Ministerio Secretaría General de Gobierno y del Consejo Regional, que será proporcionado por los encargados del Fondo en cada región. Entiéndanse autorizados y obligados a utilizar el logo ministerial y del Consejo Regional, aquellos medios de comunicación que resultaron beneficiados con los fondos establecidos en estas bases.

El incumplimiento de esta obligación facultará al Ministerio para rechazar el gasto que según el caso corresponda. Dicho monto deberá ser enterado en arcas fiscales mediante vale vista a nombre del Ministerio Secretaría General de Gobierno o depósito en dinero efectivo en la cuenta corriente de la Secretaría Regional Ministerial que corresponda al domicilio del medio de comunicación que incurrió en dicho incumplimiento. Todo aquello, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía constituida por el medio de comunicación social.

12.1 Mención y Espacios

- a) **En lienzos y pasacalles:** El logotipo del Ministerio Secretaría General de Gobierno, del Consejo Regional y la alusión textual del financiamiento corresponderán como mínimo al 20% de la superficie del tamaño de la pieza gráfica y podrá ir a la izquierda o la derecha de éste, indistintamente.
- b) **En los pendones:** El logotipo del Ministerio Secretaría General de Gobierno, del Consejo Regional y la alusión textual del financiamiento corresponderá al 15% de la superficie del tamaño de la pieza gráfica y podrá ir en la parte superior o inferior de éste, indistintamente.
- c) **En las "gigantografías" y/o telones de fondo:** El logotipo del Ministerio Secretaría General de Gobierno, del Consejo Regional y la alusión textual del financiamiento corresponderán como mínimo al 20% de la superficie del tamaño de la pieza gráfica y deberá ir en la parte superior, al lado derecho o izquierdo de ésta, indistintamente.
- d) **En los afiches:** El logotipo del Ministerio Secretaría General de Gobierno, del Consejo Regional y la alusión textual del financiamiento corresponderá como mínimo al 15% de la superficie del tamaño de la pieza gráfica y podrá ir a la izquierda o a la derecha de éste, indistintamente.
- e) **En catálogos y publicaciones (libros, trípticos, etc.):** El logotipo del Ministerio Secretaría General de Gobierno, del Consejo Regional y la alusión textual del financiamiento corresponderá como mínimo al 10% de la superficie del tamaño de la pieza gráfica y podrá ir en la portada o contratapa indistintamente, además deberá hacer mención del financiamiento en los créditos de la publicación.





f) **En las invitaciones, tarjetas promocionales, flyers, volantes, etc.:** El logotipo del Ministerio Secretaría General de Gobierno, del Consejo Regional y la alusión textual del financiamiento corresponderán como mínimo al 15% de la superficie del tamaño de la pieza gráfica y podrá ir en el tiro o retiro indistintamente. Además deberá hacer mención del financiamiento en los vocativos de la invitación.

g) **En los diplomas y galvanos de premiación y/o reconocimiento:** El logotipo del Ministerio Secretaría General de Gobierno, del Consejo Regional y la alusión textual del financiamiento corresponderán como mínimo al 10% de la superficie del tamaño de la pieza gráfica y podrá ir en la parte superior o inferior.

h) **Transmisiones radiales:** Por cada transmisión, las radios harán menciones sobre la fuente de financiamiento, que permite ejecutar los proyectos del Fondo de Medios de Comunicación. Estas deberán ser emitidas al comienzo o al término de la emisión del respectivo proyecto. La cuña radial será la siguiente: **"Este programa llega a sus hogares gracias al financiamiento del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social del Gobierno de Chile y del Consejo Regional"**.

i) **Publicaciones en páginas web:** El logotipo del Ministerio Secretaría General de Gobierno, del Consejo Regional y la alusión textual del financiamiento corresponderán como mínimo al 15% de la superficie del tamaño de la página, en la que además se deberá hacer alusión al financiamiento estatal.

j) **Prensa escrita:** El logotipo del Ministerio Secretaría General de Gobierno, del Consejo Regional y la alusión textual del financiamiento corresponderán como mínimo al 15% de la superficie que ha sido financiada por este fondo.

k) **Medios televisivos:** El logotipo del Ministerio Secretaría General de Gobierno, del Consejo Regional y la alusión textual del financiamiento corresponderán como mínimo al 15% de la superficie del tamaño de la superficie, del inicio y final de la transmisión, en la que además se deberá hacer alusión al financiamiento estatal.

Los adjudicatarios tienen el deber de promover y difundir la realización del proyecto en su comunidad durante y con posterioridad a su ejecución. El Ministerio Secretaría General de Gobierno podrá efectuar acciones de difusión del proyecto y sus principales resultados, para lo cual la entidad adjudicataria se encuentra obligada a prestar la colaboración que sea necesaria. En este sentido, el incumplimiento de lo estipulado en el punto 12 y 11 de estas bases, constituyen una causal de término anticipado del respectivo convenio de ejecución y en consecuencia, faculta al Ministerio a exigir los reintegros de fondos que estime pertinentes además de hacer efectiva la garantía consagrada en el punto 9.2 de las presentes bases.





ANEXO I: INSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE PROYECTOS

1.- Informe final de rendición de proyectos

El medio de comunicación deberá presentar un informe que describa la forma en que ejecutó el proyecto, incluyendo desarrollo de actividades, gastos y medios de verificación empleados con tal finalidad. El formulario de rendición creado para estos efectos será proporcionado por el Ministerio y deberá ser descargado gratuitamente desde el sitio web www.fondodemedios.gob.cl.

El informe final de rendición de proyectos deberá ser remitido a la Unidad de Fondos Concursables en el caso de la Región Metropolitana y a las respectivas SEREMIS en el caso de regiones. La fecha para terminar de ejecutar el proyecto y, en consecuencia, para efectuar gastos con cargo al proyecto, no podrá ser posterior al 15 de noviembre de 2017, salvo que se haya solicitado extensión del plazo. Así, el plazo de entrega del informe final será hasta el día 29 de noviembre. Para aquellos medios que hayan solicitado extensión de plazo de ejecución, deberán entregar su informe final hasta el día 15 de diciembre.

En caso que dicho informe sea remitido extemporáneamente se entenderá por no presentado para los efectos del presente concurso (salvo autorización del Ministerio). Por ende, el Ministerio procederá a exigir el reintegro total de los fondos adjudicados sin perjuicio de la facultad que le asiste para hacer efectiva la garantía contenida en el punto 9.2 de estas bases.

2.- De las rendiciones

Las rendiciones deberán ajustarse a la propuesta aprobada por la Comisión Regional y al convenio de ejecución suscrito por el medio de comunicación.

Todas las actividades y gastos deben ser rendidos e informados en el formulario de rendición proporcionado por el Ministerio. Los documentos de respaldo, deberán ser pegados en hoja tamaño oficio de manera que cada uno de ellos sea visible, con sus respectivos subtóales en el borde inferior de cada página del formulario de rendición. Se deberán agregar tantas hojas como facturas, boletas, comprobantes de pago y medios de verificación tengan, anexándolas al correspondiente formulario de rendición.

Tales documentos deben ser acompañados en original, no aceptándose copia de los mismos. Las copias serán rechazadas, lo que implica que el gasto justificado o rendido en base a esas copias también lo será.

No se aceptará incluir dentro del presupuesto de la actividad, gastos operacionales que sean parte del funcionamiento regular del medio de comunicación como son: arriendos, sueldos, gastos comunes y consumos básicos (luz, agua, gas, teléfono y otros). Sólo podrán ser incluidos dentro del presupuesto los incrementos en dichos gastos, debiendo ser respaldados con la documentación correspondiente, como bonos al personal, sobreconsumos u otros. Tampoco se aceptará en ninguna de las categorías rendir gastos por conceptos de bebidas alcohólicas.

Todo gasto que no tenga directa relación con el proyecto y que no se encuentre debidamente respaldado en el formulario de postulación del proyecto, será rechazado.

Por último, queda estrictamente prohibido cambiar o modificar actividades principales que estén asociadas a productos, presupuestos (reitemización) aprobados por la Comisión Regional y establecidas en el respectivo convenio de ejecución, así como también las designaciones de las personas que participarán del proyecto en calidad de honorarios, sin previa autorización del Ministerio Secretaría General de Gobierno. Excepcionalmente y en casos calificados el Ministerio podrá, según lo





estime pertinente, autorizar cambios o modificaciones de actividades o del presupuesto, lo que quedará, en todo caso, a criterio del Ministerio.

Esta excepcional situación se registrará por el procedimiento que a continuación se describe. El medio de comunicación que solicite la modificación de las actividades, reitemización de su presupuesto o cambios en la designación informada de las personas que participarán del proyecto en calidad de honorarios, deberá hacerlo mediante carta firmada por el representante legal del medio titular del proyecto en la que deberá expresar fundadamente el motivo por el cual requiere la modificación de las actividades o la reitemización de su presupuesto.

El Ministerio evaluará y decidirá, sin necesidad de expresar más que una mínima fundamentación, si acoge o no dicha solicitud. Acgida que sea la solicitud, el Ministerio comunicará a través de correo electrónico las condiciones y exigencias con que deberá proceder el medio.

3.- De los medios de verificación y comprobantes de gastos

Los medios de verificación aceptados son: fotografías de las actividades, invitaciones, afiches o dípticos de la difusión de la actividad, publicaciones impresas, filmaciones, etc. Los que deberán dar cabal cumplimiento a las exigencias establecidas en el punto 12.1 (Mención y espacios) de las bases.

Todos los gastos deben estar respaldados con factura, boleta o comprobante de pago emitidos por terceros, en original y rendidas de acuerdo a los ítems en que fueron aprobados. En ningún caso se aceptarán guías de despacho, como respaldo comercial, que justifique los gastos.

Respecto a las compras realizadas en el extranjero, los gastos deberán estar indicados tanto en moneda nacional como extranjera expresada en dólares estadounidenses, acreditándose además, el efectivo pago o exención de los derechos aduaneros involucrados y los documentos que acrediten en la internación de las especies adquiridas. Los comprobantes de gastos, en los casos que sea posible, deberán ser emitidos a nombre del medio de comunicación.

Las facturas deben ser emitidas a nombre del medio de comunicación titular del proyecto con el detalle del gasto efectuado. En ningún caso, se aceptarán adquisiciones de bienes, materiales o insumos, respaldados con algún documento a nombre de otra persona o medio distinto a los señalados.

Todos los medios de comunicación que estén afectos a IVA, tendrán que rendir las facturas por el valor total NETO (sin IVA) en original, estas facturas originales quedarán en poder del Ministerio.

No obstante, en casos calificados, podrán aceptarse en subsidio de la documentación original, copias o fotocopias debidamente autenticadas por el ministro de fe o el funcionario correspondiente.

En cuanto a las boletas de venta, serán aceptadas por un monto máximo de 1 UTM (\$ 46.000.- cuarenta y seis mil pesos aproximadamente). Todo gasto superior a dicho monto deberá estar documentado por una factura, y en casos calificados y previamente autorizado por escrito por el Ministerio, se aceptarán también boletas cuyo contenido detalle los bienes o servicios adquiridos.

Las boletas y facturas no podrán enmendarse en su valor y fecha, de lo contrario se considerarán adulteradas y serán rechazadas de plano.

4.- De las categorías

Los porcentajes máximos a que pueden postular los medios de comunicación en las diferentes categorías son los que se establecen en las bases en el punto N° 2.4 y en caso alguno podrá ser excedido.





5.- De las categorías de gastos

Cada categoría debe ser rendida, según el monto aprobado en el proyecto:

CATEGORÍA	ÍTEMS
Producción y Difusión	Ej.: arriendos, alimentación, impresiones, materiales de oficina tales como resmas, CD, DVD, lápices, carpetas, etc., folletería, afiches, volantes, diseños, publicidad, pendones, transporte, entre otros.
Honorarios	Ej.: pagos a profesionales por investigaciones periodísticas, locutores, camarógrafos, corresponsales, reporteros, fotógrafos, animadores, web masters, técnicos audiovisuales, radio-controladores, sonidistas, diseñadores gráficos, editores, entre otros.
Inversión Equipamiento y/o	Ej.: cámaras fotográficas, cables, mesas de sonidos, mezcladoras, audífonos, micrófonos, cámaras de video, amplificadores de audio, atriles, tarjetas de sonido, grabadoras, interface, mixer, ecualizadores, pendrive, monitores audio y video, zoom cámaras, lentes cámara, entre otros.

6.- Categoría de Producción y Difusión

Queda expresamente prohibido justificar gastos en el ítem de producción y difusión con boletas de honorarios y/o comprobantes de pago. Sin perjuicio de aquello, en casos excepcionales y debidamente justificados, se aceptará tal situación, cuya aprobación quedará, en todo caso, a criterio del Ministerio.

Sin embargo, en el caso de arriendos de bienes inmuebles a entidades con personalidad jurídica sin fines de lucro que no cuentan con facturación, se aceptará para acreditar el gasto el respectivo comprobante que emiten estas entidades.

Los gastos en movilización, serán aceptados como válidos siempre que se entiendan como indispensables para cumplir con los objetivos propuestos en el proyecto, con prescindencia que estos se encuentren establecidos en la formulación del proyecto y contemplados en la propuesta económica. La calificación de estos gastos quedará a criterio del Ministerio y deberán ser rendidos con sus respectivos respaldos (boletos de transporte público, taxi, etc.) para lo cual se deberá anexar una planilla denominada "Planilla de Movilización" la cual deberá indicar lo siguiente:

Fecha	Nombre de quien realiza el gasto	Motivo del traslado	Valores \$	Firma de quien ejecuto el gasto	Firma encargado del proyecto

Para el caso de colaciones solo se aceptarán boletas otorgadas por el organismo que dio el servicio.

7.- Categoría de Honorarios

Los gastos de honorarios y sueldos deben ajustarse a la propuesta presentada por el medio de comunicación y aprobada por la Comisión Regional. Estos no podrán exceder el 50% del monto total solicitado en el proyecto, según lo señalado en las Bases del Concurso 2017.

Sólo se aceptarán boletas de honorarios y boletas de prestación de servicios emitidas por terceros. En el caso de medios de comunicación se podrán aceptar liquidaciones de sueldo del personal que





desempeñó labores en el proyecto, consignando el monto asociado al proyecto como un bono en dicha liquidación.

En caso de bonos pagados con liquidaciones de sueldo se debe hacer la rendición incluyendo las cotizaciones previsionales, por lo tanto el medio debe tener presente en hacer el cálculo como un valor total al momento de proyectar este gasto a fin de no exceder el monto adjudicado.

Las boletas de honorarios deben ser extendidas a nombre del medio de comunicación, señalando en detalle, el servicio prestado, el monto pagado y especificando en la glosa de esta, que es un proyecto financiado por el Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Además dentro de esta categoría excepcionalmente se aceptarán facturas, solo en los casos que los servicios prestados correspondan a capacitaciones y/o asesorías. Los giros de estas facturas obligatoriamente deben corresponder a lo señalado anteriormente.

En la eventualidad que el medio de comunicación receptor del servicio efectúe la retención del 10% de las boletas de honorarios y/o boletas de prestación de servicios a terceros, deberá acompañar en el Informe de rendición el respectivo formulario N° 29 en que se acredite el pago de dicha retención. Si la retención la efectúa el prestador del servicio, no será necesario presentar el citado formulario.

B.- Categoría de Inversión y/o Equipamiento

Los gastos de inversión y/o equipamiento deben ajustarse a la estructura presentada por el medio de comunicación y aprobada por la Comisión Regional.

Se considera gasto de inversión y/o equipamiento la compra de todo bien mueble que perdure en las dependencias del medio de comunicación, después de finalizado el proyecto. Estos gastos deben ser justificados en el formulario correspondiente y deben tener directa relación con las actividades del proyecto. Solo se aceptarán facturas como forma de respaldo para justificar la adquisición de un bien mueble. Excepcionalmente, podrán ser aceptadas boletas para justificar los gastos incurridos, lo que quedará a criterio del Ministerio. Estos documentos deberán contener en su glosa el detalle del bien adquirido, de lo contrario serán rechazados.

Las compras de activos fijos, realizadas en el extranjero deben ser rendidas en dólares estadounidenses. El valor de dicha divisa será convertido a pesos por el Ministerio de acuerdo al valor del Dólar observado del día de la adquisición del bien.

9.- Informe final

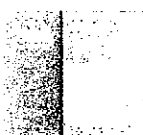
Si existen errores manifiestos en el informe el Ministerio podrá solicitar al medio de comunicación que dentro del plazo de 5 días hábiles enmiende y/o complemente dicho informe. El medio de comunicación deberá complementar dicho informe de acuerdo a lo requerido por el Ministerio.

De no responder las observaciones en tiempo y forma, podrá el Ministerio poner término anticipado al convenio, solicitando el reintegro parcial o total de los recursos entregados.

Todos los montos que en definitiva no hayan sido rendidos o bien que hayan sido rendidos y rechazados, generando un saldo a favor del Ministerio, deberán ser restituidos dentro del plazo de 10 días hábiles, mediante depósito en dinero efectivo o vale vista bancario a nombre del Ministerio Secretaría General de Gobierno para el caso de la Región Metropolitana o en las cuentas de las respectivas SEREMIS en cada región.

Si al momento de terminar la ejecución del proyecto no se ha utilizado la totalidad de los recursos adjudicados, estos deben ser reintegrados al Ministerio.





10.- Certificado de fiel cumplimiento y devolución de garantía

Una vez aprobado el informe final por el Ministerio, y si el medio lo requiere, se entregará un certificado de fiel cumplimiento y serán devueltas las garantías pertinentes. Con dicho trámite culmina el procedimiento de ejecución de proyectos del Fondo de Fomento Medios de Comunicación, año 2017.





ANEXO II: INSTRUCCIONES PARA FIRMA DE LETRA DE CAMBIO.

1. El nombre de la organización debe corresponder al que aparece en el certificado de vigencia de la organización. 2. La letra debe firmarla el/los representante/s legal/es de la organización en calidad de aceptante. 3. Además, el representante legal como persona natural, firma el documento en calidad de aval y codeudor solidario de la organización. 4. El domicilio de la letra de cambio debe corresponder al domicilio que figura en el documento que acredite fehacientemente la residencia particular del/los representante/s legal/es acompañado para la firma del convenio. 5. Las organizaciones o asociaciones deben acompañar una letra de cambio suscrita ante NOTARIO con la leyenda: "AUTORIZO LA FIRMA DE DON/DOÑA....., EN REPRESENTACIÓN DE....., EN CALIDAD DE ACEPTANTE, Y COMO PERSONA NATURAL, EN CALIDAD DE AVAL Y CODEUDOR SOLIDARIO. FIRMÓ ANTE MÍ" o frase equivalente que utilice el Notario (esta leyenda la incorporará la notaría)".

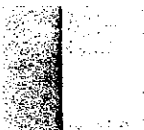
A modo de ejemplo:

"Autorizo la firma de Don/Doña (Nombre Representante Legal) Cédula Nacional de Identidad número..... en representación de la Organización..... RUT (organización) como representante legal de la organización en calidad de aceptante y como persona natural en calidad de aval y codeudor solidario de la presente obligación. Santiago (fecha de la firma)"

6.- Dicho documento debe incluir la frase "Sin obligación de protesto".

A continuación se adjunta a modo de ejemplo, un modelo o tipo de letra de cambio a objeto de ilustrar a la organización. Este modelo NO debe, necesariamente, ser el que presente la organización.





FORMATO LETRA DE CAMBIO

En.....a.....de.....del año 2017.

Yo..... (Nombre completo representante Legal de la Organización), cédula de identidad N°, con domicilio en.....de.....la comuna de....., ciudad de, en representación de la organización....., RUT. N°, como representante legal de la organización y como persona natural en calidad de aval y codeudor solidario de la presente obligación, según lo dispuesto en las Bases Administrativas y Técnicas del "Concurso del Fondo de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Locales".

En el marco de mis facultades, me obligo al pago de la cantidad de \$.....(el monto debe estar en números) con fecha de vencimiento al 15 de junio de 2018 a la orden del Ministerio Secretaría General de Gobierno, RUT N° 60.101.000-3, domiciliado para estos efectos en Palacio de la Moneda, sin número, comuna de Santiago, Santiago.

Exenta de impuestos. Artículo 23 N° 1, en relación al artículo 9 N° 3, DL N° 3475, ley Sobre Impuestos de Timbres y Estampillas.

Sin obligación de protesto.

Nombre, R.U.T. y Firma del Representante Legal

Nombre, R.U.T. y Firma Aval y codeudor solidario



Don Manuel Améstica, continúa "enseguida, corresponde que designemos a los dos Consejeros que participarán en la Comisión Regional para el Concurso del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social año 2017, como asimismo se debe aprobar la conformación final de dicha Comisión".

Luego de algunos minutos de opiniones, se propone como representantes del Consejo Regional ante la Comisión Regional para el Concurso del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social año 2017, a los Consejeros Srta. Ivonne Oses Castro y Sr. Pablo Bravo Rodríguez.

El Presidente pone en votación la designación de los Consejeros Srta. Ivonne Oses Castro y Sr. Pablo Bravo Rodríguez, para que representen a este Organismo ante la Comisión Regional para el Concurso del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social año 2017, al tiempo que solicita se apruebe también la conformación final de la señalada Comisión.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 20 votos, que son manifestados por los Consejeros Sras. Osses, Pérez, Garcés y Martínez y los Sres. Palacios, Muñoz, Flores, Rojas, Castiglione, Villalba, Osses, García, Bravo, Labra, Hermsilla, Williams, Gajardo, Bordachar, Tapia y Améstica.

El Consejo acuerda designar a la Consejera Srta. Ivonne Oses Castro y al Consejero Sr. Pablo Bravo Rodríguez, para que representen a este Organismo ante la Comisión Regional para el Concurso del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social año 2017, asimismo, se aprueba la conformación final de la señalada Comisión, que se detalla a continuación:





FICHA DE REGISTRO

EL INFRASCrito INFORMA QUE LAS SIGUIENTES PERSONAS PARTICIPARÁN ANTE LA COMISIÓN REGIONAL DEL FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, REGIONALES, PROVINCIALES Y COMUNALES 2017, EN REPRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O INSTITUCIÓN QUE PRESIDE

EN CALIDAD DE REPRESENTANTE SE HA DESIGNADO A:

CORES	
Nombre completo	
E-Mail	
EN CALIDAD DE SUPLENTE SE HA DESIGNADO A	

Colegio de periodistas	
Nombre completo	Loyda Ester Ávila Valderrama
E-Mail	loydaester@gmail.com
EN CALIDAD DE SUPLENTE SE HA DESIGNADO A	Gustavo Almendras Garrido Gustavo.almendras@gmail.com

Asociación radiodifusores de Chile	
Nombre completo	Fernando Ocaranza Iñesta
E-Mail	focaranza@archi.cl
EN CALIDAD DE SUPLENTE SE HA DESIGNADO A	Marisol Verdejo mverdejo@futurafm.cl

Seremi de Educación	
Nombre completo	Guido Sarabia Acuña
E-Mail	Guido.sarabia@mineduc.cl
EN CALIDAD DE SUPLENTE SE HA DESIGNADO A	Manuel Avila Friz Manuel.avila@mineduc.cl

Seremi de Economía	
Nombre completo	Patricio Domínguez
E-Mail	
EN CALIDAD DE SUPLENTE SE HA DESIGNADO A	Samuel Chambe



Intendencia del Maule	
Nombre completo	Consuelo Pérez Mendoza
E-Mail	cperez@coremaule.cl
EN CALIDAD DE SUPLENTE SE HA DESIGNADO A	Dominic Mellado dmellado@coremaule.cl

Seremi de Gobierno	
Nombre completo	Marco Villagra Martínez
E-Mail	Marco.villagra@msgg.gob.cl
EN CALIDAD DE SUPLENTE SE HA DESIGNADO A	Jorge Briones Pérez Jorge.briones@msgg.gob.cl

Asociación nacional de prensa	
Nombre completo	Oscar Castro
E-Mail	Oscar.castro@diariolector.cl
EN CALIDAD DE SUPLENTE SE HA DESIGNADO A	Clara Román



Don Manuel Améstica, continúa "también nos visitaron en la Comisión la Fundación Levantemos Chile, quienes nos vinieron a plantear la necesidad de un proyecto que ellos están desarrollando para la Región, especialmente para las Comunas afectadas por el desastre producto de los incendios, y quedamos de analizar y verlo, por sobre todo en la postulación de las bases sociales, así es que ellos están trabajando en las Comunas que no estaban incluidas en el proyecto que ellos nos trajeron, esto es a modo de información, y que estamos en la Comisión analizando si podemos apoyarlos en ese proyecto".

"Por último, y a pesar de que mi Provincia ha sido beneficiada con algunos partidos del Sudamericano Sub-17, con el cual inicié mi comisión, quiero decir que para la Región del Maule, para los deportistas es nefasto lo que ocurrió, no puede ser que en un torneo internacional de las características como es un Sudamericano de Fútbol organizado por la FIFA y por Conmebol, nuestra Región esté haciendo el papelón porque eso es lo que va a pasar. Quizá en años venideros haya un Sudamericano o haya una Copa América y queramos colocar a algún Estadio de nuestra Región, obviamente que esto va a ser una mancha negra que nos perjudica a todos, especialmente a los deportistas y a la gente que le gusta el fútbol a nivel internacional".

"Como Presidente de la Comisión, en mi primera declaración que hago lo rechazo, lo lamento, porque creo que aquí hay gente que tiene que darnos explicaciones, y espero que sean muy buenas, porque no puede ser que estemos haciendo el papelón que hoy estamos mostrando".

Don César Muñoz, dice "tomando las palabras del Consejero Améstica, creo que estamos ante un hecho de verdad bochornoso para la Región, y para la ciudad de Talca especialmente, no es posible que hoy día aparezcamos en los principales portales de Chile y de Sudamérica, respecto de que la Conmebol ha suspendido el Campeonato en la Ciudad de Talca".

"Fíjense que Chile tuvo la oportunidad, luego de varias gestiones ante la Conmebol, de que el Campeonato Sub-17 se realizara en Chile, y después tuvo la oportunidad de postular distintas ciudades y ocurre que Rancagua y Talca consiguieron ser sede. Eso no es fácil, pero se consiguió. Porque las condiciones estaban, vino una Comisión y revisó todo lo que es la ciudad en términos de Hotelería y además el Estadio. Y ocurre que ayer en la noche lamentablemente la Conmebol



dice que no va a ocupar el Estadio, que no les parece apto, fundamentalmente por el estado de la cancha. Pero sucede que esto partía hoy, en la mañana con una conferencia de prensa, las Delegaciones están en Talca. Yo estuve en la mañana en el Hotel Terrabella donde está la Delegación de Venezuela, y estaba la gente de la Conmebol y parte de la Asociación Nacional de fútbol, y es muy complicado, porque esto les crea un problema demasiado grande a la organización de gestión, desde Carabineros que tiene que trasladarse a Curicó para poder mantener la situación del Estadio Seguro, en fin, se han complicado todos. Las Delegaciones están acá, personas de distintos países que vienen a ver a los jugadores, también están en Talca, a ver a Brasil, a Argentina, fundamentalmente, y a Perú y Venezuela que son los cuatro equipos que juegan acá, y a esa gente también se les ha creado un problema".

"Pero lo más grave es que fundamentalmente Chile va a quedar cuestionado por un problema de Talca, para conseguir otros eventos internacionales de fútbol, porque no cumplimos con un requisito fundamental que es la cancha. Y para qué decir Talca, todo lo que estamos invirtiendo en el Estadio Fiscal, más de siete mil millones de pesos, que van a estar en licitación pronto y espero que sea luego para tener un mejor estadio, porque no teníamos la oportunidad de asientos disponibles para que tuviera estándar internacional, difícilmente alguna organización de fútbol internacional nos va a dar credibilidad respecto a la factibilidad de hacer deporte acá, fútbol especialmente".

"Entonces creo que este es un episodio demasiado grave lo que ha sucedido hoy día, porque nos estamos haciendo famosos por una negligencia de alguien. Esto está a cargo del Instituto Nacional de Deportes, me refiero al Estadio. Hay una gestión, no sé cómo lo administran, no lo sé, habrá algún contratista que tenga que preocuparse de esas cosas, pero alguien debe responder por esto, este es un problema no solamente de Talca, que obviamente queda muy dañado, sino que además es un problema país respecto al fútbol internacional".

"Presidente personalmente quisiera pedir explicaciones al IND, de cuál ha sido el proceso de mantenimiento del Estadio Fiscal, porque no es posible que la Cancha que es el primer elemento en un partido de fútbol no tenga las condiciones para jugar sobre ella en un campeonato internacional".

"Entonces me parece absolutamente grave la negligencia. No olvidemos que desde hace mucho tiempo el IND nos está debiendo una Piscina que



aprobamos en el año 2015, nos está debiendo edificios que aprobamos el año 2015, además del Polideportivo. O sea, el IND no está dando el ancho a través de la gestión que hacen los funcionarios, aunque más que ellos en realidad es la Dirección del IND, porque esto no puede ocurrir, independientemente de que la Municipalidad de Talca consiguió esto para acá. El Rangers paga el arriendo del Estadio Fiscal, y con ese arriendo hacen la mantención. El Rangers no hace la mantención, el IND es el responsable de la gestión de mantenimiento de este edificio público. Y esto me parece de mucha gravedad lo que ha sucedido para la Región del Maule y para Talca, que bueno que en Curicó se pueda hacer, pero también les crea un problema, ya que va a ser de la noche a la mañana y no estaban preparados, eso no es bueno".

"Anoche estaba con la gente de Curicó Unido a quienes felicito por ir primeros en la Tabla y ojalá se mantengan, y conversábamos que esto no nos hace bien como Región, no nos hace bien como Consejo Regional, más cuando aprobamos recursos para promover el deporte y algunas autoridades –cualquiera sea– no realizan un trabajo eficiente".

"Esto es grave Presidente y nos convoca también a los Consejeros que representamos no solamente a las personas en cada una de sus necesidades, sino que también al Deporte, como hoy estamos hablando del 2% para iniciativas deportivas, y que lo queremos siempre promover, pues en esta oportunidad venían jóvenes de 17 años que pueden ser lumbreras el día de mañana, de Brasil y Argentina que son potencias mundiales, y andaba todo el mundo en Talca con la incertidumbre porque no sabían qué iba a pasar".

"Por tanto, creo que aquí debe haber una explicación que nos deben a nosotros y que le deben a la comunidad en general".

Don George Bordachar, plantea "yo venía escuchando en radio las explicaciones que daba la Directora Regional del IND, y realmente me sorprendieron. El daño, tal como lo señala el Consejero Muñoz y el Presidente de la Comisión, motivo por el cual felicito al Consejero Améstica que haya tenido la fuerza para reclamar esto. Nosotros somos Consejeros Regionales y estamos viendo un tema que no es menor, Talca específicamente está siendo perjudicado, y la verdad es que las explicaciones de la Directora no son las que corresponden".



"Entonces hago un llamado al Presidente de la Comisión de Deporte y Social para que invite a la Directora Regional del IND, para que nos explique, porque las explicaciones que ha dado por radio, son irrisorias. Este tema quería yo plantearlo en Materias Varias, pero como lo puso en la mesa el Presidente de la Comisión, lo manifiesto de inmediato. Insisto en que hay que invitar a la Directora, porque vuelvo a insistir las explicaciones que dio, con mucho respeto pero eran de niño, y la verdad es que tratándose de una profesional que ocupe el cargo, debería entregar una explicación más concreta y clara, y no hacemos pasar este bochorno en la Región".

"Hay que tener presente que somos Región, y en esta ocasión seríamos Sede del Campeonato Sudamericano Sub-17 y la verdad es que estamos dando un espectáculo que no nos merecemos los Maullinos".

Don Raúl Palacios, indica "quiero hacer una reflexión respecto de este tema, porque nosotros tendemos cuando ocurren estas situaciones, a hablar de deportes. Yo creo que esta no es la forma de hacer deporte, porque quién hace deporte en un campeonato de esta naturaleza?, los equipos que vienen a jugar, pero el grueso de las personas van a ser observadores de cómo los otros juegan y no hacen deporte. Siempre me he opuesto a que los recursos del Gobierno Regional, y los Consejeros que me conocen pueden dar fe de eso, se haga con ellos este tipo de inversiones. Yo me voy a oponer cuando se hable de los 7 mil millones de pesos para el Estadio Fiscal de Talca, aún siendo Talquino. O si ya se aprobaron, quiero dejar en claro que me habría opuesto, porque esos 7 mil millones de pesos tienen que ser gastados en las personas que hacen deportes, en el deporte amateur, en el deporte de los barrios, en el deporte del campo, de las localidades campesinas, donde todavía los deportistas se desvisten y visten bajo un árbol, que no tienen camarines, que no tienen agua, que hacen deporte solo con el esfuerzo personal, ahí se hace deporte, ellos juegan. Y ponemos 7 mil millones de pesos para que 12 mil personas vayan a ver jugar a otros, 7 mil millones de pesos para que vayan más espectadores, entonces desde mi perspectiva, eso no es deporte".

"Entonces yo quería hacer esta reflexión Presidente, porque me parece pertinente cuando hablamos de estos temas, y además corremos el riesgo después de hacer grandes inversiones, de dirigir recursos que podrían estar a disposición de otro tipo de actividad, ingentes recursos. Una butaca en un Estadio cuesta 1 millón de pesos. La construcción de un estadio para 8 mil personas cuesta 8



mil millones de pesos. Entonces a mí me parece que está orientado de forma no adecuada el esfuerzo por fomentar y promover el deporte en la Región”.

Don Daniel Flores, plantea “a mí me sorprende la noticia, después de haber conversado durante años que Talca iba a ser Sede y que en un principio era una inversión de 10 millones de pesos por el tema de los accesos y todo eso. Y ocurre que hoy nos encontramos con la sorpresa por un tema menor que tiene que ver con el estado de la cancha y que no se puede realizar este evento internacional. Y para quienes tienen la duda el fútbol no es solamente fútbol, sino que es un evento internacional, y como tal tiene que ver no solamente con el tema de los 11 ó 22 jugadores que están en la cancha, sino que tiene que ver también con lo que genera en turismo, lo que genera en los medios de comunicación, en fin y una enormidad de Instituciones que logran aparecer”.

“En ese sentido las explicaciones no sirven, porque cuándo se suspende un partido?. Cuando llueve mucho y la cancha se llena de agua y no se puede jugar, pero ahora la verdad es que sorprende, porque al contrario hoy lo que tenemos es bastante calor y no debiera existir problema. Ahora un evento internacional que todos sabíamos que venía y que estén preparando la cancha a última hora, es un hecho grave, porque como dije todos sabíamos hace tiempo que la cancha debía estar en óptimas condiciones. Es como cuando uno va a un cumpleaños y no se lleva la torta. Es una cuestión necesaria, es como ir a jugar un partido y no se lleva la pelota. Entonces es una irresponsabilidad tremenda”.

“Está claro que hay cosas que son defendibles y otras que no. Aquí hay una situación que nos indica que algo está pasando en el IND”.

“Y quiero recordarle Presidente que hace un tiempo la Piscina del Estadio Fiscal estaba llena de pasto, y que incluso apareció en la prensa y ahí nos alertamos de la inversión que se estaba haciendo, entonces cuando nosotros como Consejo Regional hemos destinado los recursos para esas inversiones, ya las hemos enumerado acá y no solamente tiene que estar el tema del IND, sino que creo que tiene que responder Arquitectura también, porque tampoco tenemos que obviar las responsabilidades que tiene Arquitectura y el Ministerio de Obras Públicas en esto”.



"Por tanto hay que citar a todos los responsables de este problema, porque la explicación que se ha dado al respecto es que se están riendo no solamente de Talca o a Curicó, sino que a toda la Región".

Don César Williams, expresa "con el original argumento del Consejero Palacios, tendríamos que retirar todos los fondos del Teatro, porque nosotros vamos al Teatro y que yo sepa ninguno de nosotros actúa, con el mismo principio nos ahorraríamos un montón de trabajo y un monto de plata. A quienes nos gusta el fútbol activo, es decir con la edad que ya tenemos no tendríamos nada que ir a ser a un Estadio, porque no tenemos nada que aprender, tendrían que solo ir los niños. Esto tendríamos que remontarlo a los Teatros de los griegos que los hicieron mal desde un principio".

Don Guillermo García, señala "esto me llama la atención, y creo que hay que tomar las medidas necesarias para que haya una explicación razonable porque en realidad aquí está en juego el prestigio de la Región del Maule y de su capital Regional. Siempre he dicho que tengo un espíritu regionalista y siempre he apoyado los recursos para las grandes obras, las grandes inversiones, y me sumé al tema del Estadio, y nosotros recibimos harta crítica de parte de nuestras autoridades de la Provincia porque no apoyábamos la reparación del Estadio de Cauquenes y priorizábamos el Estadio de Talca y el Estadio de Curicó".

"Siempre lo dije, cuando existe la posibilidad de que nuestros niños de la Región del Maule tengan la posibilidad de poder ver un evento de esta categoría, que a lo mejor a través de estas actividades puedan conocer o poder proyectarse deportivamente ante el mundo, que mejor. Creo que eso también es cultura y encierra una serie de cosas, aparte de lo importante que resulta mostrar también nuestra capital regional".

"Por tanto creo que esto hay que tomarlo con la seriedad que corresponde, porque aquí se ha estado desprestigiando a la Región y este Consejo Regional ha hecho todos los esfuerzos para generar las condiciones y poner los recursos para prepararnos para este evento. Desgraciadamente la Capital Regional va a estar ausente de este magno evento que es muy importante para ella".

Don Gabriel Rojas, dice "como saben a mi no me gusta hablar de las personas cuando no se encuentran presentes, y en ese sentido, hay que exponer



ciertos elementos. En primer lugar acá la Empresa que tenía a cargo la mantención no depende de la IND, sino que es la Empresa de Julio Zegers que fue licitada por la Corporación Activa Talca, que es la Corporación de Deportes Municipal para el Mundial Sub-17. Licitación que se cayó hace menos de un mes, producto de lo cual también de la mala mantención entró un hongo del que tenían conocimiento las autoridades de la Municipalidad, del IND y de quienes estaban organizando desde el ANFP. Lo único que está pasando acá es que la fecha de 24 y 26 se fueron a Curicó y la tercera fecha se estaría realizando en Talca. Eso es lo que tengo entendido”.

“Por tanto creo que es pertinente colocar todas las cartas sobre la mesa, porque acá cuando se levanta una crítica política, tiene que ser con argumentos, y considero que el Presidente de Deportes, tal como lo mencionó el Consejero César Muñoz, están obligados a invitar a la Directora del IND para colocar estos temas sobre la mesa. Porque no considero que sea prudente seguir con esta lapidación”.

El Presidente, señala “con respecto al tema sabemos que hay una situación anormal, que vamos a pagar un costo, de lo cual estamos conscientes todos. Así es que Consejero Améstica invite a la Directora del IND acá para que emita sus explicaciones”.

El Presidente, concede la palabra al Consejero Gabriel Rojas, que preside la Comisión de Educación y Cultura, para que informe sobre sus materias.

Don Gabriel Rojas, informa “tenemos tres temas y el primero de ellos es la solicitud de aprobación de la liberación de recursos de la iniciativa cultural denominada “Encuentro Chileno-Argentino año 2017, que fue aprobada por este Organismo por el monto de M\$ 30.000, que no pudo ser ejecutada en la fecha programada producto de la ocurrencia de los incendios forestales que afectaron a la Región. Es importante mencionar que se utilizaron recursos de la iniciativa para los preparativos del Encuentro, por el monto de M\$ 9.108., existiendo entonces una disponibilidad de M\$ 20.892. Atendido lo anterior, se solicita a este Organismo aprobar el traspaso del monto de M\$ 20.001 para el Subtítulo 24, ítem 02, asignación 001 Privados Corporaciones de Teatros Comunes y el diferencial resultante de M\$ 891 al Subtítulo 24, ítem 01, asignación 001 Privados Concursables”.



“Por tanto lo claro es que se solicita la liberación de los recursos”.

Don Carlos Gajardo, expone "estando de acuerdo con el fin y el objetivo de lo que propone el Oficio, igual me gustaría solicitar un informe respecto a un detalle de los M\$ 9.108 que se gastaron, porque se gaste 1/3 de la actividad cuando no se hizo nada, mínimo debiera estar acompañado de un documento que señale lo que se hizo con esos M\$ 9.108".

Don Gabriel Rojas, prosigue "con el objeto de agilizar la diligencia y entendiendo la inquietud del Consejero Gajardo, tengo acá lo que se me hizo llegar en presencia de los Consejeros, la Factura, así es que está disponible para el resto, si alguien la quiere hay que sacarle fotocopia".

"Solamente que en términos técnicos las fichas en área cultural, ya sea amplificación, iluminación, escenario, es de los ítemes más caros, por lo cual tiene lógica que se haya ocupado un tercio indistintamente que no se haya realizado la actividad".

Don Carlos Gajardo, plantea "no es mi afán entrar en una discusión, es más estoy de acuerdo -insisto- con el fin del Oficio, que yo voy a aprobar, lo que quiero y pido es que esa Factura que no la conocía, sea acompañada de un informe de un Funcionario responsable e indique el por qué se contrató, en qué fecha se contrató, por qué se llegó a ese acuerdo. Que nos dé una explicación responsable de estos M\$ 9.108, si es solamente un respaldo, porque nosotros también tenemos que ser cuidadosos y fiscalizadores de los recursos que se están invirtiendo".

Don Gabriel Rojas, prosigue "comparto en el fondo administrativo lo que está señalando el Consejero Gajardo, como digo y en presencia de los Consejeros de la Comisión, se me hizo entrega de esta factura que puede estar firmada por el funcionario competente".

"Si no existen dudas al respecto, solicito a Usted poner en votación esta materia".

Don Daniel Flores, indica "quiero señalar que me voy a inhabilitar de la votación de este proyecto, atendido que yo soy parte del Teatro Comunal de San



El Presidente, pone en votación la aprobación de la liberación de los recursos de la iniciativa cultural de carácter regional y su asignación al fondo de Teatros Municipales y Regional, de acuerdo a lo detallado por el Presidente de la Comisión y que se encuentra contenido en la Propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 416, de fecha 21.02.17.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 19 votos, que son manifestados por los Consejeros Sras. Osses, Pérez, Garcés y Martínez y los Sres. Palacios, Muñoz, Rojas, Castiglione, Villalba, Osses, García, Bravo, Labra, Hermosilla, Williams, Gajardo, Bordachar, Tapia y Améstica. Se inhabilita el consejero Flores.

El Consejo acuerda aprobar la liberación de recursos de la iniciativa cultural denominada "Encuentro Chileno-Argentino año 2017", que fue aprobada por este Organismo por el monto de M\$ 30.000, que no pudo ser ejecutada en la fecha programada producto de la ocurrencia de los incendios forestales que afectaron a la Región. Es importante mencionar que se utilizaron recursos de la iniciativa para los preparativos del Encuentro, por el monto de M\$ 9.108., existiendo entonces una disponibilidad de M\$ 20.892. Atendido lo anterior, se acuerda aprobar el traspaso del monto de M\$ 20.001 para el Subtítulo 24, ítem 02, asignación 001 Privados Corporaciones de Teatros Comunales y el diferencial resultante de M\$ 891, al Subtítulo 24, ítem 01, asignación 001 Privados Concursables. Lo anterior respondiendo a la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 416, de fecha 21.02.17.

Don Gabriel Rojas, continúa "luego analizamos la solicitud de aprobación de la iniciativa de interés regional presentada por la Asociación Cultural Maule, denominada "Programa de Apoyo Artístico –Cultural, para 5 Comunas Rurales Región del Maule 2017 (Romeral, Río Claro, San Rafael, Curepto, Colbún", por un monto de M\$ 150.000, con cargo al ítem 01 privado 001, Programa Regional, según el siguiente detalle:





División de Planificación y Desarrollo Regional



ACTA DE EVALUACIÓN

ACTIVIDADES CULTURALES DE INTERÉS REGIONAL 2017

Nombre Institución	Representante legal
Asociación Cultural Maule	Claudia Alejandra Díaz Bravo
Nombre del Proyecto	Rut
Programa de Apoyo a la Vida Cultural para 8 Comunas Rurales Región del Maule 2017 (Romería Río Claro, San Rafael, Curicó-Cobillán)	Rut Institución: 6-0788925
Comuna	Fecha ingreso
Comuna Romería Río Claro San Rafael Curicó-Cobillán	Fecha ingreso: 03-02-2017
	Fecha ingreso con subvenciones
	23-20-2017
Provincias: Curicó-Talca-Linares	Fecha entrega para revisión: 06.02.2017-
	Fecha observaciones: 10.20.2017
Antecedentes Ingresados	Tipo de Financiamiento
Formato de Postulación 2017 y anexos	6% FNDR
Monto	Eje Estratégico
\$ 150.000.000.- Solicitado al Gore Maule	Identidad y Cultura
\$ 42.000.000.- Cofinanciamiento	

Carta de presentación de la institución, dirigida al Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional, con el nombre completo de la institución y nombre y apellido del representante legal.	SI
Fotocopia por ambos lados del Rol Único Tributario de la Municipalidad o de la Corporación Municipal.	SI
Fotocopia por ambos lados del acta de instalación de la institución municipal, actualizada a la fecha de postulación.	SI
Fotocopia-Decreto de nombramiento del Alcalde o escritura pública en que consta director y representante legal de la Corporación Municipal.	SI
Formulario de inscripción de la institución municipal en la Municipalidad.	SI
Fotocopia que indique número de la cuenta corriente o cuenta de ahorros de la institución postulante, actualizada a la fecha de postulación.	SI
Copia del formulario de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Subvenciones.	SI
Declaración jurada simple del Alcalde o del representante legal de la Corporación Municipal, donde se indique que la institución no mantiene ejecuciones pendientes o relaciones financieras pendientes o con observaciones de iniciativas del año 2016 o anteriores financiadas por el CORE Maule.	SI
Formulario de postulación completo ingresado y validado.	SI
Documentación que respalde la trayectoria y experiencia en el rubro o especialidad y/o líneas de acción descritas en el Formato de Postulación.	SI
Declaración jurada simple del Alcalde o del representante legal de la Corporación Municipal.	SI

El día lunes 13-02-2017, a las 9:40 horas se envió correo con las siguientes observaciones:



"El tema se discutió en la Comisión y fue aprobado por la unanimidad de los Consejeros pertenecientes a la misma y este monto se establece como un respaldo fundamental sobre todo para aquellas comunas rurales que no tienen la posibilidad de tener infraestructura de teatros".

"Por lo tanto, como ya hemos comenzado en la Comisión el financiamiento a aquellas comunas que tienen dependencias de Teatros y pueden generar una parrila en estos espacios artísticos culturales con el afán de integrar y no discriminar, el CORE a través de la Comisión apoyó estos M\$ 150.000 para las comunas señaladas".

El Presidente, pone en votación la aprobación de la iniciativa de interés regional presentada por la Asociación Cultural del Maule, denominada "Programa de Apoyo Artístico-Cultural para 5 Comunas Rurales Región del Maule 2017 (Romeral, Río Claro, San Rafael, Curepto y Colbún", por un monto de M\$ 150.000 con cargo al ítem 01 Privado, 0.01 Programa Regional, de acuerdo a la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 410, de fecha 21.02.17.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 109 votos, que son manifestados por los Consejeros Sras. Osses, Pérez, Garcés y Martínez y los Sres. Palacios, Muñoz, Rojas, Castiglione, Villalba, Osses, García, Bravo, Labra, Hermosilla, Williams, Gajardo, Bordachar, Tapia y Améstica. Se abstiene el Consejero Flores.

En consecuencia, el Consejo acuerda aprobar la iniciativa de interés regional presentada por la Asociación Cultural del Maule, denominada "Programa de Apoyo Artístico-Cultural para 5 Comunas Rurales Región del Maule 2017 (Romeral, Río Claro, San Rafael, Curepto y Colbún", por un monto de M\$ 150.000 con cargo al ítem 01 Privado, 0.01 Programa Regional, de acuerdo a la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 410, de fecha 21.02.17, detalle de todo lo cual se indica a continuación:





División de Planificación y Desarrollo Regional



ACTA DE EVALUACIÓN

ACTIVIDADES CULTURALES DE INTERÉS REGIONAL 2017

Nombre Institución	Representante legal
Asociación Cultural Maule	Claudia Alejandra Díaz Bravo
Nombre del Proyecto	Rut: 37513015
Programa de Apoyo a Iniciativas Culturales y Comunidades Rurales Regionales de Maule 2017 (Nominal-Río Claro-San Rafael-Curepto-Galbarán)	Rol institución: 65-0183133
Comunas: Romeral-Río Claro-San Rafael-Curepto-Galbarán	Fecha ingreso: 03.02.2017 Fecha ingreso por subselecciones: 21.20.2017
Provincias: Curicó-Talca-Linares	Fecha entrega para revisión: 06.02.2017- Fecha observaciones: 10.20.2017
Antecedentes Ingresados	Tipo de financiamiento
Formato de Postulación 2017 y anexos	6% FNRD
Monto	Eje estratégico
\$ 150.000.000.- Solicitado al Gore Maule	Identidad y Cultura
\$ 42.000.000.- Cofinanciamiento	

Se adjunta el presupuesto detallado de los gastos del ciclo económico, detallando los conceptos de inversión y operación de cada uno de los rubros de la Rubrica respectiva.	SI	
Fotocopia por ambos lados del Rol Único Tributario de la Municipalidad o de la Corporación Municipal.	SI	
Fotocopia por ambos lados de la Cuenta de Corriente de la institución, actualizada a la fecha de postulación.	SI	
Fotocopia Decreto de nombramiento del Alcalde o escritura pública en que conste director y representante legal de la Corporación Municipal.	SI	
Fotocopia de la escritura pública de constitución para el ciclo de postulación de la institución.	SI	
Fotocopia que indique número de la cuenta corriente o cuenta de ahorros de la institución postulante, actualizada a la fecha de postulación.	SI	
Copias del certificado de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Beneficios Fiscales.	SI	
Declaración jurada simple del Alcalde o del representante legal de la Corporación Municipal, donde señale que la institución no mantiene ejecuciones pendientes o rendiciones financieras pendientes o con observaciones de iniciativas del año 2016 o anteriores financiadas por el CORE Maule.	SI	
Formulario de postulación en su totalidad y adjuntos.	SI	
Documentación que respalde la trayectoria y experiencia en el rubro o especialidad y/o líneas de acción descritas en el formato de Postulación.	SI	
Declaración jurada simple del Alcalde o del representante legal de la institución postulante.	SI	

El día lunes 13-02-2017 a las 9:40 horas se envió correo con las siguientes observaciones:



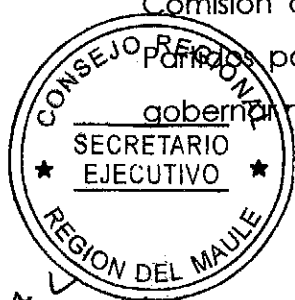
Don Guillermo García, expresa "yo apoyé con mi voto esto y felicito a las personas que están coordinando esta actividad y que tiene la Corporación, esto, porque es una muy buena iniciativa. Sólo quiero decir que por favor nos inviten a las actividades, porque luego de que aprobamos los recursos se les olvida y no nos consideran, y la verdad es que aquí está la voluntad de los 20 Consejeros para apoyar, y les pido de verdad que tengan esa deferencia para con este Consejo Regional".

El Presidente, señala "creo Consejero que de alguna forma se va a satisfacer su inquietud, porque voy a conceder la palabra a la Presidenta de la Asociación cultural, Alcaldesa Claudia Díaz".

Don Guillermo García, indica "lo digo Presidente en mi condición de Presidente de la Comisión de Régimen Interno, y debo comentarle que los Consejeros Regionales siempre están reclamando por la falta de deferencia de las Autoridades, tanto a nivel de SEREMIS, Directores Regionales y algunos Alcaldes".

Doña Claudia Díaz, Presidenta de la Asociación Cultural y Alcaldesa de la Comuna de San Rafael, dice "saludar a cada uno de Ustedes, al Presidente, a los Sres.(as) Consejeros(as) Regionales, no es el primer año que estamos acá. La verdad es que concuerdo con lo que señala el Consejero García. Ayer estuvimos reunidos en la Comisión y hubo algunas dificultades, señalarles que presido esta Asociación desde su primer año, junto a Pedro Sierra quien nos ha ayudado a estas Comunas que no tenemos teatros ni anfiteatros, hacemos cultura al aire libre y siempre Ustedes han tenido la voluntad de aprobarnos los recursos, hemos ido sumando comunas, esperamos el próximo año incorporar a Penciahue y otras Comunas que también están en las mismas condiciones, como por ejemplo en esta ocasión que ya ingresamos a Colbún, cuyo alcalde se encuentra presente acá, a quien le damos la bienvenida por sumarse a este gran proyecto. Hoy incentivando a las Comunas rurales, tal como lo señalaba ayer, y motivarlas porque es la forma de llevar cultura a nuestras comunas, no tenemos otra manera, tampoco contamos con los recursos".

"Decirles que quedo comprometida a avisarle a la Secretaria que se cursen las invitaciones correspondientes. Agradecer además al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, y a todos los Consejeros, independiente de los Partidos políticos, por el apoyo que nos han brindado. Hoy estamos nosotros para gobernar nuestras comunas y para superar las carencias que tenemos a nivel cultural".



“Así es que solamente agradecerles una vez más a todos, y decirles que cuenten con nosotros para lo que necesiten. San Rafael tiene las puertas abiertas para todos los Consejeros que quieran visitar nuestra Comunas. Comenzamos con este Programa el día 3 y 4 en Colbún (Comuna que recién ingresó). 10, 11 y 12 es la Feria Costumbrista de San Rafael, para lo cual se les enviará la invitación, que contempla Trilla a Yegua Suelta, Misa a la Chilena, donde participa la Región en sí. No solamente la comuna donde se realiza el evento”.

“Muchas gracias, que Dios los bendiga, felicidades y ojalá nuestros Consejos sean tan gratos como estos. Muchas gracias”.

Hace ingreso a la Sala el Subsecretario de Obras Públicas, Delegado para la Reconstrucción, Don Sergio Galilea, a quien se le había solicitado participar en la Sesión para que informe lo que se está realizando en la Región, luego de los incendios que han afectado.

Don Sergio Galilea, manifiesta “me pareció muy conveniente asistir a esta reunión, para brevemente describir los criterios que estamos usando para enfrentar la situación de reconstrucción. Señalarles que estos han sido los incendios forestales más devastadores del país, sin precedente alguno, tanto por su extensión, por la simultaneidad de focos, pues llegamos a tener más de 120 focos activos simultáneos. Y es cierto, es el resultado de condiciones climáticas, de las intencionalidades que se averiguan aún, el resultado de tener muy baja humedad, y eso se mezcla con condiciones de viento variable, especialmente entre las 17:00 y 21:00 horas, porque llegamos a tener ciertas regularidades horarias de este proceso”.

“Podrá haber diferentes opiniones, pero el hecho de que se haya decidido enfrentar estos incendios con una lógica de salvar vidas humanas en primer término, la propiedad en segundo lugar, y es una opción valedera internacionalmente para conseguir estos logros. Se trabajó con una combinación de medios, hay cosas que nosotros no teníamos tan precisas ni tan claras, como por ejemplo la generalización o el uso masivo de modalidades de corta fuegos para enfrentar estos incendios que permitiera fundamentalmente proteger actividades productivas, sobre todo proteger zonas de vivienda y tratar de que el incendio no fuera el centro fundamental de la batalla, y no llegara a ser también un incendio urbano”.



"Probablemente la defensa en su oportunidad del gran Concepción, en lo que yo llamo la Batalla de Florida, es muy revelador, hubo dos noches y dos días en que estuvimos muy apurados en esa materia".

"Quiero además acá rendir un sentido homenaje a la gente de Empedrado, a la gente de Curepto y muchos otros casos, en una combinación entre maquinarias, bomberos, brigadistas, población misma, medios públicos y privados. Estaba hace unos días con el Alcalde de Empedrado, y que ellos pierdan 53 de 56 mil hectáreas forestales y que hayan salvado eso sin ninguna vida perdida, y que además sientan un gran orgullo por el esfuerzo de ellos. Porque además el fuego solo se combate directamente, los aviones ayudan, retardan, pero las órdenes de corta fuego, muchas veces nosotros tenemos que dar unas órdenes muy duras a nuestra gente del MOP, diciendo que no podían apagar el fuego, porque no era su rol".

"De modo que pienso que estamos saliendo de la fase -espero- de los incendios propiamente tales, hemos tenido algunos rebrotes, de echo ayer estuvimos en Parral con el Ministro de Defensa, especialmente en la zona de Catillo y San Alberto, donde también se dio una tarde noche muy dura, y me alegro muchísimo que las viviendas destruidas hayan sido solo 9 y no 40 como se había informado oficialmente".

"Lo importante es que antes de las 11 de la mañana teníamos a las familias de las viviendas siniestradas con sus respectivas fichas de situación de emergencia, y esperamos que el Viernes o el Lunes reciban ya su bono de encerres".

"También ocurre que una persona tenía firmado en el Banco una suerte de instrucción de descuento automático a cualquier ingreso que recibiera y tenía problemas. Pero a veces las situaciones incidentales no debieran hacernos perder de vista la cosa de carácter global, lo que no significa que no haya que tener capacidad también de reconocer errores y reconocer que podríamos haber hecho mejor algunas cosas".

"Pero yo que tengo cierta trayectoria respecto de catástrofes, recuerdo que hace alrededor de 8 años tuvimos un incendio, probablemente el único en los últimos 25 años que podría ser superior, no sé si en el conjunto de masa, porque acá la CONAF lleva una estadística de temporadas, y que me costó mucho entender



eso. Pero creo que desde el 15 de Enero a la fecha, hay quemadas 400 mil y fracción hás. y claramente en el Maule hay más de 200 mil hás".

"Sin duda es una catástrofe tremenda que implica buscar algunos aprendizajes esenciales, el primero que saco es que necesitamos más y mejor Estado, con lo que quiero decir que necesitamos instituciones públicas que tengan más capacidad profesional, más capacidad de maquinaria, más capacidades técnicas, mejores instrumentos. No necesitamos una nueva Institucionalidad, porque creo que sería un error sacar como conclusión que hay que formar un Ministerio de la Reconstrucción, o de Emergencia. Que es la manera chilena que tenemos que a grandes problemas, grandes instituciones. A grandes problemas Instituciones más profesionalizadas, esto de que una cantidad importante de los trabajadores de CONAF sean trabajadores temporarios, da que pensar cuando tenemos temporada de incendios en todos estos años, que se extienden por nueve meses, entonces si alguien está 9 meses, por qué no buscamos una mejor condición, también está el tema del entrenamiento de los Brigadistas en extinción, sobre todo en la fase de la extinción temprana".

"Además de la contribución que hace el Ejército a través de sus Brigadas Forestales es muy significativa, muchas veces escucharon decir que había 12 Brigadas CONAF, 3 BRIDEF, la empresa equis tiene do Brigadas más, etc., y la maquinaria de Vialidad está instalada en tal o cual lugar. Eso es lo habitual en muchísimos lugares. Yo hablo de Empedrado y Curepto, porque en Curepto se hizo una Circunvalación de alrededor de 30 kms. y en Coelemu otro tanto, etc".

"Quizá otra lección importante es que el Municipio tiene que ser revalorizado en términos de su rol frente a planteamientos de emergencias, los Comités locales de emergencia presididos por los respectivos Alcaldes, tienen un rol muy importante en poder tener actuación lo más inmediata posible en el minuto más exacto, no siempre poseen los medios obviamente, y llegará el minuto en que esas lecciones deben ser abordadas".

"Yo he dicho que la situación, un 75% de los problemas hoy los tenemos en el Maule, el 20% en Bío-Bío y un 5% en O'Higgins, puede que esto haya sido en porcentajes similares a esto, la situación partió en O'Higgins y hoy día podemos hablar de una cierta situación de normalización en el caso de O'Higgins, podemos hablar de viviendas siniestradas, en uno y otros casos, etc.".



"Cuando la Presidenta me instruyó y me distinguió en una suerte de premio a la trayectoria que yo me dedicara a esto, y lo asumí con mucho afecto, sabiendo que los procesos reconstructivos se enlazan con el término de las situaciones de emergencia. Ahí hay una fase superpuesta y que en ambos casos, pero sobre todo en la reconstrucción uno tiene que buscar y utilizar al máximo el conjunto de las Instituciones Públicas y hacer que éstas actúen coherentemente. Es fácil de escribir y recomendar, pero nuestras disciplinas institucionales son muy poco compartimentadas, en algunas oportunidades uno pide algo y la primera respuesta que recibe "no es de mi competencia, sino que del que está al lado", porque en Chile todo problema relevante involucra a 3 o 4 Instituciones, entonces también ocurre eso y por tanto, la primera fase de la función es ayudar a hacer un desatanudo, es ayudar a ser un simplificador. Inmediatamente en la zona cero lo hago como Subsecretario de Obras Públicas, no quiero ser Delegado o super Delegado de la Reconstrucción, porque a un Subsecretario de la República se le pida una función durante un lapso de tiempo que será variable; también le dije a la Presidenta en su oportunidad que yo entendía que esto era en las respectivas Regiones y en sus territorios, puesto que soy un convencido que el enfrentamiento de estas crisis debe hacerse predominantemente en el territorio y que la labor de reconstrucción también debe hacerse allí. Y por tanto mientras menor sea el tiempo en que yo pueda ejercer estas funciones, y mayor sea el tiempo en que emerjan, los Intendentes Regionales como los naturales articuladores del Sector Público en general para afianzar esta relación, y usé la expresión "Gobierno Regional", y no solo Intendentes Regionales, entendiendo que el Intendente ha tenido que actuar en la mayoría de los casos en la fase propiamente del Estado constitucional de catástrofe, en su rol más bien de Intendente, emergencias, bonos, ayuda, etc".

"Al mismo tiempo al lado de una autoridad militar que juega un rol extremadamente importante en los temas de seguridad, pero que también implica la movilización de una cantidad de medios no menor, de las diferentes ramas de las Fuerzas Armadas y que generalmente también establece respecto al conjunto de la población una sensación de normalización y seguridad, en muchísimos casos. Cuando se producen situaciones de evacuación, como lo que ocurrió ante noche, en el caso de Catillo, sin el General Iturriaga habría sido impensado sostener que hubiere sido posible mover simultáneamente 2.600 personas ante una situación de inminente riesgo cuando además quien da la orden es alguien que está provisto del uniforme pertinente y de la fuerza de tarea pertinente, esa operación puede ser desarrollada,



porque además da la mínima garantía de que va haber patrullaje en la zona, porque la gente de manera natural tiende a no abandonar su propiedad y cuida lo poco que le queda. Me tocó una vez contribuir a sacar 2.824 personas de Chaitén, cuando la amenaza era que explotara el Volcán Chaitén. Ese era el peligro, no que cayera la lava. Y qué significa eso que no queda nada a 12 kms. a la redonda, y yo que estaba a 8 kms. recibí esa información y pregunté qué porcentaje de ocurrencia tiene eso, y me respondieron que de 50%. Tomé una de las monedas y la tiré al aire y no ví cual era el resultado. Y aún así la gente se resistía a salir. Estoy hablando de Chaitén en un caso en que además la relación de la Armada, la Fuerza Aérea, del Ejército con las zonas de colonización, y posteriormente 120 personas de 5.000 se resistían".

Don Pablo Bravo, expresa "Sr. Subsecretario, disculpe que lo interrumpa, pero este Consejo a través de nuestro Presidente ha tenido la deferencia de aceptar su intervención, su participación. Nosotros e imagino que interpreto a varios de los Consejeros que están acá, esperábamos escuchar, ya que Usted está mandatado por la Sra. Presidenta de la República con una función muy específica, temas puntuales, estados de avance, Usted es una persona muy agradable, pero su misión acá es otra. La nuestra también es bastante específica. Nosotros detuvimos nuestra Sesión para efectos de escuchar su intervención que creemos era en un sentido bastante específico para darnos noticias de estados de avance o materias atinentes particularmente con las catástrofes que han ocurrido. Y discúlpeme Sr. Subsecretario pero llevamos 20 minutos escuchando atentamente su intervención, pero nada de eso ha ocurrido y creo que nos debemos a las tareas propias de cada cargo que nosotros ostentamos y nos gustaría escuchar los temas concretos que Usted nos viene a noticiar, porque de no ser así creo que nosotros también tenemos una Tabla que estamos a mitad de llevar adelante, y debemos seguir desarrollando nuestros temas, salvo que Usted venga a entregarnos información concreta respecto de la situación referida a su cargo, a la Región, a Santa Olga, a Catillo, a Parral. Discúlpeme Sr. Subsecretario pero creo que a eso nos debemos".

El Presidente, manifiesta "Consejero Bravo, le voy a solicitar, yo asumo su observación, pero tenemos una norma acá pues, que es pedir la palabra y yo no se la dí. Por lo tanto creo que el Subsecretario está tomando nota de la duda que tiene Usted y que creo que podemos tener varios, y esperemos que como dije al inicio, podamos satisfacer algunas inquietudes que nosotros tenemos y que guardan relación con lo que Usted ha manifestado acá".



Don Sergio Galilea, agrega "uno tiene que atenerse en los lugares a que asiste a que probablemente la manera que uno tiene de enfrentar esto, no siempre es del gusto de todos y cada uno, pero también quiero decirle Consejero que el lenguaje de la descalificación no es el lenguaje con el que yo en general trabajo, y quisiera que usted entendiera que yo no soy solo una persona agradable, estoy sacando de sacar conclusiones sobre temas relevantes de interés para todos nosotros. Trataré de atenerme, porque también tengo muchísimas otras cosas que hacer, cada cual tiene que optimizar su tiempo, la razón por la que estoy acá no es solamente la invitación de Ustedes, no es solo la convicción que yo tengo que esto debe ser hecho con el Consejo Regional o con participación activa del Consejo, el afecto que yo tengo por tener una trayectoria, trabajo conjunto con Instituciones como éstas, y porque me ha parecido, incluso pudiendo abandonar algunas acciones que hoy día pude haber desarrollado con más detalle en Constitución, venir a esta reunión, sin embargo tratemos de hacerlo lo más útil posible".

"En términos sintéticos, la normalización productiva es un área compleja, pero en la cual hoy entre las cosas positivas e importantes que más o menos el 97% de las personas pequeños productores agrícolas, a través de INDAP ha tenido ayuda del INDAP, y más del 80% de ellos ha recibido el millón de pesos que INDAP les da para limpiar sus terrenos y demases. Quiero destacarlo, porque probablemente sea uno de los temas importantes a reforzar".

"Segundo, es muy importante que la SUBDERE, a través de la modalidad de los PMU ha apoyado a prácticamente al conjunto de las comunas de esta Región que han sido severamente afectadas, a través del mecanismo PMU, que es muy rápido y muy activo. En ambos casos se da sin embargo una característica común, a través del Programa PRODESAL el INDAP trabaja con los municipios de un modo muy propio, muchas veces hay Alcaldes que hablan del PRODESAL como propio. El PMU también es una manera de aquellas".

"Quiero decirles que ambos instrumentos han sido muy útiles del reforzamiento inicial en estas materias, sin embargo es posible que nosotros pensemos que puede haber algunos recursos adicionales que en ambas líneas que funcionan adecuadamente, pudiéramos reforzar".

"Es más complejo el tema con Unidades productivas de mayor tamaño como Aserraderos u otro tipo de activos productivos que tienen que ser



atendidos a través de la Corporación de Fomento o a través de SERCOTEC que de hecho hoy tenemos aproximadamente más o menos entre 40 y 50% ya atendidos, a través de programas de CORFO, que es básicamente establecer un tipo de subsidios para que se repongan los activos productivos. Eso tiene algún grado de burocracia mayor o requiere un análisis más taxativo, porque además implica montos de recursos más importantes y no existe esta práctica de estas Instituciones tan arraigadas como en los casos anteriores donde los beneficiarios se conocen con mucho detalle".

"Voy a dar un ejemplo, en el caso de Santa Olga, nosotros tenemos en operaciones allí un Comité de agua potable rural que es uno de los mejores que tenemos en Chile. Tuvimos de parte de la Sra. Patricia, el listado de 600 personas y sus arranques domiciliarios y no estaban al día sus cuentas, algunos podrán decir, es un detalle. Pero no es un detalle, sino que es la estimación de la Sra. Patricia que probablemente unos 200 hogares adicionales no estaban pagando el agua. Estaban "colgados del sistema". Esto permitió establecer, entre otras cosas, que estábamos hablando de un entorno de 800 viviendas. Digo esto, porque entre otras cosas en estas catástrofes, cuando comienzan a llegar estos beneficios "los damnificados" no son 800, en la medida que los beneficios se van materializando, hay una inflación de beneficiarios. Y al mismo tiempo esto permitió hacer el primer mata específico de las propiedades de Santa Olga, que no teníamos en el Municipio y también permitió cruzar esta información con la que posee la Municipalidad".

"Se generó también la idea que sin lugar a dudas se produjo una afectación respecto a los niveles de ocupación hotelera y de sus conexos en la actividad turística, esta situación alcanzó a que en la primera y segunda semana de Febrero habláramos de índices de conversión turística del orden 15 al 20%, que para Febrero es realmente un drama para una cantidad muy importante de gente. Se inició una campaña de difusión, se trató de conducir porque esto se hace con pocos medios, a idea que no hay mejor solidaridad, más que llevar ayuda, que reactivar estos sectores".

"En varios de los lugares hoy día hemos observado desde la semana pasada y esperamos observarlo este fin de semana, indicadores de ocupación de franca normalidad para la primera etapa de febrero, lo que significa que vamos a tener en la segunda etapa de febrero con situación de normalidad y si logramos extender la temporada aunque sea los fines de semana de Marzo y los de Abril hasta Semana Santa, debiéramos tener más o menos equilibrada la situación".



Handwritten signature or initials in the bottom left corner.

"Esto ha sido el resultado de mucho detalle, la situación de Iloca es distinta, la de Duao, de Vichuquén, de Dichato es también distinta, hubo que conversar con mucho detalle con las respectivas autoridades militares, respecto a que si se permitían o no determinado tipo de fiestas o actividades que implican convocatoria de personas por el estado de catástrofe que vivimos, se fue resolviendo con mucha flexibilidad".

"La actividad forestal sin embargo, requiere su reactivación de un trabajo mucho más extensivo. Hoy se ha reducido el esfuerzo forestal a labores de limpieza a mucha gente que con los polines y cierres perimetrales, etc., hemos enfatizado muchísimo la idea de que la labor de las Instituciones públicas es favorecer a los pequeños propietarios forestales a los cuales hemos llegado, como bien decía en coberturas del más del 90%".

"El Comercio y los servicios es algo que rebota necesariamente en función de las actividades productivas, no es que estemos solo esperando que el Consejo de Políticas Forestales, convocado por el Ministro Carlos Furche, solicitara para el Martes 28 de Febrero un conjunto de recomendaciones específicas, muchas de ellas son recomendaciones que manejamos, pero es importante que en ese Consejo donde hay personas del mundo científico, personas del mundo de ONG y ambientalistas, personas representantes de los usuarios forestales, la CORMA, se genere allí un grado acuerdo respecto a ciertas materias que son esenciales".

"El repoblamiento forestal va a ser difícil, delicado, probablemente tendrá mucho de caso a caso, yo simplemente digo que no hay que estigmatizar el pino y el eucaliptus, decir que sólo va a haber repoblamiento de especies distintas, eso depende en realidad, porque las áreas son diferentes, y el tratamiento de los suelos, además el análisis del diagnóstico del suelo y subsuelo quemado es distinto a la situación en que permanezca una corteza digital suficientemente importante, labor de limpieza es clave, en el sentido que las lluvias después no vayan a provocar una cantidad de otros efectos después, que causen situaciones más lamentables".

"Ha habido algunas pérdidas no muy significativas, pero pérdidas que para quienes pierden si lo son, en algunas áreas de viñedos o similares".



"Esto en el área de la actividad productiva que es uno de los fenómenos importantes a llevar a cabo en este esfuerzo de reconstrucción".

"El área de la vivienda, es sin lugar a dudas siempre la más compleja de todas las áreas reestructurativas desde el punto de vista de la política pública, porque la aplicación de los subsidios, el hecho de cumplir las reglamentaciones del MINVU, el hecho de que las personas que están postulando tengan o no sitio propio, que las personas que estén postulando hayan sido objeto de algún beneficio de subsidio anterior, que podría eventualmente inhabilitarlos, etc., lleva a una revisión de antecedentes que tiene marcada complicación".

"En términos del diagnóstico, tenemos 850 viviendas destruidas en Santa Olga, lo que estoy diciendo puede tener algún grado de imprecisión no más allá del 2% y tenemos 220 viviendas destruidas en el conjunto diseminado rural de las 3 Regiones; 81 de las cuales se encuentran en el caso de la Región de O'Higgins y acá superan las 450 viviendas y bastante identificadas en el territorio. En muchos de esos casos no menos de 160 ya ha habido la construcción de una vivienda básica, alguien puede decir de "emergencia" y la asimilamos con una mediagua, acá ha habido una mediagua tanto respecto de los diseños de ONEMI, de los Diseños de un Techo para Chile, de los diseños de Levantemos Chile, etc., hoy podemos como país decir que se puede levantar una vivienda de entre 26 y 27 mts. y hasta 40 mts., en condiciones relativamente rápidas, tres jornadas, etc., que significa que el país también ha ido respondiendo bien en eso".

"Tenemos en Programa la idea, que a fines del mes de Mayo podríamos tener resuelto un porcentaje muy alto, no menos de un 70 ó 75% de dichas viviendas".

"Esto me lleva inmediatamente al tema, que no podemos enfrentar esta catástrofe sin pensar que tiene que haber una acción conjunta entre lo público y lo privado, y a nosotros no nos favorece mucho que Un Techo para Chile -por ejemplo- tenga una experiencia al Servicio de esto, que trabajando con nosotros y sabiendo qué es lo que van a hacer y en qué áreas, porque acá lo que sí se requiere es un orden mínimo, pueda llevar a cabo estos esfuerzos; y también Desafío Levantemos Chile, que tiene una capacidad extraordinariamente destacable de reunir recursos de una cantidad muy importante de actividades privadas poderosas, también ha desarrollado a plenitud eso".



"Yo me junto con estas instituciones todas las semanas, para programar estas acciones que defino como acciones conjuntas".

"He dedicado parte de mi vida a la Asociatividad público/privada y al desarrollo de mecanismos concesionales en carreteras, aeropuertos y demases, y me parece que también en los esfuerzos reconstructivos la respuesta de la asociatividad pública/privada está la clave de lo que podemos resolver".

"Finalmente debo decir que evidentemente la ayuda inmediata vía Bonos directos para la recuperación de enseres, para bonos de residencia temporal de personas como en el caso de Santa Olga en donde no solo hay que construir las viviendas que ya es complicado, sino que hacer ciudad y construir viviendas, urbanizar, instalar una cantidad de actividades en un área".

"Hoy tuvimos una excelente reunión con el Alcalde Valenzuela en Constitución, mañana tenemos una reunión con los doce representantes de las distintas organizaciones y vamos a establecer un mapa, el primer seccional de Santa Olga, buscando que Santa Olga, Los Aromos y la otra localidad constituyan una unidad y vamos a suscribir un acuerdo que va a permitir optimizar la acción de los privados, esto ha sido efectuado adecuadamente, pero no podría dar tiempos en este caso. En el caso de las viviendas dispersas es más posible establecer un tiempo, de modo que nosotros tenemos como objetivo resolver el 80% de lo que tenemos que recuperar antes del 31 de mayo, si pudiera ser más, mucho mejor. Ojalá tengamos, cuando llegue una temporada de lluvia sostenida, que ojalá llegue porque nuestro problema en que está la base de todo esto es la escasez de agua, y así resolver los problemas".

"Por último destacar que esto ha sido hecho pensando en el interés global de todos nosotros. Esta reconstrucción como el enfrentamiento de una catástrofe que no puede ser entendida como de Gobierno o de Oposición, como le digo a todos los Alcaldes con los que me reuno, que probablemente en el mes de Noviembre voy a votar por un Señor A y tú por una Señorita C, pero lo que estamos conversando es otra cosa totalmente distinta y eso creo que ha sido muy bien recibido".



"De manera que yo por el momento me ha parecido que ha sido muy destacable y ha sido muy excepcional la crítica menor, la crítica que haya tenido algún sesgo político en estas materias".

"Pienso que el CORE y el GORE puede ser también una palanca adicional que acumule o active algún tipo de recursos que pudieran dar cuenta de esta catástrofe, pareciera razonable que Ustedes buscaran priorizar algún tipo de acciones de proyectos que ya estaban en las áreas que han sido más afectadas, porque sabemos que hay dificultades de empleo, existen también instrumentos para enfrentar eso en aquellas zonas o áreas donde ello ocurre y también puede ser que Ustedes adopten decisiones de recursos complementarios a acciones de carácter públicas, sin embargo esta catástrofe es y ha sido definida por el Gobierno Central, como una catástrofe nacional, desde el punto de vista de los recursos, y por tanto, la movilización fundamental de recursos no está pensada que el GORE la resuelva, porque sería absolutamente imposible, pero puede haber algún tipo de colaboración".

"Tengo la idea de que el Ministro Valdés, habló de 333 millones de dólares tanto para el enfrentamiento de la catástrofe como para la reconstrucción, es probable que una cifra en torno a los 45 millones de dólares el Gobierno la pueda levantar de recursos directamente privados, que muestren su compromiso con las respectivas Regiones donde lleven a cabo sus actividades productivas. Nos ha ido bastante bien en eso, pero no puedo dar a conocer las donaciones particulares o específicas, sí quiero decir que son muy relevantes. Un ejemplo de ello es que para tener un sistema de agua que sea sostenible en Santa Olga requerimos traer agua del Río Maule, y eso ha significado un esfuerzo de diseño particularmente complejo desde el punto de vista de la ingeniería, pero vamos a tener la primera semana de Marzo el diseño de ingeniería de la impulsión y un sistema de aducción y tuberías que cubren 12,6 kms. y vamos a tener para Santa Olga agua y ahí hemos tenido el fuerte apoyo de Arauco, que nos ha facilitado 21,5 lts. por segundo de sus derechos sobre el Maule, y está ayudando junto a la DOH la ingeniería del sistema de aducción y el sistema de las tuberías, junto con nuestro equipo de la DOH está haciendo también los diseños y los arranques interiores, de modo que cuando comencemos a construir viviendas, cosa que debiera ocurrir junto con el año escolar, y tanto viviendas construidas por nosotros con la aplicación de subsidios, como de Levantemos Chile, que también tenemos un desafío que hagamos una sana y buena competencia en el buen sentido de los términos de poder llegar a un nivel de producción, esperamos entre 60 a 70



viviendas mensuales, lo que significaría que al final de este año vamos a tener un avance muy importante".

"También hemos tenido una muy buena iniciativa de construir un Liceo que va a contar con una cantidad de especialidades productivas, no solo forestales, no solo madereras allí que debiera ser un muy buen ejemplo y lo mismo va a ocurrir respecto de la instalación de un Centro de Salud que es más que una Posta Rural, no es estrictamente un CESFAM, pero es de envergadura y así sucesivamente, lugares para Bomberos, etc."

"Espero que entre este Viernes y el próximo acordemos con las Organizaciones de las Familias y con el Municipio de Constitución este Plan Director que lo hemos hecho nosotros directamente básicamente el personal profesional del MINVU y en conversación y comunicación con la gente. No se nos ha ocurrido contratar una consultora que nos haga un diagnóstico, porque pensamos que tenemos tiempo para hacer eso y tenemos gran claridad y tenemos que recibir experiencias que hemos tenido en otras oportunidades en que esos trabajos hechos de esta manera más directa tienen mejor resultado".

El Presidente, agradece la exposición al Sr. Subsecretario, y ofrece la palabra a los Consejeros que deseen hacer algún comentario.

Don Rodrigo Hermosilla, plantea "en realidad no soy quien para comentar las decisiones de la Presidenta de la República, no soy quien en absoluto, pero creo que no puede haber tomado la una mejor decisión de nombrar al Subsecretario en una responsabilidad importante como ésta, en una catástrofe nacional, porque no es solo nuestra Región, sino que varias más que han estado afectadas por estos incendios forestales, y necesitábamos precisamente una persona que articulara, una persona que conociera la zona, que conociera las regiones, que conociera el país, y además que tuviera experiencia en lo que significa este tipo de emergencias, de manera que en ese sentido creo que ha habido una extremada y notable decisión de la Presidenta".

"Hemos rendido homenaje -con justa razón- a Bomberos, porque lo que ellos han hecho está fuera de la discusión, nos han sorprendido gratamente con un nivel de entrega excepcional y los homenajes han partido y van a continuar, pero fijese subsecretario que hoy quería también hacer un reconocimiento al Ministerio de



Obras Públicas en la Región y lo hago, porque creo que el Ministerio realmente ha asumido tareas que si bien es cierto muchas de ellas son propias del Ministerio, también han tenido que asumir desafíos en la emergencia”.

“Ayer conversábamos con Ignacio Gutiérrez del MOP y nos comentaba de estos famosos cortafuegos, y nos decía la cantidad de kms. que había construido el MOP a través de Vialidad pero en horas, una cosa sorprendente y que se desconoce, y eso es porque tenemos un SEREMI que tiene experiencia, que conoce la Región y tiene un buen equipo. Y por eso hago este reconocimiento, porque es bueno hacerlo. Algunos podrán señalar que claro es el trabajo nada más que ellos deben hacer, pero creo que hay que reconocer”.

“Dicho esto, estoy convencido que después de las emergencias y de las tragedias, de alguna manera hay que crecer, eso hizo Europa después de la guerra, eso hizo el Sur de Chile después del terremoto del 60, crecer y quisiera pedirle Subsecretario que aprovecháramos esta oportunidad para colocar el pie en el acelerador en algunos temas que son propios de la Región, por ejemplo tenemos hoy día un trabajo que se está realizando en pavimentos, en que tenemos un Convenio de Programación y quisiera pedirle que pudiéramos acelerar esas pavimentaciones, esos asfaltos rurales. Hay un trabajo en los A.P.R. que también pudiéramos acelerarlo. Hacer un estudio de Ingeniería para la reposición de los Puentes en la Región que ya todos sabemos hay un porcentaje altísimo de los que están colapsados, que pudiéramos ir ya pensando en la construcción de la Ruta San Javier Constitución, para lo cual este Consejo Regional ha hecho un aporte de 800 millones para los estudios lo que está ya en el MOP, y así otras cosas como acelerar el proceso del Embalse Ancoa II, pensando en la recolección de agua, y ver otros embalses de la zona, como el Embalse del Río Teno, el Embalse La Jaula, y Embalses Menores, independientemente del Embalse Empedrado. O sea, creo que estas cosas hoy día están en el Ministerio en la Región, y pienso que es posible acelerar los procesos”.

“Y por último, en lo que creo que el Consejo puede colaborar, pienso que sería bueno que todos los Parques de movilización del Ministerio en la Región del Maule, pudiera estar dotado de un equipo de comunicación, hace unos días planteábamos el hecho de que para podernos comunicar hay que ver si funciona, hay que ver si hay señal de teléfono, o en su defecto se debe hacer a través de radioabineros. Yo creo que aunque es una cosa que podría parecer básica, sería



bueno que todo el parque automotriz del Ministerio en la Región del Maule, tuviera un equipo de comunicación moderno”.

“Estos son temas que podríamos aprovechar, todo esto está en la SEREMI MOP de nuestra Región, solo falta acelerar un poco el proceso, y apurar un poco el tranco como señalaba un Ex Presidente”.

Don Julio Castiglione, expone “muy buenas tardes Sr. Subsecretario, agradecido de su presencia. Soy un convencido que en materias de emergencias, sobre todo de estas características que de las buenas o malas experiencias se aprende. Y hay que superarlas siempre apuntando hacia adelante, y de los errores también ir aprendiendo. Desde el primer momento en que se produjo esta emergencia, yo estoy convencido y así me consta que se movilizaron todos los recursos que eran pertinentes para combatir los incendios tanto por CONAF, Bomberos, las Fuerzas Armadas e inclusive ayuda internacional. En ese sentido creo que el trabajo de contención de los incendios, si bien es cierto no fue brillante dio una gran garantía y lo pudimos controlar de manera efectiva en cierta medida”.

“Este CORE Sr. Subsecretario, en una primera medida adoptamos la decisión de aprobar 1.600 millones de pesos tanto para el área agrícola y para ayuda de la contención de la emergencia específica”.

“No obstante todas estas medidas de mitigación que ha tenido este CORE, y aquí Subsecretario le pido con mucho respeto y con mucha altura de miras, dentro de todas estas acciones de coordinación, el CORE que actualmente es presidido por el Consejero Boris Tapia, no fue considerado en ninguna reunión del Comité de Operaciones de Emergencia, y hasta la hora tampoco ha sido considerado en la participación de algunas reuniones de coordinación y de trabajo, sin embargo creo que sería importante y considerable que para las próximas instancias de trabajo se nos considere tanto a nuestro Presidente para tener una representación directa dentro de este COE o en las medidas de mitigación que puedan desarrollarse”.

“No quiero pensar Subsecretario que de aquí a dos o tres meses más nos vamos a encontrar con proyectos que van a surgir de estas reuniones y que van a llegar acá pidiéndonos les tendamos la mano. Por mi parte obviamente que los voy a aprobar, porque quiero indicar que en esto soy bien ordenado y bien disciplinado con



respecto al Gobierno, pero no quiero pensar en que nos vayan a venir a imponer proyectos en los cuales nosotros no hemos participado".

"Nosotros como CORE tenemos un valor bastante importante, en el cual podemos colaborar con las personas que están siendo damnificadas, y quiero pedirle que si Usted pudiere intervenir también con las autoridades locales para que nos consideren en estas reuniones, se lo agradeceríamos tremendamente y sería un avance y una buena experiencia para que nosotros pudiéramos coordinar efectivamente las futuras acciones de mitigación. Muchas gracias".

Don Tomás Villalba, dice "saludar al Subsecretario. La vez pasada cuando nos visitó y nos reunimos en el Auditorio, le consulté en la ocasión qué estaba ocurriendo con otras localidades, como Empedrado, Nirivilo, Pichamán y La Pitigua, haciéndole el alcance que efectivamente reconocemos que Santa Olga es prioritario".

"He estado recorriendo todos estos sectores Subsecretario, y hay viviendas rurales totalmente quemadas, arriba en los cerros, entonces quisiera saber si hay alguna política agresiva para solucionar el tema de esta gente que no tiene viviendas. He visto instalaciones de algunas mediaguas, no de viviendas, ni siquiera de emergencia en el Sector de Nirivilo".

"Por otra parte me interesaría también ver si existe alguna posibilidad que a nivel de Gobierno se pudiere crear una Ley corta que buscara solución a aquellas personas que por problemas de tipo legal, de la tenencia o dominio de una propiedad o para los allegados. Una Ley especial que se pudiera aprobar que permita solucionar el tema y puedan postular a subsidios".

"Hacer un alcance a mi estimado amigo Presidente del Consejo, que en un momento cuando Usted no estuvo presente, hace un rato atrás, el Consejero Pablo Bravo alzó la mano dos veces solicitando la palabra, y el propio subsecretario le dio la palabra".

Don Jesús Osses, agrega "buenas tardes Subsecretario, antes de referirme a un tema de fondo que quería aprovechar la oportunidad, quiero desearle éxito en su función, mucha suerte en esta labor, no creo mucho en el cargo de Delegado para la Reconstrucción, porque en la historia de Chile no ha dado buen



resultado, la relación con los Ministerios es compleja, en términos sencillos y utilizando un lenguaje muy coloquial, los Ministros no toman mucho en cuenta a estas figuras que son distintas a los propios Ministros, o a un supra Ministro si se puede llamar de alguna manera, pero aún así le quiero desear mucho éxito; ya de hecho en el propio gobierno pasado, la Presidenta Bachellet, con relación a la reconstrucción del terremoto en el norte, hubo algunos inconvenientes que no hicieron muy eficientes esa gestión".

"Como un téngase presente, quería plantearle dos situaciones, la primera es la Escuela de Ranchillo en la Comuna de San Javier, que es una Escuela que queda a un par de kms. antes de Huerta de Maule, se quemó, se perdió completa, por tanto quería pedirle la celeridad posible, entendiendo que existen otras necesidades importantes en la Región, de poder abordar eso".

"Lo segundo, acabo de conversar hace unos minutos atrás con la Alcaldesa de Parral, ellos lograron contener el incendio, nueve viviendas se consumieron totalmente, la Municipalidad con apoyo del Ministerio hoy día se puso en labor de limpieza, entonces son nueve familias que están albergadas y que necesitan con urgencia las viviendas de emergencia, para enfrentar la contingencia y que es la solución al problema que hoy día presenta Parral, luego de este tremendo incendio".

Don César Muñoz, manifiesta "buenas tardes Subsecretario, yo partí reconociendo el trabajo que se hizo en conjunto entre tantos Organismos, para combatir el fuego, no podríamos decir que en tiempo record, pero sí las expectativas pudieron ser mucho más, obviamente todos queríamos que fuese antes, pero de verdad la cantidad de gente que se movilizaba, la gente que también colaboró voluntariamente, la gente que llegó con ayuda, los privados, que aportaron con camiones aljibes y otras cosas, maquinarias y la Cámara Chilena de la Construcción y mucha gente que ayudó para que esa emergencia en el instante tuviera pronta solución".

"Quiero destacar aquella ayuda, a los funcionarios públicos que estuvieron mucho más allá del horario normal de su trabajo, y me consta, y trabajaron mucho más allá de la hora para poder ayudar. Veíamos funcionarios públicos en días Sábado y Domingo y no solamente destacar a la gente del MOP, sino que también a Rodrigo Sepúlveda, SEREMI de la Vivienda, y a la gente de INDAP junto al SEREMI de Agricultura, que estuvieron permanentemente en terreno ayudando a los



damnificados y a la gente que estaba entregando forraje y dando contención también a las personas".

"Luego quisiera presentar un par de críticas, en términos positivos. Subsecretario al final de su intervención dijo que como Gobierno Regional y con algunos recursos nuestros podríamos hacer algunas cosas. Efectivamente nosotros lo hicimos y lo hemos querido hacer. Asignamos más de 1.600 millones inmediatamente iniciada la emergencia, nos reunimos en Sesión y aprobamos este monto, tanto para el Ministerio de Agricultura como para la ONEMI, pero mi crítica va, porque creo que más adelante no nos pueden llegar iniciativas y más iniciativas cuando no se nos ha invitado a ninguna reunión, al Presidente del CORE se le ha faltado al respeto, no se le ha invitado, estando en estas Oficinas, se han reunido con Parlamentarios y gente del nivel central, y el Presidente del CORE que está a tres o cuatro oficinas, no se le ha avisado ni considerado, y a muchas otras instancias no nos han invitado".

"Tocó la casualidad que por voluntad de los Consejeros ser Presidente de la Comisión de Salud y Emergencia, y ofrecí si podría participar en algunas cosas, para apoyar en materias atinentes, porque después teníamos que conversar aquí, y estábamos con voluntad absoluta destinamos parte del 2% Social para la gente, ayudamos a los Bomberos, queremos ayudar a los microempresarios, estuvimos recién con Desafío Levantemos Chile ayer, y viendo cómo podemos aportar, pero no conocemos la fiesta completa, tenemos parte y ahí nos perdemos, porque o nos necesitan para toda la fiesta, o solamente para tocar la música cuando la requieren?. Queremos participar, ayudar, somos autoridades elegidas por la comunidad y andamos en terreno, sabemos lo que está pasando, no todo obviamente, pero tenemos información de primera fuente de los propios vecinos su problemática y por esa razón nos gustaría participar. No por querer aparecer en la foto, porque no ha aparecido nadie aún, porque quienes hemos ido a terreno no nos hemos ido a tomar fotos, sino que andamos ayudando".

"Entonces es importante que Usted como Delegado o Coordinador de esta emergencia y de esta reconstrucción pueda considerar al Presidente del Consejo y a aquellos Consejeros que estimen conveniente para invitarles y darles a conocer las situaciones. En este Consejo solo ha estado informando el Ministerio de la Vivienda, estuvo Ignacio Gutiérrez del MOP exponiendo, y no es necesario que nosotros



consideren no solamente para solicitarnos los recursos, sino que también para explicarnos paso a paso como va esto”.

“Lo segunda “crítica”, pero que le solicito una respuesta, es que uno se entera por los medios de comunicación escrita de una cantidad de Delegados o Encargados de reconstrucción, de emergencia, gente del MINVU, SEREMIS que nombraron como Delegados de Comunas, y lo último que nos enteramos es que hay ahora un Delegado para la reconstrucción que viene de Antofagasta. Entonces con quién nosotros nos podemos entender como autoridades, a quien les podemos preguntar, quienes son las personas que están en esto?”.

“A nosotros no nos parece que venga alguien (no lo conozco y no quiero ser peyorativo con la persona) de Antofagasta a ver cómo están los problemas, cuando acá ha habido profesionales, empleados y profesionales públicos de confianza trabajando el día a día y conocen mejor que nadie lo que está pasando. Entonces ahí no tengo una respuesta clara respecto a ese tema y con quién nosotros nos podemos coordinar”.

“Por último quisiera mencionar dos cosas, a propósito que el otro día estuve -no invitado-, pero sí ingresé a una reunión que se estaba llevando a cabo en el Auditorio de este Gobierno Regional, con los Alcaldes, y entre las cosas que se escuchaban, en que los Alcaldes estaban muy agradecidos y reconociendo el trabajo realizado, y planificando también lo que señalaba el Consejero Hermosilla en esta oportunidad de catástrofe, salir lo más airoso posible y fortalecido. El Alcalde de Licantén y el Alcalde de Vichuquén pedían un camino, para hacer más corto el tramo y seguramente Usted lo apuntó Subsecretario. Pero aquí también tenemos problemas en la Provincia de Talca, de la que yo soy representante, y tenemos el tema relacionado con el Ramal Talca-Constitución, en que hoy día en la mañana parece que se inaugura o se hecha andar. Pero siempre que tenemos un problema el Ramal queda inactivo. Y hay gente que vive en Maquehua, que no tiene ningún otro medio de locomoción”.

“Entonces no solamente por el terremoto, sino que en tiempos de inundaciones, de lluvia extrema y cualquier otro tipo de emergencia, la gente queda absolutamente aislada. Debíamos tener definitivamente una solución más permanente para esa gente. No puede ser que vivan en esas condiciones, son pocas familias claro, y ahora también se quemaron viviendas, e imagínense no hay como



llevarles materiales de construcción, porque si no tienen tren no tienen cómo trasladar los materiales. Y a propósito que Usted es el Subsecretario de Obras Públicas, le solicito y le pido que busquen una solución definitiva, más allá del Ferrocarril que también con fondos del Transantiago, este Consejo Regional ha aprobado recursos para la subsistencia de ese Ramal. Pero no puede ser que esas familias vivan así, los caminos son intransitables hacia allá y hay que aplicar un Plan B, fundamentalmente y que sea permanente".

"Por último quisiera pedir, a propósito de la emergencia, y de la cantidad de ayuda y de personas que apoyaron, anduvo toda en caminos de tierra rurales, hay muy poca señalética en la Región, claro que hay muy poca. La gente venía y trataba de llegar preguntando dónde quedaba tal o cuál, y ahí creo que en los caminos y las globales que Ustedes adjudican hay que tratar de poner un recurso para que efectivamente las señaléticas estén presentes en los caminos rurales de nuestra Región para que las personas de fuera sepan llegar a destino, porque realmente ahí como Región tenemos una falla".

"Por último esa cantidad de gente que anduvo por esos caminos rurales, los deterioró más aún, aunque ya estaban malos".

"Hay un camino por el cual yo quiero pedirle puntualmente Subsecretario y ya se los he expuesto al SEREMI de Obras Públicas, a la Dirección Regional de Vialidad, que es el camino Gualleco-Talpén, que se va a pavimentar porque en el tercer Convenio está considerado pavimentar el tramo de Carrizal a Talpén, que son solo 7 kms. pero falta la otra parte, y la gente que vive en Coipué y la gente que vive en Macal están hoy día sin locomoción pública, porque el operador con un Subsidio de Zonas aisladas no quiso participar, porque el camino está pésimo, y están llamando a trato directo, y la persona que quiso tomar ese trato directo fue a ver ese camino y hoy día no quiere participar. Están buscando a otro, espero que alguien se decida. Pero el camino está pésimo, entiendo que parte de ese camino lo tenía la Constructora TRICAN, como operadora de la global, pero hay que mantenerlo. No solamente hay que pavimentarlo, hay que asfaltarlo y darle una condición digna para el uso de la gente, sino que también hay que mantenerlo, porque ahora eso está pésimo".

"Le mandé a Ignacio Gutiérrez del MOP algunos post de Facebook, donde la gente se quejaba mucho, y decían cosas atroces por el estado del camino".



"Por tanto eso no puede seguir así, o partimos por donde está más poblado y pavimentando ciertos tramos donde está la gente de Coipué Alto y Coipué Bajo y Macal es mucha y sufrieron por el tema de los incendios, falleció una persona que quiso ir a salvar a sus animales cuando los incendios estaban atacando el sector, y cuando trataron de evacuar a esta gente, era muy difícil llegar por las condiciones del camino".

"Entonces Subsecretario le pido que por favor a través de su cartera se pueda dar solución a este inconveniente. Otro dato para mayor información cuando se haga el camino Talca Constitución, y lo vimos en esta emergencia, porque se colapsó, la gente utilizó el camino del que le he estado hablando y va a seguir usándolo. Perdóneme por haberme extendido tanto, pero la verdad es que no tenemos la oportunidad de contar con la presencia de un Subsecretario todos los días".

Don Gabriel Rojas, indica "un gusto saludarle Subsecretario. Mi intervención va a ser breve, porque en cierta manera ya se han señalado hartas cosas, pero quiero recordar algo, en cuatro días más será 27 de Febrero y se van a cumplir 7 años de la ocurrencia del terremoto y del tsunami que azotó Constitución. Soy de Constitución, viví el terremoto y el tsunami allá, y al recorrer la ciudad uno se puede percatar que hasta el día de hoy, después de siete años aún existen obras inconclusas".

"Hace un par de sesiones atrás había solicitado información por ejemplo respecto del parque de mitigación en Constitución, que fue bien polémico porque se hicieron varias expropiaciones y no hubo consenso respecto de la ciudadanía que tan atingente era para sobreponerse en el caso de un tsunami en la comuna de Constitución".

"Después de estos siete años aparentemente tenemos la posibilidad de enmendar los errores, porque tenemos una facilidad inexorable de olvidar cada vez que van pasando tragedias, lo que pasa al día de hoy es vernos afectados nuevamente por un incendio de inconmensurable magnitud que daña a miles de personas de nuestra comuna y que en definitiva tiene a esta altura un problema que es transversal y ese problema más allá de lo que ha señalado y que comparto con el Consejo Regional de Maule, es la información, los canales de información".



"En los días en que estaba aconteciendo la tragedia en la Comuna de Constitución y sus alrededores, incluso estando el Presidente del CORE presente, tuve la oportunidad de coordinar junto a un Concejal de Coquimbo, un Hospital de Campaña. Llegamos a Santa Olga a dos días después de que había ocurrido la tragedia y resulta que el nivel de descoordinación en el espacio, producto de la tragedia, que no es una culpabilidad determinada, era absoluto. Finalmente se pudo instalar el Hospital de Campaña y atender a más de 300 personas del sector, pero inclusive en esos minutos tuvimos trámites y trabas administrativas que no nos permitían instalar el Hospital. Esa información no se ha subsanado a lo largo de estos días y semanas. Esa información a lo menos desde la perspectiva del Consejo Regional todavía sigue truncada".

"De todas las actividades que se han generado en Constitución, tan solo he tenido la posibilidad de ir a una que es la entrega de Subsidios de las primeras viviendas que se estaban entregando en la Comuna".

"Quiero pasar al segundo punto; cómo se puede coordinar de mejor manera la entrega de las ayudas?, ello porque primero que todo hay una sobre intervención de ayudas producto de todo el acontecer comunicacional, pero al pasar el tiempo esas ayudas van decayendo y las expectativas de la ciudadanía también quedan sumamente elevadas. Por ejemplo en el mismo acto de entrega de subsidios estaban los subsidios que se estaban entregando por parte del Gobierno y paralelo al acto estaban los subsidios que quería entregar Desafío Levantemos Chile".

"Al recorrer el sector uno se da cuenta que si bien existe el afán de ayudar lamentablemente muchas veces se ocupa como un afán más propagandístico de ayuda que de ayuda en términos reales, porque han existido situaciones en las cuales se pretende instalar casas, sin que exista prefactibilidad. El problema es que nosotros como Gobierno y como Estado quedamos mal al no tener o no cumplir estos dos ítemes que señalo. Canales efectivos de comunicación y por otro lado un Diseño. Y ese diseño, y ahí quiero entrar a la tercera observación, como bien Usted lo señalaba Subsecretario tiene que ir de la mano con el sector privado, porque producto del mono cultivo o del exceso del mono cultivo en nuestra Región, también se conlleva a calamidades como las que hemos vivido".



“Santa Olga es un espacio que nació como una Toma, en donde no existía control ni regulación alguna y que se fue consuetudinariamente fortificando y consolidando como un espacio de habitabilidad, pero si uno conoce desde antes de la tragedia del incendio, se puede recordar que era un sector rodeado de antorchas vivas que son los eucaliptus y los pinos, situación que no es menos cierto ocurre de igual manera en Constitución, donde tenemos más de 60 mil habitantes”.

“Nosotros hace un par de meses atrás habíamos estado discutiendo la posibilidad de construir el Hospital de Constitución en un sector que está rodeado de pinos y eso luego de este acontecer no tenemos la certeza de cómo lo podemos desarrollar desde la perspectiva estratégica de evitar estos focos de riesgo”.

“Para concluir Subsecretario solamente quiero señalar y subrayar estos tres puntos: Canales de información entre las Autoridades y la comunidad, porque ya tuvimos incidentes donde se tomaban las carreteras, por la falta de información o la dualidad de información. La generación de un diseño en que se tenga la posibilidad de construir en Constitución y sus alrededores fuera o bajando los riesgos que se están contemplando. Y no olvidar las obras inconclusas que tenemos hasta el día de hoy, del 27 de Febrero de 2010, donde fallecieron muchos habitantes de mi comuna que es Constitución”.

Don Carlos Gajardo, plantea “saludar en primer término al Subsecretario y luego saludar a los tres Directores Regionales tanto de Planeamiento, de Vialidad y de la Dirección de Obras Hidráulicas, que han hecho siempre un gran trabajo en conjunto con el Consejo Regional”.

“Quiero valorar el trabajo que están haciendo y sumarme a todo lo que acá se ha reclamado por parte de quienes me antecedieron en la palabra, pues creo que el Consejo Regional tiene que estar presente desde la génesis de los proyectos, no tan solo para venir a pedir recursos. Creo que es una petición importante esta Sr. Subsecretario”.

“Quiero además hacer una petición muy puntual y que tiene que ver con las emergencias. Mucho pasó con los caminos, en que entraban y salían a los sectores afectados, mucho polvo y pésimas condiciones, entonces le pido en forma especial por el camino que une Vaquería, El Morro, Huerta de Maule y Pan de Azúcar



que se incluya luego en licitación, porque fue un sector muy afectado y que se encuentra inserto dentro del Convenio con el MOP".

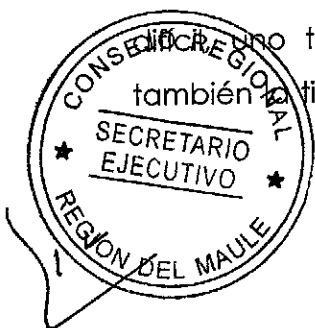
Don Guillermo Labra, manifiesta "buenas tardes Subsecretario. Agradezco enormemente y valoro su presencia en este Consejo y en nuestra Región y la labor sacrificada que Usted está haciendo y me consta lo difícil que es, por lo mismo no puedo dejar de mencionar que el requerimiento que el Consejero que se ubica a mi derecha hizo, cuando se refirió a Usted, cuando conversó con Usted en forma absolutamente caballerosa, sólo hizo una precisión, requirió una precisión suya. En ningún momento -en mi modesto parecer- pude ver una descalificación a su persona. Tengo que dejar esto sumamente claro de mi parte".

"Un segundo punto: hemos concordado todos y su exposición fue absolutamente clara y precisa y creo que nadie dice lo opuesto, que nos hemos enfrentado como país a la peor catástrofe en cuanto a incendios forestales, en lo cual hemos concordado todos. Y Usted calificó muy bien esto, de una catástrofe nacional".

"Una vez más, a título muy personal y mi modesta visión, hecho de menos el liderazgo y la conducción de la máxima autoridad de la nación en esta catástrofe nacional".

El Subsecretario, agrega "he escuchado observaciones de muy distinta naturaleza. Quiero partir diciendo que por lo menos que yo recuerde hay dos oportunidades hemos tenido reuniones que han sido de invitación amplia a los Parlamentarios, Consejeros Regionales y Alcaldes, y por tanto más bien tengo el recuerdo de haber visto parte de estos rostros en alguna de las observaciones, y no parte de estas caras, sino que también tipo de recomendaciones que se anotaron. Además decir que el Senador Zaldívar, el Diputado Verdugo, el Diputado Ceroni, participaron en una reunión cuando vino el Ministro Fernández y tuvieron una participación bien activa, esa fue una invitación amplia, tuve un intercambio muy amable, como siempre ha sido, con el Senador Coloma, por un comentario que él hizo y después conversamos y quedamos muy bien, siempre ha sido así".

"Doctor Labra, esas referencias que yo hago es por temas tonos, es decir, uno también tiene sus sensibilidades y probablemente el Consejero Bravo también lo tiene, si en alguna medida me he excedido pido las disculpas, e imagino



que el Consejero pensará igual, pero restituir el tono de cooperación y colaboración es fundamental. A veces puedo decir cosas que tal vez a mucha gente le pueden parecer simpáticas, pero a mucha otra gente les puede resultar antipáticas. Como no soy cómico del festival no vivo de eso, pero es para tratar de generar entre nosotros un clima de cooperación, la mayoría de las veces me resulta, otras no, pero voy a persistir en eso".

"Mañana por ejemplo, en Constitución tenemos una reunión, hay una dinámica los Viernes a las 12:00 horas y mañana será un evento muy importante porque ahí el Alcalde con muy buen juicio ha establecido que hay 12 representantes de distintas Organizaciones de la zona de Santa Olga y sus alrededores, con lo que se hace una mesa técnica. Y hoy he participado en una mesa técnica con un mapa, etc., porque yo coincido plenamente en que muchas veces la ausencia de una Dirección precisa hace que se confronten cosas o aparece simultaneidad, la información no fluye adecuadamente y el resultado no es todo lo positivo que uno podría pensar. Esta actividad es mañana a las 12:00 horas, lo digo porque alguna de las observaciones fueron hechas por Consejeros, y sé que tienen una representación de toda la Región, pero no hay que olvidar que fueron elegidos por las Provincias, en el sistema de elección, y por tanto me parece que sería sumamente importante participar o el Presidente del Consejo y el Presidente de la Comisión de Infraestructura, en lo que se refiere a la relación que nosotros tenemos. O gente que acá representa a Constitución y a la Provincia de Talca, que existe los Viernes a las 12:00".

"Naturalmente y muchas veces no es una asamblea la que resuelve estos temas, a veces alguien lo propone así, pero en general hay que buscar un mecanismo que sea participativo y que al mismo tiempo sea eficaz".

"En segundo lugar, acá se ha usado mucho la palabra "Delegado", yo no soy Delegado, no quiero serlo, y le dije a la Presidenta de la República que yo iba a ser Coordinador, con eso estoy buscando una figura institucional que existe en nuestra legislación, que no implica un Puesto distinto, tanto como hay la figura de un Ministro Coordinador, puede haber la figura de un Director de Servicio Coordinador, de un Ministro Coordinador y de un Subsecretario Coordinador, por tanto yo no estoy con esta función agregándole gastos al erario público, sino que utilizando la base de operaciones del Ministerio de Obras Públicas, que cumple un rol muy importante en materia de infraestructura para llevarlo a cabo también, y me parece que es la fórmula más económica".



"He sido Intendente en varias ocasiones y tengo la idea de que mientras más se usa a plenitud la Institucionalidad que existe, mejor. Reforcemos en profesionales, de capacidades financieras y todo lo que se pueda y no creemos necesariamente una estructura distinta".

"Hecha esa salvedad, yo me alegro muchísimo que el Consejo haya aprobado 1.600 millones de pesos para estas emergencias, pero quiero decirles que el cálculo que nosotros tenemos de lo que esto va a significar al país, preliminarmente es de 216 mil 450 millones de pesos. Y en ese contexto quiero destacar los 1.600 millones de pesos que aportó el Consejo Regional, porque Ustedes tienen un presupuesto que si comparamos los 216 mil 450 millones de pesos con el presupuesto global de la nación, probablemente Ustedes con 1.600 millones de pesos, respecto del F.N.D.R. Ustedes hacen un aporte mayor".

"Estamos en un esfuerzo muy importante, yo tengo por ejemplo un cálculo de que la aportación privada en materias de infraestructura y vivienda no es menos de 25 mil millones de pesos y eso podría ser muy importante. Esto ocurrió en Atacama, donde el sector privado, principalmente mineras hizo aportaciones extraordinariamente importantes. Dicho sea de paso, mientras esto ocurrió tuvimos dos aluviones en Atacama, producto del invierno altiplánico. Uno de ellos además pudo haber tenido consecuencias fatales en Copiapó, si no fuera que nosotros hicimos una canalización en la Quebrada de Paipote, que fue capaz de sostener la totalidad del aluvión. Pudimos haber perdido 1.700 viviendas que son equivalentes más o menos a nuestra tragedia forestal sólo en número".

"El Consejero Villalba hablaba de viviendas quemadas en el Sector de Nirivilo y otros. Efectivamente hoy día tenemos un catastro mucho más fino que el que teníamos en semanas anteriores, y por tanto esto es de una tarea bien compleja, porque es dotar de una vivienda básica en lugares que son bastante apartados, y donde a veces se trata de dos o tres viviendas. No hay una economía de escala constructiva, entonces eso hace que esto sea más lento y tenemos que buscar que una sola cuadrilla de instaladores de estas viviendas vaya a un solo lugar para instalar una o dos y demoran entre 3 ó 4 días".

"Estamos agregando en la Región del Bío-Bío, una cantidad importante de brigadas de armadores de viviendas de las Fuerzas Armadas, y



probablemente vamos a ampliar también esa misma situación a este caso, porque necesitamos personal que tenga una capacitación fundamental para llevar eso, y probablemente los voluntarios de Un Techo para Chile principalmente, que dejan de tener disponibilidad, porque muchos de ellos son Universitarios y una vez que ingresan a su año académico ya no pueden, y tenemos que buscar ahí una fuerza de reemplazo, lo que también va a ser una tarea extra. De repente también hemos pensado que pudiera haber un llamado en las Regiones para llegar a constituir un voluntariado específico los fines de semana sobre todo para que hagan función, pero es una tarea delicada y que hay que hacer con muchísimo cariño”.

“Las nuevas viviendas en Parral, la Escuela de San Javier, lo que planteaba el Consejero Muñoz, y decirles que desde el nivel central del Ministerio de la Vivienda se tomó la decisión de tener a alguien que pudiera, teniendo experiencia en fenómeno de reconstrucción, gerenciar el proyecto mismo, en apoyo al equipo. Rodrigo Sepúlveda es un estupendo SEREMI del Ministerio de Vivienda, el equipo que posee es extraordinario y esto es nada más que un apoyo puntual. De hecho estamos movilizandogente de las Regiones contiguas, en la medida que la situación en O’Higgins esté normalizada vamos a transferir personal hacia acá y como la situación de La Araucanía estuvo más bien en situación de amenaza, estamos sacando personal de La Araucanía para que vaya al Bío-Bío, en donde todavía tenemos situaciones pendientes, lo que son medidas prácticas”.

“Entiendo perfectamente lo señalado por el Consejero Hermosilla, en el sentido que se pudiera poner el pie en el acelerador, en lo que se refiere a programas de puentes, de rutas especiales que han sido mencionadas”.

“Coincido plenamente que Bomberos ha jugado un rol extraordinariamente importante y estamos viendo si además se puede canalizar una cantidad mayor de ayuda para reposición de equipos de Bomberos, porque creo que una de las maneras, y no sé si ustedes coincidirán conmigo, tengo una relación histórica con Bomberos, defiendomucho la institución del Bombero voluntario que es parte del espíritu de nuestra cultura, es muy propio. Mi padre dirigió a los Bomberos de Puerto Montt el 22 de Mayo y los días posteriores de 1960, pero pienso que el equipamiento es muy importante”.

“Quiero decirles también que vamos a tratar de ver si podemos tener una mayor colaboración privada en Camiones aljibes, que además busquemos la



manera que sean operados por Bomberos, que sean derivados a Bomberos, de modo de evitarle al Municipio pequeño tener que pensar que esto comienza siendo un favor y después termina siendo un problema. Especialmente en los casos en que el Municipio tenga una muy buena relación con Bomberos, pero nosotros quisiéramos que así ocurriera".

"Estamos tratando de derivar una cantidad importante de ayuda en esa perspectiva".

"Entiendo perfectamente que después del 27F hay todavía situaciones inconclusas, el Parque de Mitigación en Constitución es una muy buena idea, pero no es bueno que haya pasado demasiado tiempo para que la idea se pueda transformar en realidad. Entiendo que hay un Museo y otro tipo de instalaciones además que aún están en situación pendiente".

"Cuando hablo de catástrofe nacional Dr. Labra, el sentido es decir que en términos de recursos esto es una responsabilidad eminentemente de los recursos nacionales. Cuando yo he hablado de recursos nacionales nada más que para gatillar los procesos complementarios, para favorecer o para tener una respuesta más inmediata en algún tipo de materia, cosa que valoro".

"Tengo muchas dudas, requeriré o no una ley corta, a lo que se refirió el Consejero Villalba, es más bien si hay algunas disposiciones particulares o específicas que pudieran definirse; tengo la sensación que en este país tenemos más leyes que capacidad fiscalizadora de las leyes que tenemos".

"Fui Subsecretario de la Vivienda, los planes de desarrollo comunal de las comunas rurales debieran incorporar la totalidad de espacios rurales y no del área urbana. Hicimos modificaciones legales de ordenamiento territorial para eso, incluso en O'Higgins estamos iniciando que dos o tres comunas rurales puedan tener un intercomunal rural como instrumento y donde probablemente elementos como distanciamiento de forestación con ciudad o corta fuego obligatorio, y no es un tema de ley, sino que de un tema de voluntad política y de disposición a llevar a cabo esto".

"Muchas gracias, si todos hemos aprendido algo más y si todo esto ha sido algo útil, me alegro mucho, si así no lo ha sido, les pido excusas".



El Presidente, agradece la presencia del Subsecretario Galilea, y procede a despedirlo.

Acto seguido, el Consejero Gabriel Rojas, Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, prosigue con su informe.

Dice "continuando Consejeros con los temas de la Comisión, debo informarles que nos llegó la solicitud de aprobar la Cartera de iniciativas postuladas al F.N.D.R. 6%, Fondo Programas de Teatros Municipales y Regional año 2017. En el caso de las iniciativas de Teatros Municipales postuladas directamente por las Municipalidades, el monto autorizado es por la suma de M\$ 140.888, (100% disponibilidad presupuestaria); y en el caso de las iniciativas de Teatros postuladas por las Corporaciones Municipales, el monto autorizado es por la suma de M\$ 179.113 de acuerdo al siguiente detalle:

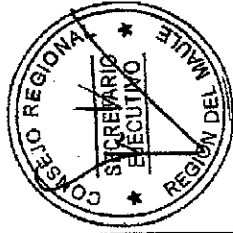
- a) M\$ 100.000 corresponde a disponibilidad presupuestaria.
- b) M\$ 59.112 de traspaso de público a privados.
- c) M\$ 20.001 de excedente no ejecutado de iniciativa cultural de carácter regional, denominada "Encuentro Chileno-Argentino año 2017".

"Asimismo se incluye en el listado la iniciativa denominada "Temporada Operacional y Artística Teatro Regional del Maule", que corresponde al Programa presentado por la Corporación de Amigos el Teatro Regional del Maule, por el monto aprobado por el Consejo, ascendente a la suma de M\$ 580.000".

"Para un mejor entender, les leo lo siguiente:

///





INICIATIVAS CULTURALES TEATROS 2017

ORDEN	MUNICIPALIDAD	PROYECTO	TIPO	ACTIVIDAD	COMUNA	VALOR
1	I. MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO	69.120.200-3	PÚBLICA	LA MAGIA CULTURAL EN EMPEDRADO	EMPEDRADO	TALCA \$ 17.888 \$ 17.888
2	I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL	69.130.700-K	PÚBLICA	PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA, FORMACIÓN Y EXTENSIÓN CULTURAL 2017	PARRAL	LINARES \$ 43.746 \$ 35.000
3	I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE	69.130.200-8	PÚBLICA	"CULTURA ALEGRE 2017"	VILLA ALEGRE	LINARES \$ 15.000 \$ 15.000
4	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE	69.110.500-8	PÚBLICA	"CULTURA, ARTE Y PATRIMONIO PARA SAN CLEMENTE"	SAN CLEMENTE	TALCA \$ 69.980 \$ 48.000
5	II. MUNICIPALIDAD DE LINARES	69.130.300-4	PÚBLICA	"TEATRO MUNICIPALIDAD DE LINARES COMPARTE EL ARTE" 2017	LINARES	LINARES \$ 59.700 \$ 25.000
SUBTOTAL						\$ 140.888

6	CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPALIDAD DE MAULE	65.091.053-2	PRIVADA	"PROGRAMA TEATRO MAULE 2017"	MAULE	TALCA \$ 20.000 \$ 10.000
7	CORPORACIÓN CULTURAL Y DE EXTENSIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN	65.096.387-4	PRIVADA	"LA CULTURA SIN BARRERAS"	CONSTITUCIÓN	TALCA \$ 30.000 \$ 15.000
8	CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER DE LONCOMILLA	53.322.528-4	PRIVADA	"CARTELERIA ARTÍSTICA CULTURAL Y PATRIMONIAL 2017"	SAN JAVIER	LINARES \$ 85.241 \$ 74.271
9	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y ARTES DE MOLINA	65.089.795-1	PRIVADA	"MOLINA ENCANTA CON SU TEATRO"	MOLINA	CURICÓ \$ 19.842 \$ 19.842
10	CORP CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CURICÓ	71.595.600-7	PRIVADA	"TEATRO PROVINCIAL DE CURICÓ 2017; FINANCIAMIENTO CARTELERIA Y PLAN DE GESTIÓN"	CURICÓ	CURICÓ \$ 80.000 \$ 60.000
SUBTOTAL						\$ 179.113
TOTAL						\$ 320.001

11	CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE	85.560.740-4	PRIVADA	"TEMPORADA OPERACIONAL Y ARTÍSTICA TEATRO REGIONAL DEL MAULE"	TALCA	TALCA \$ 580.000 \$ 580.000
----	---	--------------	---------	---	-------	-----------------------------



“Esto fue aprobado por la unanimidad en la Comisión de Educación y recomendamos al pleno hacer lo mismo. Solamente hago la salvedad que el Consejero Flores se inhabilitó”.

El Presidente, somete a votación la aprobación de la Cartera de iniciativas postuladas al F.N.D.R. 6% Fondo Programas de Teatros Municipales y Regional año 2017, que ha detallado el Presidente de la Comisión y que ha sido presentado por el Ejecutivo por medio del Oficio N° 415, de fecha 21.02.2017.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 19 votos, que son manifestados por los Consejeros Sras. Osses, Pérez, Garcés y Martínez y los Sres. Palacios, Muñoz, Rojas, Castiglione, Villalba, Osses, García, Bravo, Labra, Hermosilla, Williams, Gajardo, Bordachar, Tapia y Améstica. Se inhabilita el Consejero Flores.

El Consejo acuerda aprobar la Cartera de iniciativas postuladas al F.N.D.R. 6% Fondo Programas de Teatros Municipales y Regional año 2017. Asimismo, se incluye en el listado que se detalla a continuación, la iniciativa denominada “Temporada Operacional y Artística Teatro Regional del Maule”, que corresponde al Programa presentado por la Corporación de Amigos del TRM, por el monto aprobado por el Consejo de M\$ 580.000, y que ha sido presentado por el Ejecutivo por medio del Oficio N° 415, de fecha 21.02.2017:



INICIATIVAS CULTURALES TEATROS 2017

ORDEN	PROYECTO	ACTIVIDAD	TIPO DE ENTIDAD	UBICACIÓN	COMUNIDAD	VALOR ESTIMADO
1	I. MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO	69.130.200-3	PÚBLICA	LA MAGIA CULTURAL EN EMPEDRADO	EMPEDRADO	TALCA \$ 17.888 \$ 17.888
2	II. MUNICIPALIDAD DE PARRAL	69.130.700-K	PÚBLICA	"PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA, FORMACIÓN Y EXTENSIÓN CULTURAL 2017"	PARRAL	LINARES \$ 43.746 \$ 35.000
3	III. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE	69.130.200-8	PÚBLICA	"CULTURA ALEGRE 2017"	VILLA ALEGRE	LINARES \$ 15.000 \$ 15.000
4	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE	69.130.500-8	PÚBLICA	"CULTURA, ARTE Y PATRIMONIO PARA SAN CLEMENTE"	SAN CLEMENTE	TALCA \$ 69.980 \$ 48.000
5	II. MUNICIPALIDAD DE LINARES	69.130.300-4	PÚBLICA	"TEATRO MUNICIPALIDAD DE LINARES COMPARTE EL ARTE" 2017	LINARES	LINARES \$ 59.700 \$ 25.000
SUBTOTAL						\$ 140.888

6	CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPALIDAD DE MAULE	65.091.053-2	PRIVADA	"PROGRAMA TEATRO MAULE 2017"	MAULE	TALCA \$ 20.000 \$ 10.000
7	CORPORACIÓN CULTURAL Y DE EXTENSIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN	65.098.387-4	PRIVADA	"LA CULTURA SIN BARRERAS"	CONSTITUCIÓN	TALCA \$ 30.060 \$ 15.000
8	CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER DE LONCORAILLA	53.322.528-4	PRIVADA	"CARTELETA ARTÍSTICA CULTURAL Y PATRIMONIAL 2017"	SAN JAVIER	LINARES \$ 85.241 \$ 74.271
9	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y ARTES DE MOLINA	65.089.795-1	PRIVADA	"MOLINA ENCANTA CON SU TEATRO"	MOLINA	CURICÓ \$ 19.842 \$ 19.842
10	CORP CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CURICÓ	71.395.600-7	PRIVADA	"TEATRO PROVINCIAL DE CURICÓ 2017; FINANCIAMIENTO CARTELETA Y PLAN DE GESTIÓN"	CURICÓ	CURICÓ \$ 80.000 \$ 60.000
SUBTOTAL						\$ 179.113
TOTAL						\$ 320.001

11	CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE	65.560.740-4	PRIVADA	"TEMPORADA OPERACIONAL Y ARTÍSTICA TEATRO REGIONAL DEL MAULE"	TALCA	TALCA \$ 580.000 \$ 580.000
----	---	--------------	---------	---	-------	-----------------------------



Don Gabriel Rojas, agrega "son los temas que teníamos en nuestra Comisión, y quiero agradecer sinceramente a los Consejeros porque por fin en esta Región se considera y ya ni siquiera se cuestiona el aprobar recursos a Municipalidades que no tienen Teatros y que fue por la suma de M\$ 150.000 y los fondos que ahora estamos entregando por primera vez en la historia gracias a la gestión de este Consejo Regional a todos los Teatros que muchas veces tenían las puertas cerradas, y lo que estamos haciendo es financiar la cultura para toda nuestra gente".

El Presidente, concede la palabra al Consejero Jesús Osses, Presidente de la Comisión de Estrategias, para que informe sus temas.

Don Jesús Osses, manifiesta "hoy tenemos tres puntos, el primero es la solicitud de aprobación del proyecto de funcionamiento de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo 2017. Situación que tomamos conocimiento preliminar de la presentación del presupuesto y se adoptó el acuerdo de realizar una reunión ampliada de la Comisión, el Martes 28 de Febrero de 2017, a las 11:30 horas, en nuestras dependencias, a fin de clarificar las dudas que existen entre los Consejeros, en relación al presupuesto de la Corporación".

"Luego es la solicitud de aprobación de la Cartera FIC, Sector Estrategia, lo cual está en proceso de análisis, son 20 proyectos que pasaron la fase inicial técnica, vamos en el proyecto N° 10 y se va a citar oportunamente a los Consejeros de las nuevas sesiones de la Sesión, a efecto de conocer las presentaciones de las Instituciones patrocinantes".

"El tercer punto es la solicitud de aprobación de recursos para el proyecto "Transferencia Estrategia Regional de Innovación", que no se logró ver y quedó en suspenso hasta la próxima Comisión que va a contar con la participación del Encargado Nacional del Conicyt que va a hacer la presentación de estos proyectos, pues el día de hoy no se podía acompañarnos en la Comisión".

El Presidente, otorga la palabra al Consejero Carlos Gajardo para que informe las materias analizadas en la Comisión de Turismo y Medio Ambiente que él preside.

Don Carlos Gajardo, expone "contarle que en la Comisión de Turismo y Medio Ambiente, después de una larga y distendida discusión, de una reunión



agotadora pero fructífera el único tema que analizamos fue el traspaso de Social a Medio Ambiente, por la suma de M\$ 100.000 lo cual fue nuevamente ratificado y apoyado por la Comisión y esperamos que en esta Comisión Tripartita finalmente estos 20 Consejeros estén a la altura por proteger el medio ambiente, la flora y la fauna de nuestra Región".

El Presidente, concede la palabra al Consejero Rodrigo Hermosilla, que preside la Comisión de Infraestructura para que informe sus temas.

Don Rodrigo Hermosilla, informa "la Comisión analizó la solicitud de aprobación de aumento de recursos por \$ 151.231.396 ítem Consultorías del proyecto "Construcción Camino Costero Sector Pueblo Hundido – Bif. Chovellén", Comuna de Pelluhue. Luego de conocer los antecedentes del proyecto, acordamos aprobarlo por la unanimidad de los asistentes a la Comisión, y recomendar al pleno hacer lo mismo".

El Presidente pone en votación la aprobación de aumento de recursos por \$ 151.231.396 ítem Consultorías del proyecto "Construcción Camino Costero Sector Pueblo Hundido – Bif. Chovellén", Comuna de Pelluhue, que ha sido presentado por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 383, de fecha 16.02.2017.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 20 votos, que son manifestados por los Consejeros Sras. Osses, Pérez, Garcés y Martínez y los Sres. Palacios, Muñoz, Flores, Rojas, Castiglione, Villalba, Osses, García, Bravo, Labra, Hermosilla, Williams, Gajardo, Bordachar, Tapia y Améstica.

El Consejo acuerda aprobar aumento de recursos por \$ 151.231.396 (monto que será financiado con recursos de la disponibilidad presupuestaria año 2017), ítem Consultorías del proyecto "Construcción Camino Costero Sector Pueblo Hundido – Bif. Chovellén", Código Bip 20.168.746-0, Comuna de Pelluhue, que ha sido presentado por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 383, de fecha 16.02.2017.

Don Rodrigo Hermosilla, prosigue "la Comisión acordó Presidente programar reuniones en los Sectores de Sagrada Familia, Ancoa, Putagán, Borde Costero, Paso Internacional y Licantén que se hará en Duao".



“La Comisión también acordó invitar a reunión al MOP para tratar los siguientes temas:

- Cuáles son los territorios de globales que funcionan en la Región.
- Informe sobre actividades de caminos realizados por el GORE.

Don Carlos Gajardo, plantea “en el marco de la Comisión de Infraestructura, que es donde se alojan estas iniciativas, solicito al GORE me remita un informe sobre la situación del proyecto de Mejoramiento del Cuerpo de Bomberos de Villa Alegre, como también del Templo del Niño Jesús también de Villa Alegre, ambos aprobados por este Consejo, y hasta el día de hoy por parte de la comunidad existe desconocimiento en la materia y por tanto me gustaría que a través de un informe podamos saber en qué situación están”.

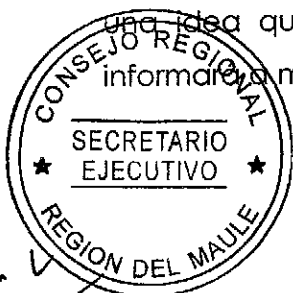
Don George Bordachar, dice “quiero solicitarle al Presidente de la Comisión de Infraestructura que coordinemos una visita con el SEREMI del MOP y la Directora Regional de Vialidad con quienes ya hemos conversado en forma extraoficial, a la provincia de Curicó, y ver los caminos productivos, en que además solicito pueda participar el Director de la D.O.H.”

Don Daniel Flores, plantea “ al Presidente de la Comisión quiero pedirle si me puede hacer llegar el informe sobre la Medialuna de Pelarco, saber en qué situación está ese proyecto y se me diga con certeza si va a llegar a término dicha iniciativa o no. Porque no podemos dejar cosas inconclusas y pendientes”.

“No estoy preguntando por el tema de la Contraloría, nosotros aportamos recursos para este proyecto, para su terminación, y eso es lo que estoy solicitando se me informe, si es que ya se adjudicó a una empresa, si están trabajando, todo lo que diga relación con el avance de dicha obra”.

El Presidente, concede la palabra al Consejero César Muñoz, para que informe materias de la Comisión de Salud que él preside.

Don César Muñoz, expresa “la Comisión no tenía temas para el día de hoy, pero en la reunión nos juntamos con el Director Regional de SENCE, para analizar una idea que ha planteado el Consejero Hermosilla, lo que está caminando, se informará una medida que tengamos más avance en la Comisión, si eso puede resultar o



no, que es parte de lo que yo señalaba respecto de quienes dedican sus vidas al cuidado de personas postradas".

"Además acordamos invitar a una Comisión con Desafío Levantemos Chile, para que nos expliquen el tema del avance de las Prótesis de caderas, me comuniqué con el Jefe del área de Salud de esa Institución y me comentaba que están cerca de las 50 personas y que estiman que podrían terminar en el mes de Abril próximo. Ello porque el proceso ha salido más rápido de lo que pensaban, por cuanto en la próxima reunión solicitaremos que nos expongan realmente cómo va el avance definitivamente y les avisaremos a los Consejeros que quieran participar, con la mayor antelación posible".

El Presidente, concede la palabra al Consejero Guillermo García, para que informe los temas de la Comisión Jurídica, Régimen Interno y Etica, para que informe sus materias.

Don Guillermo García, dice "lamentablemente no pude presidir la reunión, sin embargo fui reemplazado por el Vicepresidente de la misma, Consejero Manuel Améstica, quien informará las materias".

Don Manuel Améstica, informa "quiero decir que en la Comisión recibimos la presencia de la Directora Regional de SERNATUR, Carolina Reyes, la cual explicó respecto del reclamo que se realizó anteriormente en la Comisión, y nosotros tuvimos la oportunidad de presentarle nuestra postura frente al tema, y que ojalá nos considere un poco más. Y tratamos de representar la voz de todos los Consejeros, no solamente con ella, sino que ojalá con los diferentes Directores Regionales y los SEREMIS que venga y que nos ocurra lo mismo, tener el mismo planteamiento en que haya más consideración hacia este cuerpo colegiado".

"Por otro lado agendamos la calendarización de fechas para celebrar nuestras Sesiones plenarias durante el mes de Marzo, para lo que proponemos que se realicen los Martes 14 y Martes 21 de Marzo de 2017. Solicito Presidente someta a votación esta propuesta".

El Presidente, somete a votación la propuesta de aprobar las fechas para celebrar las sesiones plenarias durante el mes de Marzo de 2017, que ha señalado el Vicepresidente de la Comisión Jurídica.



El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 20 votos, que son manifestados por los Consejeros Sras. Osses, Pérez, Garcés y Martínez y los Sres. Palacios, Muñoz, Flores, Rojas, Castiglione, Villalba, Osses, García, Bravo, Labra, Hermosilla, Williams, Gajardo, Bordachar, Tapia y Améstica.

El Consejo acuerda aprobar las siguientes fechas para realizar las sesiones plenarias durante el próximo mes de Marzo de 2017:

- a) **Sesión Ordinaria N° 657 : Martes 14 de Marzo de 2017.**
 b) **Sesión Ordinaria N° 658 : Martes 21 de Marzo de 2017.**

Don Manuel Améstica, prosigue "por último en cada una de sus carpetas tienen el listado de las invitaciones que han ingresado a este Consejo para participar en diferentes actividades, a las que debemos agregar una invitación que nos hizo el Subsecretario de Obras Públicas hace un rato atrás, para participar en una mesa de diálogo en la Comuna de Constitución, a las 12:00 horas, pero en papel no existe ninguna invitación, sólo ha sido verbal, dejémosla previa invitación. Además tenemos que mandar una actividad en el Congreso. Leo lo que hay:

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Asamblea del Comité Agua Potable Putagán, por proyecto inconcluso de agua potable y alcantarillado. Invita: Presidente Comité Agua Potable Putagán.	Viernes 24.02.17 19:30 hrs	Sede comunitaria Putagán.
2	Programa de Visita Ministro de Minería (S) Invita: Coordinador de Políticas Mineras Región del Maule. Actividades 10:00 horas llegada a Gobernación de Curicó. Reunión con Gobernadora y otras autoridades. 10:30 Punto de prensa en Gobernación. 11:00 horas salida hacia faenas Licantén. 12:30 horas llegada a faenas, recorrido por exterior e interior minas. 13:00 horas firma de actas de traspaso a usuarios mineros. Faena La Negra. 13:30 horas Firma actas de traspaso faena "Antonia" Conversación con mineros/as asistentes a la actividad. 14:30 Almuerzo en Licantén. 16:00 Visita a Radios Locales de Hualañe,	Viernes 24.02.17, en horarios establecidos en el Programa	En los lugares y comunas que se detallan en el Programa de Actividades detallado en la columna dos
	Ceremonia de Conmemoración del 27F y colocación de Piedra del Memorial. Invita: Alcalde Comuna de Constitución.	Lunes 27.02.17, a las 00:30 hrs.	En el Memorial ubicado en la Isla Orrego, Comuna de Constitución.



4	Reunión Comisión de Estrategia y Fomento Productivo "Ampliada a todos los Consejeros".	Martes 28.02.17, a las 11:30 hrs.	En dependencias del Consejo Regional, ubicadas en Calle 1 Norte N° 711, 4° Piso, Talca.
5	Lanzamiento del Fondo Nacional del Adulto Mayor 2017 (SENAMA). Invita: Gobernadora de Curicó – Seremi de Desarrollo Social – Coordinador Regional Servicio Nacional del Adulto Mayor.	Martes 28.02.17 16:00 hrs	Centro Cultural Ilustre Municipalidad de Curicó, calle Carmen 560, Curicó
6	Alcances del proyecto "Diseño Construcción Sistema APR Lomas de Machicura, comuna de Parral" Invita: Ministerio de Obras Públicas a través de su Dirección de Obras Hidráulicas.	Miércoles 01.03.17 19:00 hrs	Sede Social, ubicada en la Ruta L-715 a la altura del km. 7.1 Sector de Lomas de Machicura.
7	Alcances del proyecto "Diseño de Impulsión Sistema APR Luis Cruz Martínez, comuna de San Javier". Invita: Ministerio de Obras Públicas a través de su Dirección de Obras Hidráulicas.	Jueves 02.03.17 18:00 hrs	Escuela F-426 Tabontinajas, ubicada en la ruta L-30M a la altura del km. 19,2 sector de Luis Cruz Martínez.
8	Sesión Ordinaria de la Cámara de Diputados. Invita: Diputado Rodrigo González Torres. Debe considerarse un día de ida, vale decir el 01.03.17.	Jueves 02.03.17, a contar de las 10:30 hrs.	Dependencias de la Cámara de Diputados – Valparaíso

"Solicito Presidente que pueda someter a votación estas invitaciones para que se nos mandate a participar en ellas".

El Presidente, pone en votación la propuesta de mandatos que ha presentado la Comisión Jurídica, Régimen Interno y Etica, para que los Sres. Consejeros Regionales participen en las actividades que han sido invitados.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 20 votos, que son manifestados por los Consejeros Sras. Osses, Pérez, Garcés y Martínez y los Sres. Palacios, Muñoz, Flores, Rojas, Castiglione, Villalba, Osses, García, Bravo, Labra, Hermosilla, Williams, Gajardo, Bordachar, Tapia y Améstica.

El Consejo acuerda aprobar los siguientes mandatos para que los Sres. Consejeros Regionales puedan participar en las diversas actividades, ceremonias y reuniones a las que han sido invitados, en las fechas, horarios y lugares que se detallan:

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Asamblea del Comité Agua Potable Putagán, por proyecto inconcluso de agua potable y alcantarillado. Invita: Presidente Comité Agua Potable Putagán.	Viernes 24.02.17 19:30 hrs	Sede comunitaria Putagán.
	Programa de Visita Ministro de Minería (S) Invita: Coordinador de Políticas Mineras Región del Maule. Actividades 10:00 horas llegada a Gobernación de Curicó. Reunión con Gobernadora y otras autoridades. 10:30 Punto de prensa en Gobernación.		



2	<p>11:00 horas salida hacia faenas Licantén.</p> <p>12:30 horas llegada a faenas, recorrido por exterior e interior minas.</p> <p>13:00 horas firma de actas de traspaso a usuarios mineros. Faena La Negrita.</p> <p>13:30 horas Firma actas de traspaso faena "Antonia"</p> <p>Conversación con mineros/as asistentes a la actividad.</p> <p>14:30 Almuerzo en Licantén.</p> <p>16:00 Visita a Radios Locales de Hualañe,</p>	<p>Viernes 24.02.17, en horarios establecidos en el Programa</p>	<p>En los lugares y comunas que se detallan en el Programa de Actividades detallado en la columna dos</p>
3	<p>Ceremonia de Conmemoración del 27F y colocación de la 1° piedra del Memorial. Invita: Alcalde Comuna de Constitución.</p>	<p>Lunes 27.02.17, a las 00:30 hrs.</p>	<p>En el Memorial ubicado en la Isla Orrego, Comuna de Constitución.</p>
4	<p>Reunión Comisión de Estrategia y Fomento Productivo "Ampliada a todos los Consejeros".</p>	<p>Martes 28.02.17, a las 11:30 hrs.</p>	<p>En dependencias del Consejo Regional, ubicadas en Calle 1 Norte N° 711, 4° Piso, Talca.</p>
5	<p>Lanzamiento del Fondo Nacional del Adulto Mayor 2017 (SENAMA). Invita: Gobernadora de Curicó – Seremi de Desarrollo Social – Coordinador Regional Servicio Nacional del Adulto Mayor.</p>	<p>Martes 28.02.17 16:00 hrs</p>	<p>Centro Cultural Ilustre Municipalidad de Curicó, calle Carmen 560, Curicó</p>
6	<p>Alcances del proyecto "Diseño Construcción Sistema APR Lomas de Machicura, comuna de Parral" Invita: Ministerio de Obras Públicas a través de su Dirección de Obras Hidráulicas.</p>	<p>Miércoles 01.03.17 19:00 hrs</p>	<p>Sede Social, ubicada en la Ruta L-715 a la altura del km. 7.1 Sector de Lomas de Machicura.</p>
7	<p>Alcances del proyecto "Diseño de Impulsión Sistema APR Luis Cruz Martínez, comuna de San Javier". Invita: Ministerio de Obras Públicas a través de su Dirección de Obras Hidráulicas.</p>	<p>Jueves 02.03.17 18:00 hrs</p>	<p>Escuela F-426 Tabontinajas, ubicada en la ruta L-30M a la altura del km. 19,2 sector de Luis Cruz Martínez.</p>
8	<p>Sesión Ordinaria de la Cámara de Diputados. Invita: Diputado Rodrigo González Torres. Debe considerarse un día de ida, vale decir el 01.03.17.</p>	<p>Jueves 02.03.17, a contar de las 10:30 hrs.</p>	<p>Dependencias de la Cámara de Diputados – Valparaíso</p>

El Presidente, dispone pasar al último punto de Tabla, que es Materias Varias, para lo cual ofrece la palabra a los Consejeros Regionales.

Doña Ivonne Oses, manifiesta "solamente quiero solicitar se oficie al SEREMI MOP, para que nos pueda informar qué ocurre con el pavimento de Vilches, en la Comuna de San Clemente".

"Luego, dentro de los convenios de programación que tenemos suscritos con el MOP/GORE, solicito se me informe cuántos de esos caminos de la Comuna de San Clemente ya se encuentran ejecutados, y cuántos son los que aún están pendientes de ejecutar. Ello inserto dentro del II, III y IV Convenio MOP/GORE".



Don Tomás Villalba, expone "en alguna medida quiero ex culpar al Jefe D.A.F. del GORE, cuando me referí a él alegando que no había dado respuesta a una solicitud de este Consejo que requería un informe con el detalle de gastos en que se había incurrido para el equipamiento del edificio institucional, que se solicitó en Diciembre de 2017. El Informe había ingresado a la Secretaría del Consejo, y solamente en el día de hoy me ha sido entregado. Pero quiero señalar que solo lo ex culpo en parte, porque hoy nuevamente no asistió ni él ni ningún representante de su División a este Plenario que estamos desarrollando".

ACUERDOS

1. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA CARTERA DE DOS PROYECTOS F.N.D.R. COMO NUEVOS PARA EL AÑO 2017, CON LO QUE SE COMPLEMENTA LA APROBACIÓN EFECTUADA POR EL CONSEJO REGIONAL, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2016, A FIN DE QUE PUEDAN CONTINUAR EL PROCESO DE CONTRATACION DURANTE EL PRESENTE AÑO, LO CUAL SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL OFICIO N° 414, DE FECHA 21.02.17, ENVIADO POR EL EJECUTIVO, Y EL DETALLE SE SEÑALA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
2. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON EL OBJETO DE GESTIONAR LOS AJUSTES PRESUPUESTARIOS DEL SUBTITULO 24 – SUBVENCIONES ANTE LA DIPRES, CUYA PROPUESTA FUE PRESENTADA POR EL EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO N° 411, DE FECHA 21.02.17, DETALLE DE LO CUAL SE INSERTA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
3. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR EL CAMBIO DE PROYECTO SUBTITULO 29, DE LA COMUNA DE MAULE, DENOMINADO "ADQUISICION CAMION, MINICARGADOR Y CONTENEDORES, COMUNA DE MAULE", CÓDIGO BIP 30.421.228 POR EL MONTO DE M\$ 129.220 POR LOS QUE SE INDICAN EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA; ASIMISMO SE AUTORIZA EL TRASPASO DE RECURSOS QUE CORRESPONDAN AL SUBTITULO 29, DESDE EL SUBTITULO 31, ITEM 02; Y EN BASE A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO N° 417, DE FECHA 21.02.2017.
4. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR EL INSTRUCTIVO PARA LA POSTULACION AL FONDO DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2'017, CUYO TEXTO SE INSERTA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA, TODO DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO n° 412, DE FECHA 21.02.17.
5. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL AÑO 2017, QUE SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO N° 399, DE FECHA 21.02.2017, CUYO DETALLE SE INDICA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
6. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA DESIGNAR A LA CONSEJERA SRTA. IVONNE OSES CASTRO Y AL CONSEJERO SR. PABLO BRAVO RODRIGUEZ, PARA QUE REPRESENTEN A ESTE ORGANISMO ANTE LA COMISION REGIONAL PARA EL CONCURSO DEL FONDO DE FOMENTOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN



SOCIAL AÑO 2017, ASIMISMO, SE APRUEBA LA CONFORMACION FINAL DE LA SEÑALADA COMISION, DETALLE DE LO CUAL SE INDICA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.

7. POR 19 VOTOS A FAVOR, Y 01 INHABILIDAD, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA LIBERACIÓN DE RECURSOS DE LA INICIATIVA CULTURAL DENOMINADA "ENCUENTRO CHILENO-ARGENTINO AÑO 2017", QUE FUE APROBADA POR ESTE ORGANISMO POR EL MONTO DE M\$ 30.000, QUE NO PUDO SER EJECUTADA EN LA FECHA PROGRAMADA PRODUCTO DE LA OCURRENCIA DE LOS INCENDIOS FORESTALES QUE AFECTARON A LA REGIÓN. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE SE UTILIZARON RECURSOS DE LA INICIATIVA PARA LOS PREPARATIVOS DEL ENCUENTRO, POR EL MONTO DE M\$ 9.108., EXISTIENDO ENTONCES UNA DISPONIBILIDAD DE M\$ 20.892. ATENDIDO LO ANTERIOR, SE ACUERDA APROBAR EL TRASPASO DEL MONTO DE M\$ 20.001 PARA EL SUBTÍTULO 24, ÍTEM 02, ASIGNACIÓN 001 PRIVADOS CORPORACIONES DE TEATROS COMUNALES Y EL DIFERENCIAL RESULTANTE DE M\$ 891, AL SUBTÍTULO 24, ÍTEM 01, ASIGNACIÓN 001 PRIVADOS CONCURSABLES. LO ANTERIOR RESPONDIENDO A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO N° 416, DE FECHA 21.02.17. DETALLE DE LO ANTERIOR, SE INCORPORA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
8. POR 19 VOTOS A FAVOR Y 01 ABSTENCION, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA INICIATIVA DE INTERES REGIONAL PRESENTADA POR LA ASOCIACION CULTURAL DEL MAULE, DENOMINADA "PROGRAMA DE APOYO ARTISTICO-CULTURAL PARA 5 COMUNAS DE LA REGION DEL MAULE AÑO 2017 (ROMERAL, RIO CLARO, SAN RAFAEL, CUREPTO Y COLIN), POR UN MONTO DE M\$ 150.000 CON CARGO AL ITEM 01 PRIVADO, 0.01 PROGRAMA REGIONAL, TODO EN BASE A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO N° 410, DE FECHA 21.02.17, DETALLE DE LO CUAL SE INCORPORA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
9. POR 19 VOTOS A FAVOR Y 01 INHABILIDAD, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA CARTERA DE INICIATIVAS POSTULADAS AL F.N.D.R. 6% FONDO PROGRAMAS DE TEATROS MUNICIPALES Y REGIONAL AÑO 2017. ASIMISMO, SE INCLUYE EN EL LISTADO QUE SE DETALLA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA, LA INICIATIVA DENOMINADA "TEMPORADA OPERACIONAL Y ARTISTICA TEATRO REGIONAL DEL MAULE", QUE CORRESPONDE AL PROGRAMA PRESENTADO POR LA CORPORACION DE AMIGOS DEL TRM, POR EL MONTO APROBADO POR EL CONSEJO DE M\$ 580.000 Y QUE HA SIDO PRESENTADO POR EL EJECUTIVO POR MEDIO DEL OFICIO N° 415, DE FECHA 21.02.2017.
10. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR EL AUMENTO DE RECURSOS POR \$ 151.231.396 (MONTO QUE SERA FINANCIADO CON RECURSOS DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AÑO 2017) ITEM CONSULTORIAS DEL PROEYCTO "CONSTRUCCION CAMINO COSTERO SECTOR PUEBLO HUNDIDO – BIF. CHOVELLEN", CODIGO BIP 20.168.746-0 COMUNA DE PELLUHUE, QUE HA SIDO PRESENTADO POR EL EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO N° 383, DE FECHA 16.02.17.
11. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LAS SIGUIENTES FECHAS PARA REALIZAR LAS SESIONES PLENARIAS DURANTE EL PROXIMO MES DE MARZO DE 2017: A) SESION ORDINARIA N° 657, MARTES 14.03.17. B) SESION ORDINARIA N° 658, MARTES 21.03.17.
12. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA OTORGAR MANDATO A LOS CONSEJEROS REGIONALES PARA PARTICIPAR EN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES, CEREMONIAS Y REUNIONES A LAS QUE HAN SIDO INVITADOS, EN LAS FECHAS,




HORARIOS Y LUGARES QUE SE DETALLAN EN LISTADO INSERTO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.

Siendo las 19:10 horas y no habiendo más temas pendientes en Tabla que tratar, el Presidente dispone poner fin a la presente Sesión.



CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
★ JUAN PAULO SOTO GARCES
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE



CONSEJO REGIONAL
PRESIDENTE
★ ROBERTO TAPIA MARTINEZ
PRESIDENTE
REGION DEL MAULE

BTM/JPSG/nbb.-